

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
Especialidad de Bibliotecología y Ciencias de la Información

**“UNA APROXIMACIÓN A UN SISTEMA NACIONAL DE
BIBLIOTECAS”**

TESIS

Para optar el Título Profesional de Licenciado en:

Bibliotecología y Ciencias de la Información

AUTOR

LEONARDO RENATO YSLA HEREDIA

LIMA – PERÚ
2008



A Myriam por sus noches de espera...
a mi madre, motivo inspirador de mis sueños...
y a DIOS, porque él es la luz que ilumina mi camino.

INTRODUCCIÓN

Cuando en el año 2004 nos encontrábamos trabajando en la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, la Secretaria General, Licenciada Lita Grieve Collantes nos entregó el Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, el cual había sido remitido a las Direcciones Generales de la Biblioteca Nacional para su revisión y comentario. Era un Proyecto interesante, en el que se proponía un cambio en el organigrama y las funciones del principal ente rector de las bibliotecas públicas en nuestro país y lo más importante, mediante un dispositivo legal buscaba darle autonomía al Sistema Nacional de Bibliotecas. Su análisis nos llevó a conocer la situación en que se encontraba el Sistema Nacional de Bibliotecas, comprometiéndonos con la misma, siendo el origen de esta Tesis que presentamos.

Cuando se nos entregó el Proyecto de Ley, lo primero que pensamos fue en el concepto que se tenía sobre el Sistema dentro de la Biblioteca Nacional y empezamos a buscar la definición de lo que debía ser un sistema nacional de bibliotecas, para poder así compararlo con la propuesta que se encontraba en el Proyecto antes mencionado.

Nuestra investigación nos llevó a unas conclusiones iniciales que serían las que germinarían finalmente el inicio de este trabajo.

El Sistema Nacional de Bibliotecas, es un organismo público descentralizado del sector Educación que depende de la Biblioteca Nacional. La Biblioteca Nacional fue fundada por José de San Martín el año 1821; pero la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas se da mucho tiempo después, mediante el D.S. N° 033-1983-ED con la finalidad de “comprender principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que regulan los procesos técnicos organizativos y de gestión bibliotecológicos y las relaciones entre sus diversos componentes”¹. Como se puede apreciar, el Sistema Nacional de Bibliotecas hoy en día no ha llegado a los 30 años de vida institucional.

Desde su creación a la actualidad, el derrotero del Sistema Nacional de Bibliotecas ha tenido que pasar por muchos problemas. Sus cuadros de asignación de personal, así como las Direcciones que lo conformaban se han ido reduciendo con el paso del tiempo. Asimismo, ha sido declarado en emergencia en más de una oportunidad (1991, 2005, 2006).

En la actualidad no existe un Sistema Nacional de Bibliotecas administrativa y técnicamente eficiente, que pueda cumplir con las necesidades de las bibliotecas que se encuentran registradas en éste (bibliotecas que han realizado convenios). Se carece de las herramientas necesarias para el desarrollo de un trabajo adecuado, lo que está demostrado cada vez que se declara en emergencia a la Institución y no se logra sacarla del estado en que se encuentra.

¹ Reglamento de Organización y Funciones Biblioteca Nacional del Perú. 2002. p. 20

Asimismo, el Sistema Nacional de Bibliotecas no cuenta con el personal capacitado para llevar a cabo un sistema de trabajo exitoso. Las personas que en la actualidad defienden la tesis que existe un sistema de bibliotecas, no pueden lograr articular uno eficiente, ya que nuestro sistema de bibliotecas sólo existe en una norma, en un papel, más no en la realidad. La crisis institucional por la que atraviesa la Biblioteca Nacional hace difícil el desarrollo de una institución que pueda dictar las normas técnicas y administrativas que permitan el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas, por lo que en las actuales circunstancias su desarrollo es prácticamente nulo.

Observando esta realidad y comparándola con la de otros países, era evidente que no estamos siguiendo el camino correcto para lograr un Sistema Nacional de Bibliotecas eficiente. Es por todo lo anteriormente expuesto que decidimos iniciar esta investigación con el objetivo de definir y proponer un modelo de Sistema Nacional de Bibliotecas que funcione como un organismo autónomo y permita lograr el desarrollo de las bibliotecas públicas en nuestro país.

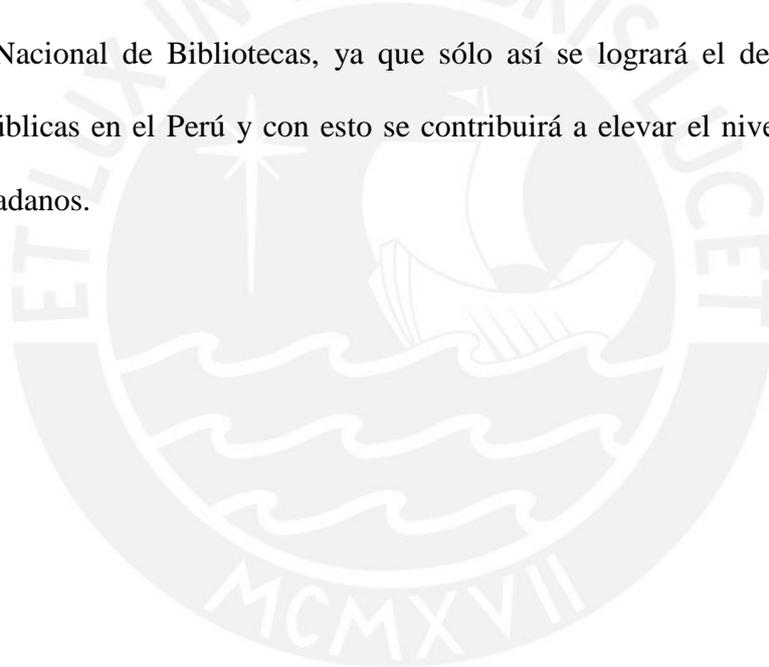
Nuestra Tesis se encuentra dividida en tres capítulos. En el capítulo I presentamos la definición e importancia de un Sistema Nacional de Bibliotecas, así como cinco modelos; los cuales fueron tomados al azar y elegidos de acuerdo a la bibliografía e información consultada. En el capítulo II hacemos un análisis de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, su historia, antecedentes y la situación actual. En el capítulo III exponemos la realidad bibliotecológica en el Perú, así como las variables que influyen en la actual situación del Sistema Nacional de Bibliotecas:

- El Colegio de Bibliotecólogos,

- La enseñanza bibliotecológica en el país,
- El Estado ,
- Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

En este capítulo también hacemos un comentario del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información, fundamental para nuestra propuesta.

Posteriormente presentamos nuestra propuesta y las conclusiones, las cuales nos han llevado al convencimiento de que debe darse un cambio dentro de la actual estructura del Sistema Nacional de Bibliotecas, ya que sólo así se logrará el desarrollo de las bibliotecas públicas en el Perú y con esto se contribuirá a elevar el nivel educativo de nuestros ciudadanos.



INDICE

INTRODUCCIÓN	II
INDICE	VI
Capítulo I. DEFINICIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS. ALGUNOS MODELOS A TENER EN CUENTA	
1.1. Orígenes de los Sistemas y Redes de Bibliotecas	1
1.2. La UNESCO y los Sistemas Nacionales de Información (NATIS)	6
1.3. Importancia de un Sistema Nacional de Bibliotecas	12
1.4. El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de Venezuela	14
1.4.1. El Comité Técnico de Normalización 15 (CT/15)	17
1.4.2. La Biblioteca Nacional de Venezuela	18
1.4.3. La Dirección de Redes Estatales	18
1.4.4. Institutos Autónomos de Servicios de Bibliotecas e Información	19

1.5.	La experiencia colombiana. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	21
1.5.1.	El Sistema de Información de Medellín	23
1.5.2.	El Plan Maestro de Servicios Bibliotecarios Públicos de Medellín	26
1.5.3.	La Red de Bibliotecas Público Escolares del Municipio de Medellín	28
1.6.	El Sistema Español de Bibliotecas (SEB)	29
1.6.1.	El Consejo Coordinador de Bibliotecas	34
1.6.2.	La Biblioteca Nacional	34
1.6.3.	Sistemas Bibliotecarios de las Autonomías	35
1.6.4.	El SEB en la actualidad	37
1.7.	La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile (DIBAM)	38
1.7.1.	Objetivos de la DIBAM	40
1.7.2.	Funciones de la DIBAM	41
1.7.3.	La DIBAM y las bibliotecas en Chile	43
1.7.4.	Servicios Móviles de la DIBAM	44
1.8.	La Red Nacional de Bibliotecas Públicas de México	45
1.8.1.	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	47
1.8.1.1.	La Dirección General de Bibliotecas	48
1.8.2.	El Sistema Nacional de Bibliotecas de México	50
1.9.	Apreciación general de los Sistemas estudiados	52

Capítulo II. LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

2.1.	Biblioteca Nacional del Perú: Historia y situación actual	55
------	---	----

2.2.	El Sistema Nacional de Bibliotecas en el Perú. Antecedentes	61
2.2.1.	La creación del Sistema Nacional de Bibliotecas. Marco Legal	64
2.2.2.	El Sistema Nacional de Bibliotecas en la actualidad	65
2.2.2.1.	El presupuesto del SNB	74
2.2.2.2.	Personal asignado al SNB	76
2.2.2.3.	El SNB y el Plan Estratégico de la BNP (2004 - 2006)	77
2.2.3.	Organización del Sistema Nacional de Bibliotecas	79
2.2.3.1.	La Dirección Técnica del SNB	79
	a) El Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas	80
	b) El Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	81
2.3.	La Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas	82
2.3.1.	El Proyecto de Desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas	84
 Capítulo III. LA REALIDAD BIBLIOTECOLÓGICA EN EL PERÚ Y EL SNB.		
3.1.	Otros factores que influyen en la conformación de un SNB	88
3.1.1.	El Colegio de Bibliotecólogos	89
3.1.2.	La enseñanza de la Bibliotecología en las universidades del Perú	93
3.1.3.	La enseñanza técnica. La Escuela de Bibliotecarios	96
3.1.4.	La Dirección Ejecutiva de Formación y Capacitación Bibliotecaria	97
3.2.	El Estado, la educación y las bibliotecas publicas	99
3.2.1.	La regionalización, los municipios y las bibliotecas	103
3.3.	Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información	108

PROPUESTA

4.1.	Construyendo el nuevo SNB	115
4.1.1.	Estructura del nuevo SNB	116
4.1.2.	Los Órganos de Línea	120
4.1.3.	Algunas consideraciones	122
4.2.	Alternativas a nuestra propuesta	124

CONSIDERACIONES FINALES	130
-------------------------	-----

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	138
--------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	140
--------------	-----

SITIOS WEB	145
------------	-----

FUENTES Y DOCUMENTACIÓN	148
-------------------------	-----

ANEXOS

Anexo 1

Sistema Nacional de Bibliotecas. Biblioteca Nacional del Perú.

Estructura Orgánica vigente (D.S. N° 024-2002-ED).

Anexo 2

Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Bibliotecas.
(2005)

Anexo 3

Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. (2006)

Anexo 4

Proyecto Desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas. Celina Bonini
(2003)

Anexo 5

Cursos de capacitación Sistema Nacional de Bibliotecas - 2005

Anexo 6

Estructura Orgánica del Sistema propuesto

Anexo 7

Análisis comparativo del gasto en planillas del actual SNB y del
modelo propuesto

Anexo 8

IFLA/UNESCO. Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca
Pública 1994

Anexo 9

Funcionarios y ex funcionarios de instituciones públicas y privadas
entrevistados



Capítulo I

DEFINICIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.

ALGUNOS MODELOS A TENER EN CUENTA

1.1. Orígenes de los Sistemas y Redes de Bibliotecas

Las primeras bibliotecas públicas tienen su origen en la antigua Roma. Cayo Julio César antes de morir quiso abrir la primera biblioteca pública, por lo que su amigo Asinio Polión se encargó de realizar el proyecto, posteriormente el emperador Augusto fundó dos bibliotecas públicas y Trajano sería quien fundaría la mayor de todas, la Ulpia, la

que se encontraba ubicada en el Foro. Roma llegó a contar con más de veinte bibliotecas comunitarias, y toda ciudad importante de sus dominios tenía al menos una.¹

La caída del Imperio Romano marca el inicio de la Edad Media pero también el de la desaparición de las primeras bibliotecas públicas. Es precisamente en esta época que las Órdenes monásticas desde su creación fundan bibliotecas debido a que “resultaban indispensables para la vida espiritual de los monjes”.² Las Bibliotecas monásticas desaparecieron con la Reforma, ya que se buscó erradicar la antigua visión del mundo que desde éstas se planteaba, por lo que la información que había fue dispersada. Al mismo tiempo Martín Lutero se nutrió de éstas para crear nuevas bibliotecas que estuvieran al alcance del pueblo.

Durante el renacimiento los intelectuales y nobles crearon grandes bibliotecas para su uso personal que posteriormente con las nuevas ideas que trajo la Revolución Francesa sirvieron para formar bibliotecas que estuvieran al alcance del pueblo, son justamente estos preceptos los que permiten formar las bibliotecas nacionales y las bibliotecas públicas; bibliotecas que sirvan y trabajen para el pueblo.

El origen de los sistemas y redes de bibliotecas está íntimamente ligado con el surgimiento de las bibliotecas públicas en el siglo XIX. Mediante estas bibliotecas el

1 Enciclopedia Hispánica. Tomo 3. Barsa Internacional Publishers, 2000. p. 13

2 Ibid

Estado quiso facilitar el acceso de la información a todos los ciudadanos, sin embargo pronto se dio con una serie de dificultades; las bibliotecas no pudieron funcionar por sí solas, ya que ninguna podía satisfacer todas las necesidades de sus usuarios. Esta situación y la escasez de recursos, que podían ser destinados a las bibliotecas, determinaron que el Estado, como administrador de los servicios bibliotecarios públicos de un país, formara estructuras organizativas estableciendo relaciones entre las bibliotecas para un mejor control y a su vez para un mejor desarrollo de las mismas.

El surgimiento de estas estructuras organizativas fue el origen de los sistemas de bibliotecas modernos, que se encuentra relacionado a una voluntad política por buscar tener una administración competente y un mecanismo de regulación para los servicios bibliotecarios dentro de un país.

Los sistemas de bibliotecas son estructuras jerárquicas verticales de arriba hacia abajo con un marco común, por lo general cuentan con una base normativa dictada por la cabeza del sistema, el que posee órganos de dirección y coordinación que permiten el desarrollo de las bibliotecas que se encuentran inscritas al sistema. Sin embargo, hay autores que piensan que los sistemas de bibliotecas no tienen que ser instituciones jerárquicas, ni tampoco sistemas estatales como son asumidos comúnmente.

“Un sistema es un conjunto de medios bibliotecarios capaces de prestar un servicio completo. Un sistema de bibliotecas, por tanto,

supone una forma de cooperación relativamente institucionalizada y en consecuencia de coordinación con el fin de que las funciones se repartan de modo racional, no se dupliquen y solapen y sean operativas.

El establecimiento de un sistema no supone forzosamente una estructura jerarquizada, aunque algunas de sus funciones imponen en cierto modo la centralización. Un sistema estable de cooperación puede transformarse en un sistema de sistemas, que puede desembocar en un sistema bibliotecario nacional, lo cual debe dar lugar a un sistema nacional de información, tal y como propone la UNESCO en el NATIS, y que no tienen que ser forzosamente sistemas estatales.”³

La otra forma de agrupación de las bibliotecas estaría constituida por redes. Las redes son en su mayoría estructuras más horizontales, igualitarias y menos jerárquicas, por lo general sin una normatividad. Sin embargo en la práctica, en la mayoría de los casos en que se denomina red de bibliotecas suele ser una estructura bien organizada y estructurada en la que interactúan un conjunto de bibliotecas teniendo una institución como cabeza. Esto pues hace que la diferenciación entre red de bibliotecas y sistemas de

3 LÓPEZ DE PRADO, Rosario. Planificación de servicios bibliográficos y bibliotecarios. Sistemas y redes nacionales de información. En: <http://www.geocities.com/zaguan2000/302.html#Siste>. Abril del 2000.

bibliotecas quede mayormente en el plano teórico. Por todo ello, la diferenciación entre sistemas y redes de bibliotecas suele residir más bien en el plano teórico, en la práctica no se encuentran muchas diferencias entre estos.

“Pero, en el fondo, lo importante es la constatación de la inviabilidad de las bibliotecas públicas como entes individuales aislados, que es lo que ha llevado al desarrollo de sistemas y redes. La presión creciente de una población cada vez más formada y que demanda más y mejores servicios públicos se ha unido a las posibilidades de trabajo en común y de acceso y difusión de cantidades ingentes de información facilitadas por las tecnologías de la información y de la comunicación. Este panorama es el que determina que los servicios de biblioteca pública hoy no puedan pensarse de forma aislada, sino dentro de marcos de cooperación – sea cual sea su denominación – que ponen en relación a las bibliotecas y las diferentes instituciones de las que dependen.”⁴

4 SELGAS, Joaquín y Fernando ARMARIO. Sistemas y redes de bibliotecas públicas en España. Edición Electrónica, 2001. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En: <http://www.fundaciongsr.es/bp/bp03.htm>

1.2. La UNESCO y los Sistemas Nacionales de Información (NATIS)

Para encontrar la definición del concepto de sistema nacional de bibliotecas, debemos remontarnos al año 1974 a la ciudad de París donde se celebró la Conferencia Intergubernamental de la UNESCO sobre Planificación de los Servicios Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos. En esta Conferencia se mencionó un concepto más amplio, que como podremos ver involucraba al sistema nacional de bibliotecas, este concepto era el de Sistema Nacional de Información (NATIS).

En esta Conferencia se presentaron una serie de recomendaciones para el desarrollo de estos Sistemas, siendo la más resaltante que su ejecución debía planificarse de manera coordinada con otros sectores, sean públicos o privados, evitando un crecimiento desordenado. En la Conferencia se señalaron también los elementos básicos de un Sistema de Bibliotecas: “a) los usuarios, que son la razón de la existencia de la bibliotecas; b) los recursos materiales que constituyen los fondos, colecciones u otras formas en las que los materiales informativos están reunidos, organizados y puestos a disposición de los usuarios; c) el personal de biblioteca que maneja la red de bibliotecas en beneficio de sus usuarios”⁵

La Conferencia Intergubernamental señaló los objetivos para la acción nacional de

5 CAMPBELL, H. C. Desarrollo de redes y servicios de bibliotecas públicas. Madrid: UNESCO, 1983. p. 20

todos los Estados miembros:

- Objetivo 1. Una Política Nacional de Información
- Objetivo 2. Suscitar el interés de los usuarios
- Objetivo 3. Fomentar el hábito de la lectura
- Objetivo 4. Evaluación de las necesidades de los usuarios
- Objetivo 5. Análisis de los recursos de información existentes
- Objetivo 6. Análisis de los recursos de personal

Asimismo en la Conferencia quedaron definidas las funciones de estos Sistemas:

1. Creación, mantenimiento y control de la colección nacional; dentro de lo cual también se encontraba la elaboración de la bibliografía nacional
2. Acceso bibliográfico de los usuarios a las colecciones, para lo que debían desarrollarse catálogos y establecer métodos de préstamo
3. Depósito supletorio⁶ y canje de publicaciones
4. Análisis y suministro de información general y científica.

6 Depósito Legal.

Muchos países miembros tomaron estos objetivos como punto de partida para el desarrollo de sistemas nacionales de bibliotecas eficientes, mientras que otros hicieron justamente lo que se recomendaba evitar: un crecimiento desordenado o un sistema nacional carente de las herramientas para satisfacer las necesidades de información de la ciudadanía.

Los países que asumieron tomar los conceptos vertidos en la Conferencia de la UNESCO, pasaron a determinar las directrices de un plan que permitiera el desarrollo de un sistema, iniciando éste desde la definición del mismo.

“Un Sistema Nacional de Bibliotecas es un conjunto de instituciones capaces de proporcionar servicios bibliotecarios mediante relaciones de cooperación. Se asienta sobre: 1) una política de información; 2) la cooperación internacional; 3) un planeamiento bibliotecario (coordinación entre las distintas administraciones); y 4) la existencia de una verdadera biblioteca nacional”⁷

Es importante ahondar en los cuatro componentes mencionados en esta definición:

7 SÁNCHEZ-PAUS, Leticia y Eugenio TARDÓN. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencia de las distintas administraciones. p. 3

- **Política de información:** Un sistema nacional de bibliotecas debe estar insertado dentro de la política de información del Estado, formar parte de este, tanto como agente de transmisión, así como también preservando y almacenando la información realizada en un país. Las bibliotecas son focos de cultura e información del ciudadano por lo que la existencia de un sistema nacional de bibliotecas no puede estar ajeno a la Política de Información del país.
- **Cooperación Internacional:** Es difícil lograr desarrollar un Sistema Nacional de Bibliotecas si se descarta la Cooperación Internacional e incluso la ayuda de la institución privada. Es en este contexto que el apoyo de la institución privada es fundamental para poder construir un sistema nacional de bibliotecas que permita contar con las herramientas necesarias, que muchas veces al ser estas instituciones públicas carecen de ellas. Así también la Cooperación Internacional ha sido un gran apoyo a muchas instituciones de países que carecían de recursos para poder lograr sus objetivos; mediante intercambio de información, asesoramiento, capacitación, monitoreo, etc.
- **Planeamiento Bibliotecario:** Lamentablemente el crecimiento desorganizado, no ha permitido el desarrollo de las bibliotecas y ha sido común en varios países el dejar los planeamientos escogidos. La inestabilidad política afecta también la ejecución de planes a largo plazo con lo que no existen políticas claras. Finalmente la falta de coordinación entre los planes bibliotecarios y las políticas de información y culturales son un indicativo más de la ausencia de planes adecuados.
- **La existencia de una Biblioteca Nacional:** No se trata de poseer una Biblioteca

Nacional, sino poseer una Biblioteca Nacional que cumpla con sus funciones, que pueda ser la cabeza institucional que dicte las normas de funcionamiento, reglamente los procedimientos y acopie las colecciones que serán distribuidas en las bibliotecas de todo un país. Comúnmente se cae en el error de confundir las funciones de la Biblioteca Nacional con las funciones de una biblioteca pública, por lo que es muy difícil que pueda desarrollar sus funciones con eficiencia y por lo tanto incapaz de ser la cabeza de un sistema nacional de bibliotecas exitoso.

El año 1982 la UNESCO aprobó un plan que se encontraba constituido por 13 grandes programas, siendo uno de los principales el Plan General de Información (PGI), cuyo objetivo era el acceso libre a todo tipo de información, para lo cual debía desarrollar un marco conceptual que permitiera la creación de los sistemas de información. Los objetivos del Plan General de Información eran:

1. Desarrollo de políticas y programas de información, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel internacional.
2. Adopción de normas y métodos unificadores para los sistemas de información.
3. Desarrollo de infraestructuras de información y sistemas especializados de información.
4. Formación de especialistas y usuarios.

El Plan General de información se dividió en tres programas: Mejora de acceso a la información (a partir de las nuevas tecnologías y la normalización), Infraestructuras políticas y Formación para el manejo y difusión de la información. Estos programas incluían la asistencia a países miembros, en especial a los países en vías de desarrollo.

El año 2000 el PGI y el PII (Programa Intergubernamental de Informática) fueron sustituidos por el Programa de Información para Todos (IFAP), que tiene como principios fundamentales:

- La educación para todos,
- El acceso universal de la información,
- La libertad de expresión,
- La diversidad cultural

Entre los objetivos del IFAP se encuentran todo lo referente a la Sociedad de la Información, así como el promover las redes de información y conocimiento a nivel local, nacional, regional e internacional⁸.

⁸ Información extraída de <http://portal.unesco.org>, consultada por última vez el 11 de abril de 2008.

1.3. Importancia de un Sistema Nacional de Bibliotecas

Es fundamental comprender la importancia de un sistema nacional de bibliotecas, la necesidad del mismo para lograr el desarrollo e integración de las bibliotecas en un país. El Manifiesto de la UNESCO de 1994 sobre las bibliotecas públicas, define la importancia de un sistema de bibliotecas.

“Para lograr la coordinación y cooperación bibliotecaria a nivel nacional, la legislación y los planes estratégicos han de definir y promover, también, una red nacional de bibliotecas, basada en normas de servicio convenidas.

La red de biblioteca pública ha de ser concebida en relación con las bibliotecas nacionales, regionales, especializadas y de investigación, así como con las bibliotecas escolares, de institutos y universitarias.”

Debemos comenzar mencionando la normatividad que debe ser definida por la cabeza institucional del Sistema. La normatividad permite que los trabajos y acciones a realizar se den en forma coordinada, debiendo existir un conjunto de normas, reglamentos que conlleven a un trabajo organizado dentro de cada biblioteca que forma parte del

Sistema. Esto se encuentra íntimamente ligado a la administración de recursos, en especial por parte del Estado, que como ya se ha mencionado carece de los medios necesarios para un control eficaz de las bibliotecas, motivo por el cual se crearan los sistemas y redes de bibliotecas. La mala distribución de los recursos logísticos, humanos, así como de los presupuestos son algunas de las razones que determinaron el éxito de los sistemas de bibliotecas: procedimientos comunes trabajados en coordinación con el resto de bibliotecas del sistema, siendo dirigidas por una estructurada jerarquía de órganos supervisores y normativos. Este trabajo en conjunto debe finalmente lograr la asignación de un presupuesto anual al desarrollo de las bibliotecas de un país, mediante el sistema. Sin organización no se puede generar las pautas que logren el desarrollo de la institucionalidad, que lamentablemente impedirá la carencia de presupuestos y asignación de recursos.

En distintas partes del mundo se han desarrollado experiencias exitosas, sin importar las circunstancias y dificultades políticas, sociales y económicas que puedan estar atravesando los países en donde se han establecido, son modelos a ser tomados en cuenta por nuestro país. Hemos elegido cinco experiencias por considerarlas enriquecedoras para determinar el derrotero a seguir en nuestro país. Las cinco experiencias escogidas al azar han sido Venezuela, Colombia, España, Chile, y México; algunas muy particulares en su diseño estructural, otras más bien clásicas, pero con resultados que son para ser estudiados.

1.4. El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de Venezuela

Los antecedentes del Sistema Nacional de Bibliotecas en Venezuela los tenemos con el Decreto N° 559 de 1974 que creó la Comisión Nacional para el establecimiento del Sistema Nacional de Información; posteriormente en el año 1975 con la Resolución N° 29 del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes, se promovió un Sistema de Servicios Bibliotecarios designando a la Biblioteca Nacional como ente directivo; un año después, con el Decreto N° 1759 de setiembre de 1976 se creó la Comisión Nacional para la organización del Sistema Nacional de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica.

El año 1977 con la promulgación de la Ley que creó el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB), se buscó promover el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), teniendo como ente coordinador a la Biblioteca Nacional. La organización normativa de las bibliotecas, la supervisión de los procedimientos técnicos establecidos, la capacitación y asistencia técnica del personal de forma permanente, así como determinar las políticas nacionales del Sistema fueron establecidas como las funciones de la Biblioteca Nacional. Gracias a acuerdos con instituciones del sector público y privado, y al apoyo de gobiernos locales y regionales los objetivos del IABNSB pudieron lograrse.

El SNBP a la fecha está integrado por 727 Bibliotecas y Servicios Bibliotecarios y se encuentra organizado en 24 Redes de Bibliotecas Estatales, siendo cuatro de estas Institutos Autónomos de Bibliotecas Públicas e Información (Mérida, Nueva Esparta,

Lara y Miranda). La Red del Área Metropolitana de Caracas, que cuenta con 42 Servicios Bibliotecarios es administrada por la Biblioteca Nacional, que como ya hemos mencionado, también es quien coordina el SNBP. El resto de bibliotecas públicas dependen de los gobiernos estatales⁹.

Este ambicioso esfuerzo de querer brindar a Venezuela de servicios bibliotecarios públicos necesitó políticas, principios, modelos de bibliotecas, tipos de servicios y formas de organización que han logrado que sea uno de los países que se encuentra a la vanguardia en el tema de bibliotecas en esta parte de la región.

Venezuela también es uno de los pioneros en América Latina de la automatización de las funciones bibliotecológicas a partir de la creación del Sistema Automatizado de Información de la Biblioteca Nacional (SAIBIN) que actualmente no sólo recopila en su base información de la Biblioteca Nacional, sino también de los sistemas estatales y bibliotecas de instituciones del Estado. La Dirección de Bibliotecas Públicas apoya la actualización, adecuación e integración de nuevos conocimientos a través de la publicación de la Serie Publicación Normativa desarrollada por la Unidad de Normalización Técnica, contando a la fecha con más de 30 títulos.

La Comisión de Normas Industriales (COVENIN), creada el 31 de diciembre de 1958 es

9 Información extraída de http://www.bnv.bib.ve/contenido_bibliotecas.php?sw=220, consultada por última vez el 15 de octubre de 2007.

la entidad encargada de coordinar y centralizar las normas técnicas venezolanas, iniciando desde el año 1963 las normas para bibliotecas, centros de documentación y archivos. El año 1976 se creó el primer comité dedicado a dictar las normas técnicas en bibliotecas, el Comité Técnico de Normalización 15 (CT/15): Documentación y Ciencias de la Información, el cual es precedido por la Biblioteca Nacional. Desde el año 1992, mediante un convenio de cooperación entre FONDONORMA (organismo que en esa época se encargaba de desarrollar y ejecutar los programas de normalización y calidad establecidos por la COVENIN) y la Biblioteca Nacional se designó a esta última como la responsable de la presidencia y coordinación del CT/15.

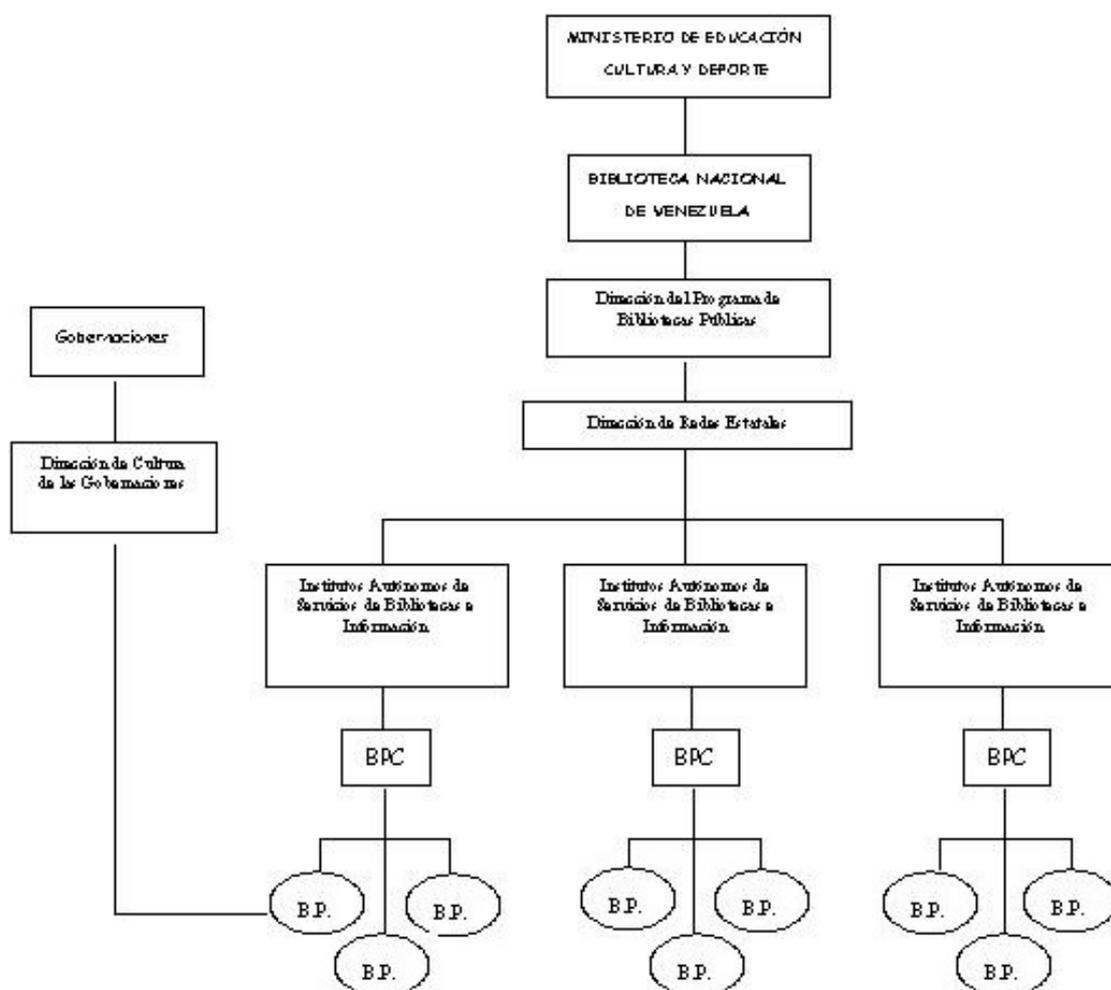


Ilustración 1. Sistema Nacional de Bibliotecas de Venezuela

1.4.1. El Comité Técnico de Normalización 15 (CT/15)

El Comité Técnico de Normalización 15 (CT/15): Documentación y Ciencias de la Información, es un organismo integrado por representantes de instituciones públicas y privadas. Como ya hemos mencionado es un organismo precedido por la Biblioteca Nacional y quien la dirige tiene rango de Director Técnico. El CT/15 en la actualidad se encuentra conformado por 6 subcomités técnicos, los cuales son dirigidos por profesionales de las distintas áreas de la Biblioteca Nacional: Control Bibliográfico, Publicaciones Periódicas, Unidades de Información, Edición de Documentos, Preservación y Conservación de documentos en papel y Bibliotecas Públicas.

En la actualidad el CT/15 cuenta con 61 normas que se encuentran comprendidas en los siguientes rubros: Industria editorial, terminología, identificación y análisis de documentos, desarrollo de colecciones, evaluación de bibliotecas, conservación de documentos y servicios bibliotecarios. Estas normas son primordiales para el desarrollo y consolidación de la Red Nacional de bibliotecas públicas¹⁰.

¹⁰ Información extraída de <http://www.fondonorma.org.ve/Base1.asp>, consultada por última vez el 15 de octubre de 2007.

1.4.2. La Biblioteca Nacional de Venezuela

Creada el 13 de julio de 1833 mediante Decreto Presidencial, es un organismo autónomo que mediante Ley del 27 de julio de 1977 se encuentra adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Biblioteca Nacional está encargada de promover, planificar y coordinar el desarrollo de un Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, mediante la organización normativa y la supervisión técnica de las bibliotecas pertenecientes al Sistema, así mismo con el establecimiento de las políticas nacionales y el marco regulatorio; además de proveer asistencia técnica y capacitación de forma permanente. La Dirección del Programa de Bibliotecas Públicas es el órgano de la Biblioteca Nacional encargado de la supervisión y dirección de las bibliotecas públicas en el país.

1.4.3. La Dirección de Redes Estatales

La Dirección de Redes Estatales es una unidad adscrita a la Dirección del Programa de Bibliotecas Públicas del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional. Su función es asesorar, apoyar y orientar la gestión y los planes de desarrollo de las Coordinaciones de las Redes de Bibliotecas Públicas y de los Institutos Autónomos de Servicios de Bibliotecas e Información, dotando a las bibliotecas de una infraestructura adecuada que permita atender las necesidades básicas de información. Es también uno de sus

objetivos primordiales la formación de usuarios, para que puedan obtener mejores beneficios de la información, lo que permitirá el desarrollo individual y colectivo de la persona.

Cada Red que forma parte de esta Dirección, cuenta con un núcleo coordinador que se encuentra ubicado en la Biblioteca Pública Central de cada Estado y actuando como filiales de la Biblioteca Nacional, por lo que son ejecutoras de las normas y procedimientos dictadas por ésta.

Asimismo en cada Estado hay un conjunto de Bibliotecas Públicas y Centros de Información que dependen administrativamente de la Dirección de Educación y/o la Dirección de Cultura de las Gobernaciones de Estado y normativamente de la Biblioteca Nacional, quien ejerce, por delegación, la labor de normalizar el funcionamiento de los servicios bibliotecarios en todo el país.

1.4.4. Institutos Autónomos de Servicios de Bibliotecas e Información

Los cambios políticos en Venezuela también se han visto reflejados en la organización del Sistema de Bibliotecas Públicas, ya que las Redes han pasado a convertirse en Institutos Autónomos de Servicios de Bibliotecas e Información (Nueva Esparta,

Miranda, Mérida han sido los Estados que han iniciado el proceso, marcando la pauta a los demás gobiernos estatales).

La presidencia de estos institutos autónomos es designada por los gobernadores del Estado y su objetivo inmediato es crear una organización adecuada que permita desarrollar un sistema cooperativo donde participen todas las bibliotecas y centros de información. Con esto se busca que el ciudadano común pueda acceder a la información y al conocimiento de manera más rápida y democrática.

En la actualidad ya hay otros Estados que se encuentran haciendo las gestiones para que sus Redes se transformen en Institutos Autónomos, condición que adquirirán en los próximos meses; sin embargo, hay otros Estados que no se encuentran en igual de condiciones y la transformación se tendrá que desarrollar de manera más lenta, ya que los nuevos cambios políticos en Venezuela exigen que las bibliotecas vayan acorde con la dinámica social y con los nuevos retos que tiene el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.¹¹

11 Información extraída de <http://www.bnv.bib.ve/servi.htm>, consultada por última vez el 15 de mayo de 2007.

1.5. La experiencia colombiana. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), es el conjunto de bibliotecas y servicios bibliotecarios, integrados y coordinados a través de recursos y ofertas de servicios que buscan aumentar y garantizar el acceso a la información de los ciudadanos, así como mejorar las posibilidades educativas y culturales que permitan incrementar los índices de lectura en Colombia. Con la Ley General de Cultura (artículo 24 de la Ley 397 de 1997) se ratificó la coordinación de la RNBP al Ministerio de Cultura a través de la Biblioteca Nacional. Así pues, la Biblioteca Nacional de Colombia define y formula las políticas de lectura a nivel nacional, así como el desarrollo de metodologías para los procesos bibliotecarios. Es a través de las bibliotecas públicas que la Biblioteca Nacional coordina la RNBP y desarrolla acciones tendientes a fortalecer la política nacional de lectura a través de la capacitación del personal, la realización de campañas y programas nacionales de lectura, así como la búsqueda de la cooperación internacional.

La RNBP se basa en la cooperación de sus componentes, buscando que las bibliotecas trabajen en una Red para así lograr el desarrollo de una infraestructura adecuada que permita contar con un sistema de información de bibliotecas públicas, así como el fortalecimiento de las mismas.

La Biblioteca Nacional como máximo ente del RNBP, tiene al Consejo Nacional de

Bibliotecas Públicas (CNBP) y al Consejo Nacional del Libro y la Lectura (CNLL) como órganos asesores. En las regiones son los Comités Regionales de Bibliotecas Públicas quienes se encargan de difundir las políticas de lectura tomadas; estos Comités Regionales también buscan que las políticas sean seguidas en los departamentos a través de las Coordinaciones de Redes Departamentales de Bibliotecas Públicas y en los municipios y distritos mediante las Bibliotecas Públicas Municipales (sean de carácter público o privado, o incluso pertenezcan a otras redes de bibliotecas como son la Red Distrital de Bibliotecas Públicas Bibliored, la Red de Bibliotecas del Banco de la República y las Redes de Bibliotecas de Cajas de Compensación Familiar) quienes asumen las políticas de lectura tomadas.

Cualquier biblioteca pública que se encuentre en territorio colombiano puede registrarse en la red, lo único que necesita es cumplir con unos requisitos mínimos (los que son muy parecidos a los que eran solicitados por el SNB del Perú a las bibliotecas que querían firmar un Convenio, antes que este órgano fuera declarado en emergencia por la BNP). Lo primero que debe hacer la biblioteca pública que desea pertenecer al RBNP es registrarse y comprometerse a alimentar el sistema de información de la Red mediante informes estadísticos que permitan realizar un seguimiento permanente; así mismo debe participar de manera activa en los encuentros nacionales, regionales y departamentales sobre bibliotecas públicas y cumplir con unas condiciones mínimas de presupuesto y organización.

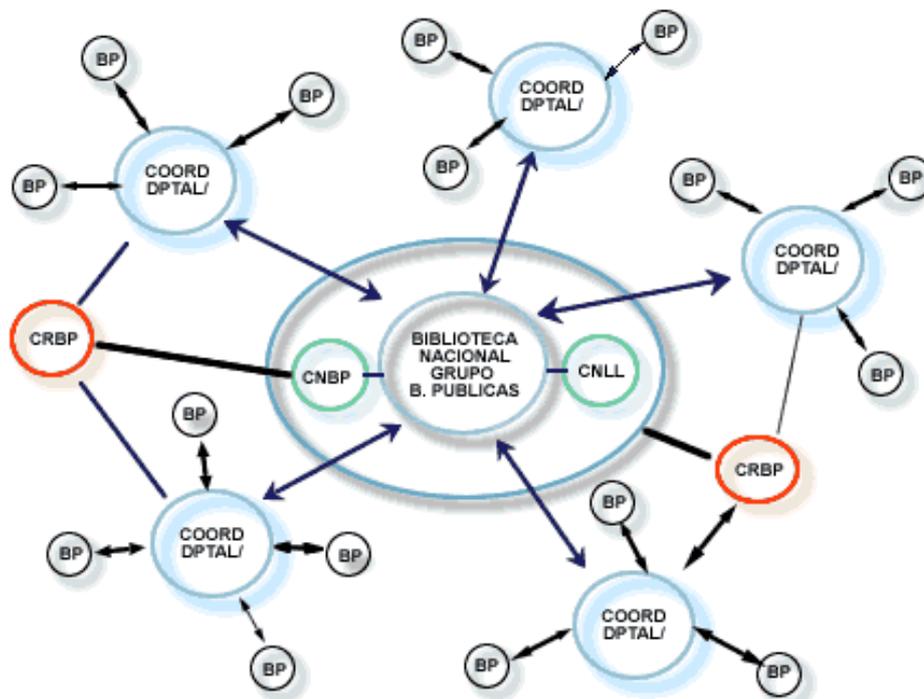


Ilustración 2. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia¹²

1.5.1. El Sistema de Información de Medellín

El gran desarrollo alcanzado por Colombia en la región con respecto al tema de bibliotecas, se puede ver en la mayoría de las ciudades más importantes del país. Es así como la ciudad de Medellín, una de las más importantes de Colombia, consciente del rol importante que ejercen las bibliotecas en el desarrollo de un país trazó un Plan Maestro para desarrollar los servicios bibliotecarios públicos. Medellín cuenta con una tradición

12 Información extraída de <http://www.senderos.gov.co/plan/Articulos/112/Default.aspx>, consultada por última vez el 25 de junio de 2007.

bibliotecaria, sin embargo las bibliotecas de la ciudad no se encontraban articuladas entre sí, es más algunas de ellas se caracterizaban por su ineficiencia y falta de dinamismo.

“Si se encuentra el estado actual de las bibliotecas adscritas a la Secretaría de Cultura Ciudadana, se encuentra que las pautas y directrices internacionales IFLA/UNESCO en la ciudad, han estado muy lejos de cumplirse, dado el precario estado organizativo de los sistemas de bibliotecas públicas y escolares del municipio.

En lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones legales existentes para el desarrollo de servicios bibliotecarios públicos y escolares, tanto de carácter nacional como a nivel municipal, es preciso indicar que éstas no se cumplen o son tímidamente consideradas.”¹³

El apoyo a la cultura y la educación parece no ser una constante en la mayoría de países de la región; lamentablemente al igual que el Perú, el sector cultura (o lo que en nuestro país sería el sector Educación) vio reducir su presupuesto, lo que determinó en algún momento que dos de las ocho bibliotecas de la Red permanezcan la mayor parte del año

13 Plan Maestro para los Servicios Bibliotecarios Públicos en Medellín. 2004. p. 37

cerradas y las otras seis brindarán un deficiente servicio.

La ciudad de Medellín trató de revertir esta situación, pero el Estado hizo oídos sordos a sus propuestas.

“[...], desde hace varias décadas, se han generado propuestas para desarrollar servicios bibliotecarios públicos y escolares, propuestas que no han contado con una política pública clara desde el Estado, legitimada y fortalecida por sus gestores y beneficiarios.”¹⁴

Ante esto el Municipio de Medellín realizó el Plan Maestro de Servicios Bibliotecarios Públicos, proponiendo una serie de alternativas que permitieran contar con un sistema de información que ayude al desarrollo de la comunidad.

14 Ibid. p. 170

1.5.2. El Plan Maestro de Servicios Bibliotecarios Públicos de Medellín

El Plan Maestro de Servicios Bibliotecarios Públicos de Medellín es un documento marco referencial para la estructuración, implementación y desarrollo de las bibliotecas de la ciudad de Medellín. El Plan ha sido dividido en tres etapas:

- Corto plazo (2004 – 2007); se busca realizar el diagnóstico de las bibliotecas de la ciudad de Medellín y las adscritas a la Secretaría de Cultura Ciudadana. En esta etapa también se plantea la articulación del Plan Maestro con los planes: Nacional de Lectura y Bibliotecas de la Presidencia de la República, con el Nacional de Cultura y con los de Desarrollo de Antioquia, del Valle de Aburrá y Área Metropolitana.
- Mediano plazo (2007 – 2010); desarrollar el Sistema de Información de Medellín
- Largo plazo (2010 – 2015); alcanzar las normas de la IFLA/UNESCO de un libro por habitante.

Este Plan contempla que el Municipio a través de la Secretaría de Cultura Ciudadana es el responsable de los servicios bibliotecarios públicos; sin embargo reconoce que se necesita realizar consorcios, convenios, préstamos internacionales y el apoyo del sector privado. Entre las alternativas propuestas podemos encontrar la de entregar mediante

convenios la administración de la red de bibliotecas públicas de Medellín a particulares, con lo cual se crearían personas jurídicas mixtas como sociedades de economía mixta y asociaciones sin ánimo de lucro; o Fondos mixtos de promoción de la cultura, sin embargo se han ido presentando una serie de inconvenientes ante estas posibilidades.

“Sin embargo, la ley limita esta figura al desempeño de actividades industriales o comerciales con ánimo de lucro [refiriéndose a convertir a la red de bibliotecas públicas en una sociedad de economía mixta]. No parece posible que la gerencia de una red de bibliotecas cumpla con las características anteriores. Por ello, esta alternativa contractual debe descartarse.”¹⁵

“La asociación sin ánimo de lucro es una figura nueva en nuestro derecho administrativo y en consecuencia su utilización engendra vacíos en materia de control fiscal y contratación, vacíos que hacen poco recomendable su aplicación en el caso de la red de bibliotecas de Medellín.”¹⁶

“Los Fondos [...] tienen todas las ventajas de las alternativas anteriores [haciendo mención de la sociedad de economía mixta y de la asociación sin ánimo de lucro], además de regirse por las

15 Plan Maestro para los Servicios Bibliotecarios Públicos en Medellín. p. 161

16 Ibid p. 162

disposiciones del Código Civil y los términos de contratación del derecho privado. [...] Sin embargo, el régimen legal no es tan claro como se quisiera. Habría que preguntarse entonces si las bibliotecas constituyen manifestaciones culturales o si lo que se busca es administrar bienes fiscales, [...].

Por lo anterior, esta fórmula también se descarta.”¹⁷

A pesar de los problemas encontrados, el Municipio de Medellín ha revisado minuciosamente las leyes de su país, ya que se encuentra convencido que el ingreso del sector privado es fundamental para el desarrollo de la red de bibliotecas, es así como siguiendo las experiencias del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y del Distrito turístico e industrial de Barranquilla, ha podido determinar que la mejor modalidad para que esto suceda es realizar un contrato por concesión.

1.5.3. La Red de Bibliotecas Público Escolares del Municipio de Medellín

Debemos mencionar que a pesar de no existir un sistema de información público en la ciudad de Medellín, si podemos encontrar la Red de Bibliotecas Público Escolares. Originada mediante el Acuerdo N° 32 del 17 de diciembre de 1984, para el año 2004

¹⁷ Ibid p. 163

estaba conformada por ocho bibliotecas, un servicio bibliotecario móvil y una dependencia de apoyo a las bibliotecas en los procesos técnicos. Estas bibliotecas mediante el Acuerdo 241 del año 2002 están adscritas a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín.

Los estudios realizados indican que los servicios ofrecidos son escasos para la cantidad de usuarios existentes, ya que tan sólo el 8% de la población se beneficia de los recursos de información, por lo que su aporte a la comunidad es muy pobre.

El Plan Maestro contempla esta situación, más aun siendo las bibliotecas escolares un foco importante de convergencia de los niños y estudiantes, buscando articularse con el Plan de divulgación: Leer libera y Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas; asimismo se busca la formación de personal para bibliotecas y el fortalecimiento de redes con la ayuda de la Biblioteca Nacional de Colombia.

1.6. El Sistema Español de Bibliotecas (SEB)

Uno de los primeros antecedentes del Sistema Español de Bibliotecas (SEB) se tiene en el año 1857 con la creación de un Modelo de organización bibliotecaria el cual definía a las bibliotecas públicas, la Nacional, universitarias, provinciales y a las bibliotecas que

debían dedicarse a la enseñanza. El año 1901 se promulga el Reglamento de bibliotecas públicas del Estado, el que estaría vigente hasta el año 1989. Otros intentos por poseer una organización administrativa importante fueron la creación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en 1939 (que posteriormente en el año 1974 pasaría a ser parte de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural) y el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de julio de 1947 en el que se emiten normas para la ordenación de archivos y bibliotecas. Posteriormente, en el año 1952 se aprueba el Decreto que regula el Servicio Nacional de Lectura del que formaban parte las Bibliotecas Públicas Provinciales y los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.

Las Comunidades Autónomas, fueron un paso fundamental en la organización bibliotecaria de España, éstas fueron creadas con la aprobación de la Constitución española de 1978 que en su artículo 148.1 dice:

“Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 15º Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma.”

Asimismo en el artículo 149.1 referido a las competencias exclusivas del Estado, en su inciso 28 se indica:

“Defensa del Patrimonio cultural, artístico y monumental español

contra la exportación y expoliación de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas”

Mediante el Real Decreto 565/1985 se reestructura el Ministerio de Cultura, encargándole la supervisión y control de la lectura y temas concernientes a las bibliotecas y archivos, quedando como órgano ejecutor de esto la Dirección General del Libro y Bibliotecas. Este Órgano tenía entre sus subdirecciones al Centro de Coordinación Bibliotecaria, siendo sus funciones la elaboración de planes y programas de constitución y fomento de bibliotecas, el diseño y desarrollo de campañas para el uso de las bibliotecas, asesoramiento a las bibliotecas, así como la obtención y explotación de datos estadísticos. Estructuralmente poseía tres servicios: la Coordinación bibliotecaria, la Mecanización bibliotecaria y el Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 582/1989 se aprobó el Reglamento de bibliotecas públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas en el cual se establece:

“Corresponde al gobierno dictar las normas reglamentarias de organización y funcionamiento de bibliotecas de titularidad estatal, así como que la Administración del Estado y promoverá la

comunicación y cooperación entre las mismas”

El Sistema Español de Bibliotecas (SEB) quedó constituido entonces de la siguiente manera:

1. La Biblioteca Nacional, como ente rector del Sistema.
2. Las Bibliotecas Públicas del Estado, ubicadas una en cada capital de provincia.
3. Las Bibliotecas dependientes de los Ministerios y Organismos Autónomos de la Administración del Estado, excluidas las escolares.
4. Las Bibliotecas de las Universidades Públicas.
5. Las Bibliotecas de las Reales Academias.
6. Las Redes o Sistemas de Bibliotecas de Instituciones públicas o privadas, o las Bibliotecas de excepcional interés que se incorporen mediante convenio con el Ministerio de Cultura.

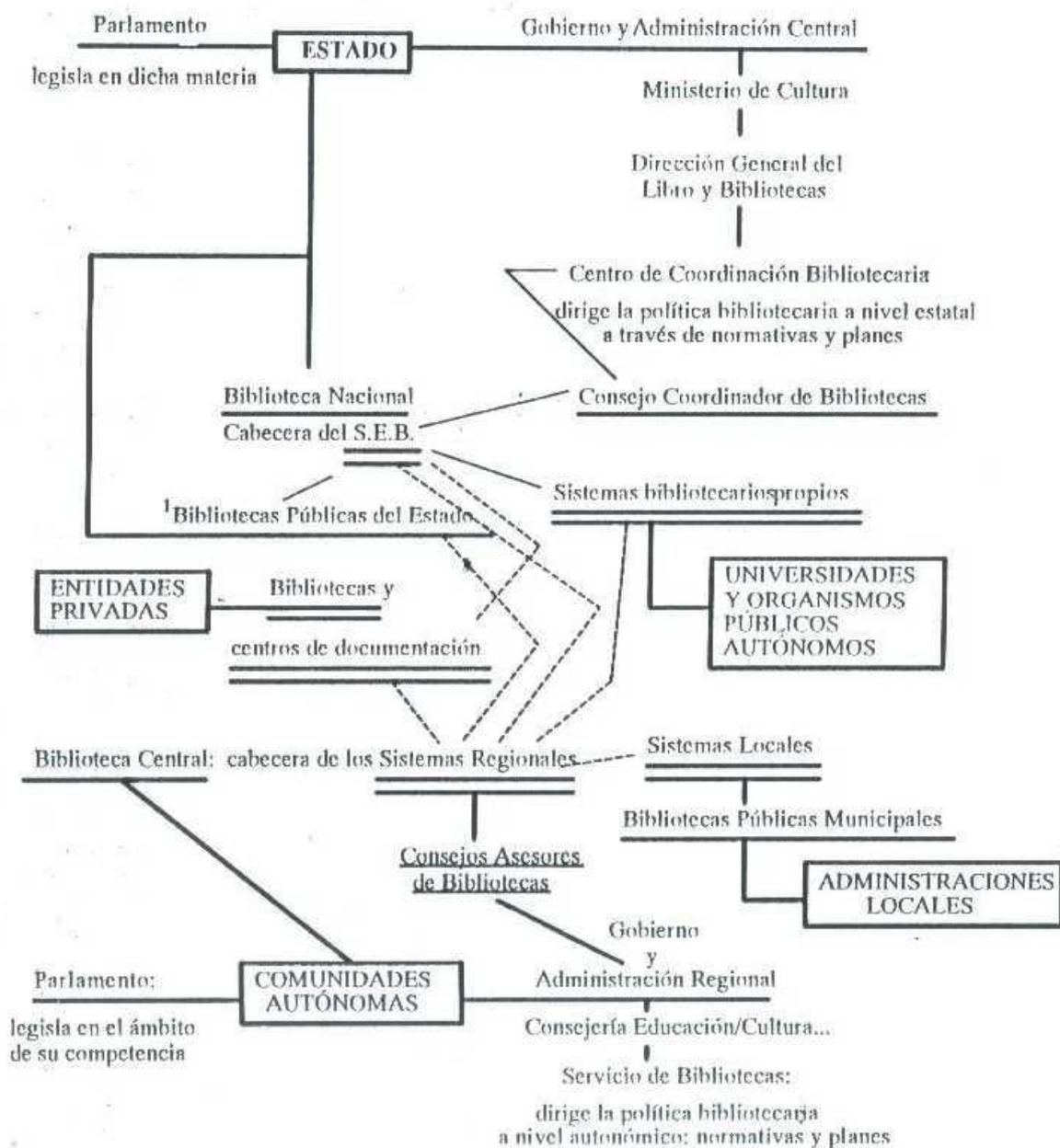


Ilustración 3. El Sistema Español de Bibliotecas ¹⁸

18 GÓMEZ HERNÁNDEZ, José A. Gestión de Bibliotecas. Murcia: DM, 2002. p. 242

1.6.1. El Consejo Coordinador de Bibliotecas

El SEB tiene como órgano más importante al Consejo Coordinador de Bibliotecas que se encarga de informar las normas técnicas y programas de cooperación interbibliotecaria, así como de promover la formación de catálogos colectivos automatizados. Su presidente es el director de la Biblioteca Nacional de España y los vocales son representantes de las bibliotecas públicas, universitarias, académicas y centros de investigación

El Estado español se reserva la competencia en cuanto a las bibliotecas de titularidad estatal, en especial a lo referente al régimen jurídico de los fondos, dejando la gestión en manos de las Comunidades Autónomas mediante convenios con el Ministerio de Cultura.

1.6.2. La Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas Español, su origen se remonta al siglo XVIII cuando Felipe V crea la Biblioteca Real. En la actualidad la Biblioteca Nacional se rige por el Real Decreto 1581/1991 en que se establece su Estatuto y se la define como un organismo autónomo de carácter

administrativo cuyo objetivo principal es la preservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico y Documental español.

Las bibliotecas universitarias son un aspecto importante del Sistema de Bibliotecas español, ya que algunas poseen colecciones muy grandes y de importante valor histórico. La creación de la Conferencia de Directores de Bibliotecas Universitarias (REBIUM) es uno de los más importantes logros. La REBIUM recoge las estadísticas, elabora informes, normas y proyectos que son la base de la normalización y coordinación de las bibliotecas universitarias.

Existen otras redes como la DOCUMAT, impulsada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que coordina el trabajo de las bibliotecas universitarias en el área de matemáticas. Asimismo el CSIC tiene una red de 80 bibliotecas en 20 ciudades.

1.6.3. Sistemas Bibliotecarios de las Autonomías

Estos sistemas se han ido estableciendo por Ley o Reglamento de cada comunidad. La primera comunidad que contó legalmente con un Sistema de Bibliotecas fue Cataluña en el año 1981 y posteriormente Andalucía en el año 1983, lo que sirvió como ejemplo

para las otras comunidades.

La estructura de estos sistemas es muy similar a la del SEB, contando con una Biblioteca Central (a la que se le puede denominar Regional, General o Nacional, dependiendo de la comunidad), las bibliotecas provinciales y las redes de bibliotecas municipales. Asimismo, los Sistemas Bibliotecarios de las Autonomías (SBA) cuentan con tres tipos de bibliotecas:

1. Públicas (financiadas por las Autonomías, abiertas a toda clase público)
2. De uso público (financiadas por entes privados pero de uso público)
3. Privadas (financiadas por entes privados y de acceso restringido).

Los SBA están compuestos por órganos y centros. Los órganos por lo general son: el Servicio de Bibliotecas, de carácter administrativo y técnico, encargado de coordinar los procedimientos bibliotecarios, y el Consejo de Bibliotecas, de carácter consultivo y asesor.

Los Centros Bibliotecarios son órganos que mantienen una estructura piramidal, teniendo como entes más importantes las Consejerías de Educación y/o Cultura, que a su vez posee un órgano técnico administrativo, un centro técnico (que es la cabecera del

sistema) y un órgano consultivo (el Consejo de Bibliotecas).

1.6.4. El SEB en la actualidad

En la actualidad el SEB posee una organización con triple perspectiva ya que se encuentra constituido por la Administración central (que a su vez se encuentra dividida en Biblioteca Nacional y la Dirección General de Libro, Archivos y Bibliotecas) y las Comunidades Autónomas.

La Administración central se encarga propiamente de velar por el cuidado del patrimonio nacional como: registro de la propiedad intelectual, elaboración de la bibliografía nacional y préstamo de servicios de información y tesoro bibliográfico.

Las Comunidades Autónomas son las verdaderas gestoras del SEB, sin embargo cada una se circunscribe a su área geográfica, por lo que es común que exista una política ambigua y se de una duplicación de las colecciones y funciones de las bibliotecas centrales. Las bibliotecas públicas estatales, si bien es cierto son dependientes del Estado, la administración y gestión está a cargo de las Comunidades Autónomas, sin embargo todavía en la mayoría de Comunidades se cuenta con estructuras muy verticales y centralizadas, careciendo muchas veces de un sistema real, a excepción de Cataluña y Andalucía, es por eso que algunos especialistas españoles sobre el tema de

bibliotecas afirman que en verdad no existe un sistema español de bibliotecas y que más bien ha habido un intento por lograr uno, pero que actualmente todavía está lejos de serlo, teoría que sería reforzada por la falta de acuerdos entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, así como entre las mismas Comunidades.

1.7. La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile (DIBAM)

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile (DIBAM) es un organismo público con capacidad jurídica propia, relacionado al Gobierno a través del Ministerio de Educación. Creada el 18 de noviembre de 1929 por el D.F.L. 5.200, reunió a importantes instituciones de la cultura y de la información de Chile. En la actualidad, sin embargo, los cambios culturales, tecnológicos, así como los nuevos retos que demandan pertenecer a un mundo globalizado han determinado una reflexión y debate con respecto a la misión y los objetivos que en la actualidad tiene la DIBAM, por lo que las definiciones actuales están en discusión.

La DIBAM está conformada por más de 400 instituciones, entre las que se encuentran los tres museos nacionales (el Museo de Bellas Artes, el Museo Histórico y el Museo de Historia Natural) y 23 museos regionales; el Archivo Nacional, los archivos regionales de la Araucanía y de Tarapacá; la Biblioteca Nacional de Chile y las 368 bibliotecas públicas que forman parte de la subdirección de Bibliotecas Públicas, órgano de la

Biblioteca Nacional encargado del desarrollo de las bibliotecas en Chile.

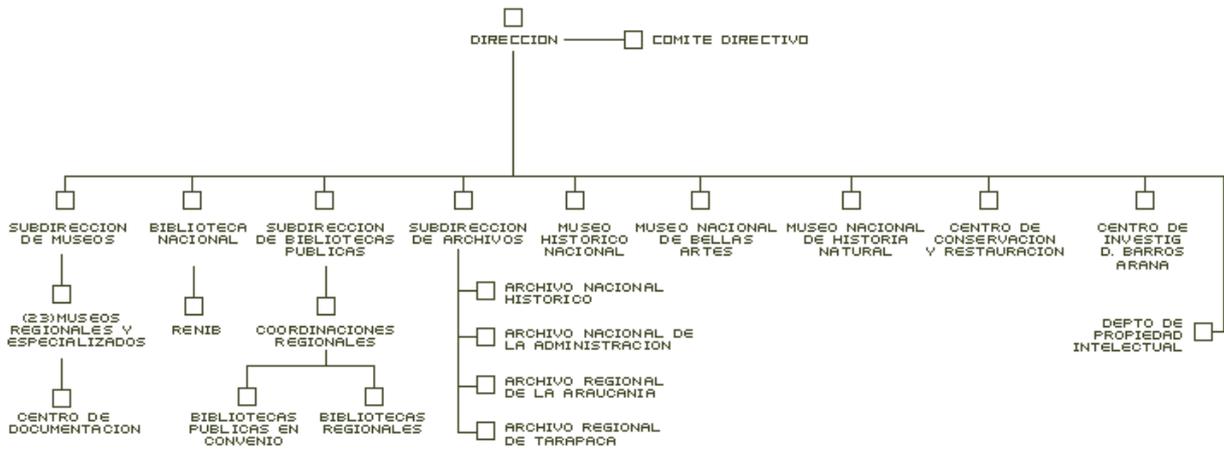


Ilustración 4. Organigrama Institucional de la DIBAM¹⁹

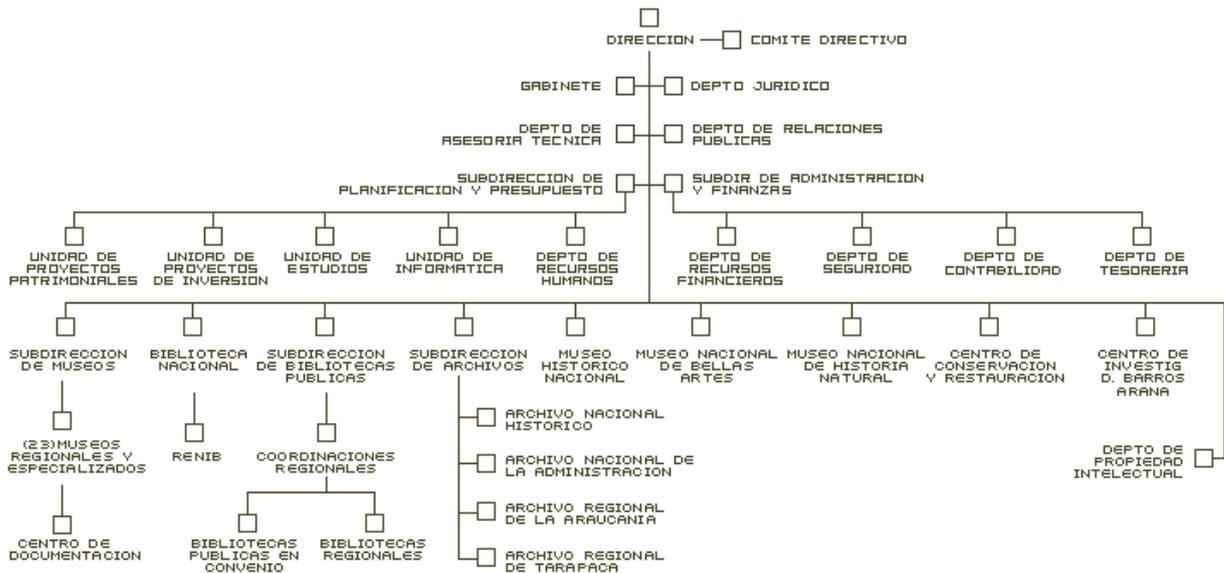


Ilustración 5. Organigrama Administrativo de la DIBAM²⁰

19 Información extraída de <http://www.dibam.cl>, consultada por última vez el 16 de octubre de 2007.

20 Ibid

La DIBAM tiene como misión “promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional.”²¹

Es interesante como la DIBAM ha conjugado una relación entre los tres grupos encargados de la preservación del patrimonio cultural en un país (los museos, bibliotecas y archivos), buscando que la comunidad en general pueda acceder a la cultura, información y desarrollo.

1.7.1. Objetivos de la DIBAM²²

1. Incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos.
2. Poner a disposición de la comunidad local las bibliotecas, archivos y museos, como espacios de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

21 Información extraída de <http://www.dibam.cl>, consultada por última vez el 16 de octubre de 2007.

22 Ibid

3. Incrementar el grado de conservación, preservación y restauración de las colecciones de bibliotecas, archivos y museos.
4. Ampliar el conocimiento y difusión del patrimonio, a través de la investigación, la edición de publicaciones impresas y digitales y la extensión cultural.
5. Promover una relación activa y creativa de la sociedad chilena con los bienes culturales que conforman su memoria colectiva.
6. Estimular la creación de vínculos y redes que contribuyan a la producción de nuevos conjuntos de bienes culturales, la reelaboración de los saberes patrimoniales y el rescate y apropiación de aquellas expresiones no reconocidas de la memoria.
7. Promover en la sociedad civil la creación de nuevos archivos, bibliotecas y museos como parte de procesos comunitarios, herramientas de intervención social y espacios de comunicación y educación.

1.7.2. Funciones de la DIBAM²³

1. Elaborar y coordinar políticas que expresen las demandas y necesidades de la comunidad relacionados con el patrimonio cultural.

23 Ibid

2. Apoyar y asesorar en los niveles técnicos y de gestión a las más diversas instituciones, organizaciones o personas a fin de respaldar el trabajo que, desde otras áreas del Estado y de la sociedad civil, se realice en función de la promoción y conservación del patrimonio cultural.
3. Reunir, rescatar, conservar, procesar, investigar y difundir las colecciones que, en cada momento de la historia nacional, resulten relevantes para los procesos de construcción de la memoria colectiva nacional en sus diversas expresiones.
4. Ofrecer los servicios que posibiliten un acceso equitativo a los bienes culturales que conservan las instituciones que forman parte de la DIBAM y, en la medida de lo posible, de aquellas otras que resulten relevantes en el ámbito del patrimonio.

1.7.3. La DIBAM y las bibliotecas en Chile

El desarrollo de las bibliotecas en Chile se encuentra inmerso en todo un programa de la DIBAM que busca coordinar políticas que expresen las demandas y necesidades de la comunidad relacionadas con el patrimonio cultural. Para el logro de esto apoya y asesora técnicamente a diferentes instituciones, organizaciones o personas que buscan la promoción y conservación del patrimonio cultural.

La Biblioteca Nacional de Chile es la institución más importante dentro del sistema de bibliotecas de ese país, encargada de la preservación y conservación del patrimonio bibliográfico, que mediante la Subdirección de Bibliotecas Públicas se encarga de dirigir las políticas y pautas a seguir en las bibliotecas adscritas a la DIBAM.

Entre los programas desarrollados por la DIBAM se debe mencionar el de “Biblioredes: abre tu mundo”, el cual busca capacitar de manera gratuita a los ciudadanos en cualquiera de las 368 bibliotecas públicas que forman parte de la red y de los 17 modernos laboratorios de computación ubicados en las 13 regiones de Chile.

Durante los años 2004-2005, BiblioRedes ofreció cursos de capacitación básicos sobre Internet, procesadores de texto, planillas de cálculo y otros temas, que permitieron responder las preguntas básicas que se hacían quienes se iniciaban en el uso de estas herramientas, tales como: ¿para qué me sirve un computador?, ¿qué información puedo encontrar en Internet?, ¿qué es el correo electrónico y cómo obtener una dirección?.

También, quienes desean profundizar y adquirir nuevas habilidades pueden acceder a otros niveles de capacitación. La Biblioteca Nacional igualmente ofrece orientación y capacitación para la navegación en Internet y el uso de su catálogo automatizado.

Otro de los servicios importantes a los usuarios es el préstamo a domicilio de los

diversos tipos de materiales bibliográficos en cualquiera de las bibliotecas pertenecientes a la DIBAM, así como en los diversos servicios móviles que ofrece.

1.7.4. Servicios Móviles de la DIBAM

Uno de los servicios más importantes que ofrece la DIBAM, son los servicios móviles, con lo cual se busca llevar la información a los lugares más alejados de Chile y donde no existen bibliotecas o recursos informativos que permitan a la población acceder a estos.

Mediante estos servicios se brinda a los usuarios información en distintos materiales, como libros, videos, reproducciones y también actividades culturales como una alternativa de esparcimiento y entretenimiento. Estos servicios logran ponerse en marcha en regiones tan alejadas gracias al apoyo recibido de organizaciones sociales, municipios y empresas privadas. Entre los servicios móviles que ofrece la DIBAM tenemos:

- Bibliobuses
- Bibliolancha

- Buses Culturales
- Cajas viajeras
- Casero del libro en ferias libres
- Mochilas viajeras
- Carritos de préstamos

1.8. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas de México

El origen de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de México (RNBP) se da el 2 de agosto de 1983 con la puesta en marcha del Programa Nacional de Bibliotecas, el cual fue establecido con 351 bibliotecas. La RNBP se desarrolló gracias a un convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y cada uno de los gobiernos de los Estados, quienes definieron las responsabilidades del Gobierno Central en la instalación y operación de las bibliotecas públicas que integraban la Red.

“Desde sus inicios, se planteó como principales objetivos integrar los recursos de todas las bibliotecas públicas del país y coordinar sus funciones a fin de fortalecer y optimizar su operación, así como ampliar y diversificar sus acervos y orientar sus servicios para garantizar el acceso

gratuito de toda la población a la lectura, la información, la recreación y el conocimiento.”²⁴

Inicialmente la RNBP, se centró en la carencia de bibliotecas públicas en los municipios (cuando se inició la Red sólo el 10% contaba con una de éstas), logrando al concluir el programa que el 85% de municipios tuvieran una biblioteca pública.

El año 1985 se separó la Dirección General Adjunta de Bibliotecas de la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, buscando fortalecer la Red de Bibliotecas, lo que sería más evidente el año 1988 con la aprobación de la Ley General de Bibliotecas, que buscó fortalecer los Convenios de Colaboración.

En la actualidad la RNBP tiene presencia en 2,236 de los 2,451 municipios del país y está integrada por 7,010 bibliotecas públicas²⁵ :

- Biblioteca pública central (Biblioteca Vasconcelos)
- Bibliotecas públicas centrales estatales

24 La red Nacional de Bibliotecas Públicas cumple 20 años. En: http://www.conaculta.gob.mx/bibliotecario/ano3/ago_2.htm

25 Información extraída de http://dgb.conaculta.gob.mx/html/red_organizacion.html, consultada por última vez el 12 de abril de 2008.

- Bibliotecas públicas regionales
- 6,354 Bibliotecas públicas municipales
- Bibliotecas públicas centrales delegaciones (Distrito Federal)
- Bibliotecas públicas delegaciones (Distrito Federal)

Los servicios básicos que se ofrecen en las bibliotecas de la RNBP son: préstamo interno con estantería abierta, préstamo a domicilio, servicios de consulta, orientación de usuarios, visitas guiadas, talleres y actividades de lectura.

1.8.1. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

A fines del año 1988 se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), con el fin de integrar las instituciones de los sectores educación y cultura en un plan cultural.

“El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), a través de su Dirección General de Bibliotecas, es el organismo del gobierno federal responsable de dirigir y coordinar la Red. Además del gobierno federal,

en ella colaboran estrechamente los gobiernos de todos los estados y de la mayoría de los municipios del país. Las bases legales de esta colaboración son definidas por la Ley General de Bibliotecas aprobada en 1988.”²⁶

En la actualidad, en la página WEB del CONACULTA se ofrece información de los eventos culturales, así como de museos, bibliotecas, librerías y diversas instituciones culturales (Canal 22, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Nacional de las Artes, Centros Culturales, Cineteca Nacional, Sistema Nacional de Fomento Musical, entre otros).

1.8.1.1. La Dirección General de Bibliotecas

Creada el 21 de enero de 1988 mediante la Ley General de Bibliotecas, la Dirección General de Bibliotecas (DGB) es la encargada de organizar, dirigir y coordinar el trabajo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas mediante normas de evaluación, selección y procesamientos técnicos que deben implementarse en las bibliotecas componentes del sistema. Entre sus funciones también se encuentra la supervisión del trabajo de las Coordinaciones Estatales de Bibliotecas Públicas (pertenecientes a los

²⁶ [Información extraída de http://dgb.conaculta.gob.mx/html/red_organizacion.html](http://dgb.conaculta.gob.mx/html/red_organizacion.html), consultada por última vez el 15 de mayo de 2007.

Gobiernos Estatales), quienes supervisan a las Bibliotecas Regionales, las que a su vez controlan a las Bibliotecas Públicas Municipales.

Asimismo estas deben dotar a las nuevas bibliotecas de colecciones que puedan abastecer el servicio, brindando periódicamente nuevos libros a las antiguas bibliotecas para el mejoramiento constante de sus colecciones y el entrenamiento del personal asignado para que pueda administrar correctamente la biblioteca mediante la Dirección de Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos.

Mediante la Ley de Bibliotecas también se definió que los Gobiernos de los Estados se encargaban de la administración de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y debían participar en la planeación, programación del desarrollo, y expansión de las bibliotecas públicas a su cargo, a las que tenían que brindarle los locales y equipos necesarios.

Es así como la instalación de nuevas bibliotecas en el país se logra gracias a la participación de los gobiernos estatales y municipales. Toda biblioteca que empiece a funcionar lo debe hacer en un lugar adecuado, con una colección debidamente organizada, teniendo el personal capacitado y el mobiliario indispensable.

Otro aspecto importante de la Ley de Bibliotecas es la creación del Consejo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el cual es un órgano de carácter consultivo, que

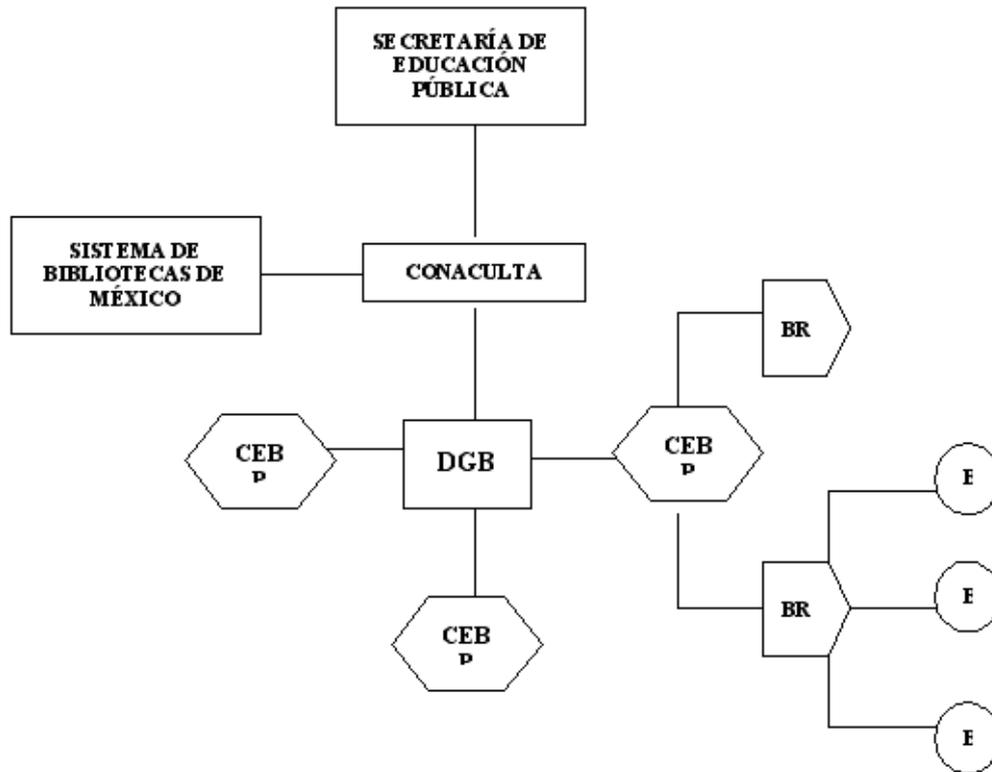
presenta propuestas para mejorar los servicios que prestan las bibliotecas integrantes de la Red y formula recomendaciones para lograr una mayor participación de todos los sectores de la sociedad. Este Consejo está integrado por miembros del Estado, así como representantes del Colegio Nacional de Bibliotecarios y la Cámara Nacional de la Industria Editorial.

1.8.2. El Sistema Nacional de Bibliotecas de México

En la misma Ley de Bibliotecas se declaró el interés social de integrar un Sistema Nacional de Bibliotecas que estuviera compuesto por todas las bibliotecas escolares públicas, así como por las bibliotecas universitarias y especializadas pertenecientes al sector público, social y privado. La responsable del Sistema es la Secretaría de Educación Pública, quien busca lograr un trabajo coordinado entre las bibliotecas del sector público y del sector social privado.

”El Sistema Nacional de Bibliotecas tendrá como propósito conjuntar los esfuerzos nacionales para lograr la coordinación dentro del sector público y la participación voluntaria de los sectores social y privado a través de la concertación, a fin de integrar y ordenar la información bibliográfica disponible en apoyo a las labores educativas, de investigación y cultural

en general, para el desarrollo integral del país y de sus habitantes.”²⁷



DGB: Dirección General de Bibliotecas

CEBP: Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas

BR: Biblioteca Regional

B: Biblioteca Pública Municipal

Ilustración 6. Organigrama de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de México

²⁷ Ley General de Bibliotecas de México, Artículo 13.

La Secretaría de Educación Pública tiene que orientar a las bibliotecas del Sistema respecto a los medios técnicos para su mejor administración, la capacitación técnica y profesional del personal y servir como enlace entre sus integrantes y las organizaciones bibliotecológicas internacionales para el desarrollo de programas conjuntos.

El Sistema Nacional de Bibliotecas, como la RNBP, también contaría con un consejo de carácter consultivo, el que debe estar integrado a la Secretaría de Educación Pública y funcionaría de manera participativa. El Sistema Nacional de Bibliotecas de México es un esfuerzo que el Estado ha hecho por articular las bibliotecas públicas con las privadas, sin embargo su desarrollo parece todavía incipiente.

1.9. Apreciación general de los sistemas estudiados

A través del estudio que hemos realizado, se puede apreciar que los cinco sistemas presentan algunas similitudes importantes, así como características propias que al mismo tiempo los hace singulares.

La primera similitud que se debe mencionar es el sector en que se encuentran ubicados los entes coordinadores dentro del organigrama de sus respectivos países. Tanto en Venezuela, como Colombia y España el ente coordinador del Sistema es la Biblioteca

Nacional ubicada en el sector Cultura. En el caso de Chile y México, poseen un organismo que engloba todas las instituciones que conciernen al sector Cultura (en Chile la DIBAM y en México la CONACULTA). Tanto la DIBAM como la CONACULTA poseen en su organigrama un órgano encargado de la supervisión del desarrollo del sistema de bibliotecas (en Chile es la Subdirección de Bibliotecas Públicas, la cual es dirigida por la Biblioteca Nacional, mientras que en México, la encargada de esta función es la Dirección General de Bibliotecas).

En todos los modelos estudiados las bibliotecas públicas son las que forman parte del sistema de bibliotecas. En cada Región o Estado existe una biblioteca que funciona como núcleo coordinador (exceptuando a Chile, donde la Subdirección de Bibliotecas Públicas, organismo dependiente de la Biblioteca Nacional, es la encargada del desarrollo de las bibliotecas de todas las regiones del país), a su vez las provincias y distritos también tienen una biblioteca que realiza esta función. En el caso de Chile y Colombia, hay convenios por los cuales las bibliotecas públicas que no se encuentran en el organigrama anteriormente descrito pueden adscribirse al Sistema.

Sin embargo, se debe mencionar que en México se ha creado una institución paralela que quiere englobar a todas las bibliotecas del país (entre ellas las escolares); pero como se ha manifestado al momento de realizar el análisis de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de México (RNBP), es una propuesta incipiente.

Tanto en Venezuela, Colombia, España y México, la administración central cumple la función de normar y supervisar, mientras los Gobiernos Regionales y/o Estatales son los encargados de la administración de las Bibliotecas, tanto desde el punto de vista logístico como en lo referente a los recursos humanos.

El Sistema Español de Bibliotecas (SEB) presenta un modelo particular, ya que posee una organización con triple perspectiva al ser constituido por la Administración central (que a su vez se encuentra dividida en Biblioteca Nacional y la Dirección General del Libro) y las Comunidades Autónomas. Cada Comunidad Autónoma es la encargada del desarrollo del sistema de bibliotecas en su respectiva región, pudiendo establecer sus propios criterios y principios, generando en muchos casos que el trabajo no sea coordinado de la mejor manera.

El caso de Venezuela, Colombia y México, es más o menos similar que el español, poseyendo un importante desarrollo de sus sistemas en sus respectivas provincias y regiones, la diferencia está en que estos sistemas tienen que estar conectados con los de las otras regiones del país, siguiendo los mismos estándares y principios.

Capítulo II

LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

2.1. Biblioteca Nacional del Perú: Historia y situación actual

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) es un organismo público descentralizado del Sector Educación (Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional), con autonomía técnica administrativa y económica. Su historia se remonta a 1568, año en que los Jesuitas fundaron el colegio Máximo de San Pablo y establecieron la biblioteca de la Orden; tiempo después en este Colegio comenzó a funcionar la BNP. Posteriormente, el 28 de agosto de 1821 durante el Protectorado del General José de San Martín se decretó la creación de la BNP y se promulgó el Reglamento de la misma el 31 de

agosto de 1822. Es recién el 17 de setiembre que se inauguró la BNP, fue su primer Director el señor Mariano José de Arce¹.

La BNP a lo largo de su historia ha tenido tres momentos funestos que debemos mencionar por ser de gran relevancia en su evolución; el primero de ellos, el saqueo de la misma por parte de las tropas realistas en dos oportunidades durante los años 1823 y 1824, que causaron cuantiosas pérdidas a la colección; el segundo y más trágico que el anterior fue durante la Guerra del Pacífico de 1879; transcurría el año 1881 y Lima se encontraba ocupada por el ejército chileno, que según las fuentes de la época, entre otras atrocidades saqueó la BNP diezmado la colección dejando tan sólo 738 volúmenes de los que existían. La elección de Don Ricardo Palma como Director de la BNP para reconstruirla después de la guerra no pudo ser más acertada reflotando a ésta de la situación en que se encontraba.

Finalmente debemos mencionar el incendio que ocurrió el 10 de Mayo de 1943, que originó la "Tercera Biblioteca Nacional" a cargo de Jorge Basadre, quien como Director de ésta, promovió la construcción del edificio de la Avenida Abancay y le dio una visión técnica a la profesión con la creación de la Escuela de bibliotecarios.

A lo largo de su historia la BNP ha contado con importantes personalidades de nuestro país dirigiendo la administración de dicha institución: Bartolomé

¹ Información extraída de <http://www.cervantesvirtual.com/portal/bnp/pcuartonivel?nomportal=bnp&coten=historia>, consultada por última vez el 12 de junio de 2007.

Herrera, Manuel Gonzáles Prada, Rubén Vargas Ugarte, Carlos Cueto Fernandini, Guillermo Lohmann Villena, Estuardo Nuñez Hague, entre otros. En la actualidad la BNP es dirigida por el Doctor Hugo Neira Samanez, quién asumió el cargo de Director Nacional el año 2006.

La construcción de la nueva sede de la BNP fue el ambicioso proyecto que se inició el año 1986, cuando durante el primer gobierno del Sr. Alan García Pérez se cedió el terreno de San Borja. Dicho proyecto sin embargo, se vió paralizado en más de una oportunidad debido a restricciones presupuestales y la poca importancia que le dieron los gobiernos entre 1985-2000 a su ejecución.

“Los fondos para la construcción debían obtenerse de un tercio de la tasa de \$ 30.00 dólares que era el impuesto de salida al exterior, según lo estableció un Decreto Legislativo que fue firmado el 31 de diciembre de 1989 y que se derogó en agosto de 1992.

[...]

La construcción de la primera etapa se inició en enero de 1996 y se paralizó en marzo de 1997, por falta de financiamiento.”²

Finalmente el 27 de marzo del año 2006, se inauguró la nueva sede, que posee 20 mil metros cuadrados de área y cinco pisos. Esta imponente obra

² Información extraída de http://www.bnp.gob.pe/portalsnp/index.php?option=com_content&task=view&id=159&Itemid=266, consultada por última vez el 6 de agosto de 2007.

demandó una inversión de S/. 52 millones que se obtuvieron del Estado, de un crédito suplementario aprobado por el Congreso y de un préstamo de US\$ 5 millones del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Este nuevo local permitirá la interconexión con las 1200 bibliotecas públicas del país pertenecientes al SNB, así como a 80 bibliotecas universitarias, 20 bibliotecas especializadas y 3200 bibliotecas escolares.

Con la construcción de esta nueva sede se busca a mediano plazo hacer del SNB una institución independiente de la BNP. Hoy en día el antiguo local de la Av. Abancay ha pasado a convertirse en la Biblioteca Pública de Lima y sería la sede del SNB junto a los servicios bibliotecarios públicos, mientras que la nueva sede alojaría a la Biblioteca Nacional con el patrimonio bibliográfico y hemerográfico siendo una biblioteca “semipública”, como la definió el Dr. Sinecio López³ en una entrevista publicada el 23 de Abril de 2006 en el suplemento Dominical del diario El Comercio.

La inauguración de la nueva sede de la BNP levantó una serie de críticas debido a que la obra no se encontraba concluida al 100%. En la misma entrevista mencionada en el párrafo anterior, cuando se le pregunta al Dr. López: *“Todavía el edificio no está al cien por cien, ¿cuando se espera concluir con los trabajos y la habilitación de las salas?”* Respondió:

³ Director de la Biblioteca Nacional (2001–2006).

“Actualmente están funcionando dos salas, una de biblioteca y otra de hemeroteca y todavía faltan implementar diez salas más. Por el momento, estamos atendiendo todo lo que se refiere al libro antiguo, que es de 1920 hacia atrás. También tenemos algunas colecciones privadas importantes como la de Ricardo Palma y Raúl Porras Barrenechea. Todavía no tenemos los libros de 1920 hacia delante, que es la producción mayor, y cuyo traslado nos tomará un tiempo. En la hemeroteca tenemos el 40 por ciento de los periódicos nacionales y todas las revistas que se producen en Lima y provincias. Entre las salas importantes que faltan implementar están las de educación, ciencias sociales, economía y gestión pública y organismos internacionales, que es gestionada por el Banco Mundial. Nos falta traer del antiguo local el 60 por ciento de todo el material. Por ejemplo, más de 90 mil fotografías, cuyos negativos están en placas de vidrio. Cada traslado requiere de una serie de etapas complicadas: hay que limpiar el material, hacer el inventario, chequear entre el catálogo y la existencia real y luego realizar el empaque. Hay cerca de 200 personas trabajando en esto. Por eso nos vemos obligados a atender parcialmente. Yo calculo que en julio, cuando termine mi gestión, todo debe estar funcionando normalmente.”⁴

Es importante anotar que la cultura y la educación en nuestro país no han merecido mucha importancia por parte del sector político, sin embargo hay algunos Proyectos que en los últimos años deben ser rescatados por su relevancia para la BNP. En el Congreso, durante el ejercicio 2001-2006, se

⁴ “Es una biblioteca semipública”. En: Suplemento de Actualidad Cultural El Dominical de El Comercio. Año 52 N° 371. Lima, 23 de abril del 2006. p. 8–9.

presentaron varios Proyectos de Ley referidos a las bibliotecas, debiéndose mencionar el Proyecto de Ley N° 04640 del Congresista Yonhy Lescano Anchieta, de la Unión Parlamentaria Descentralista, que el año 2002, propuso declarar en emergencia a la BNP y al Archivo General de la Nación (AGN) y crear el Comité Nacional de Salvación de ambas instituciones. Este Proyecto de Ley fue presentado el 20 de noviembre del 2002, pero como tantas otras ideas que tienen que ver con la cultura en nuestro país quedó de lado. En este Proyecto se afirmó que “[...] *la actual crisis económica que afecta a nuestro país, se puede inferir que el Estado se encuentra financieramente incapacitado para invertir el dinero que demandan la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación para poder salvar el patrimonio cultural que albergan.*”

Dentro de este marco también se debe mencionar el Proyecto de Ley N° 06591, presentado por el Congresista José Carlos Carrasco Távara de la bancada Aprista, en el que se proponen medidas para implementar y equipar las bibliotecas municipales y bibliotecas populares a nivel provincial y distrital. Lo importante de este Proyecto de Ley es que se asigna un porcentaje del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales, locales y del Ministerio de Educación. Este Proyecto, como el que fuera presentado por el Congresista Yonhy Lescano, desde el año 2003 se encontraban en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, quedando finalmente en el archivo.

Otros Proyectos de interés que se presentaron fueron el N° 10097 “La Ley de Bibliotecas Públicas”, propuesto por el Grupo Parlamentario Aprista en marzo del 2004, y la “Ley de creación de las Bibliotecas populares”, presentado por dos bancadas, primero por el FIM, el 1 de octubre del 2002, con el Proyecto N° 04068 y luego por Perú Posible, en setiembre del 2003, con el Proyecto N° 080951. Todos estos Proyectos de Ley quedaron para su discusión en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural.

El actual Congreso también ha tomado interés en la realidad del SNB, y es así como el Grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú, en diciembre del 2006 presentó el Proyecto de Ley N°00809/2006-CR, en el que se propone la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, encontrándose en la actualidad en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deportes⁵.

2.2. El Sistema Nacional de Bibliotecas en el Perú. Antecedentes

Nos podemos remontar al nacimiento republicano del Perú para hallar el primer antecedente del SNB.

⁵ Información extraída de <http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2006.nsf>, consultada por última vez el 10 de octubre de 2007.

“Al iniciarse la vida republicana en el Perú, se creó el Ministerio de Instrucción Pública [hoy en día Ministerio de Educación], donde la Dirección de Bibliotecas y Museos Escolares era el órgano encargado de brindar apoyo bibliográfico a las bibliotecas escolares y municipales del país.”⁶

En el año 1922 se buscó incentivar la creación de bibliotecas mediante la Ley N° 4506, en la que se dispuso la obligatoriedad para las municipalidades provinciales de crear y sostener bibliotecas públicas. En su artículo 5° esta Ley estableció que los Concejos Provinciales asignarían en sus respectivos presupuestos una partida especial para el establecimiento y sostenimiento de las bibliotecas en el Perú.

Hay que trasladarnos varios años para encontrar otro antecedente del SNB. El Fondo San Martín, creado en el año 1947 con la promulgación de la Ley N° 10847, que disponía un impuesto a la compra de joyas que sería utilizado para financiar la construcción en la avenida Abancay de la nueva sede de la BNP, que lamentablemente había sido azotada por un incendio el 10 de mayo de 1943 que destruyó gran parte de sus instalaciones y colecciones. Cuando se concluyó el edificio de la avenida Abancay, el Fondo sirvió para subvencionar la construcción de bibliotecas populares municipales. El año 1962 mediante el D.S. N° 051-62-ED, el Fondo San Martín pasó a ser

⁶ COLOMA SANTIBÁÑEZ, David J.. La Biblioteca Pública en el Perú: Breve reseña histórica. Lima: [s.n.], 2004. p. 13.

administrado por la BNP. Desde esa fecha hasta 1969, el Fondo estuvo en poder de la BNP, año en que fue desactivado por el gobierno del General Velasco Alvarado.

El año 1972 se produjo un cambio orgánico importante en la BNP. Con la promulgación del D.S. N° 017-ED/72 se aprobó el Reglamento del Decreto Ley Orgánica del Instituto Nacional de Cultura (INC), la Biblioteca Nacional del Perú mediante éste dispositivo pasó a depender del INC, con lo cual perdía su autonomía.

En el año 1980 se dio otro cambio importante en la organización de la BNP. Mediante el D.S. N° 033-80-ED, la Oficina Nacional de Bibliotecas Escolares (ONBE) junto con el personal, bienes muebles y presupuesto fue transferida al Organismo Central del Ministerio de Educación, dejando a la BNP sin uno de sus ejes principales; posteriormente la ONBE adquirió el rango de Dirección de Bibliotecas Escolares.

El año 1982 a través del D.S. N° 030-82-ED se aprobó la nueva estructura orgánica funcional del INC, en la que se encontraba la BNP junto con los Servicios de Bibliotecas Públicas y el Centro de Investigación y Documentación Cultural. Como se puede ver la organización bibliotecaria en nuestro país se encontraba dividida entre el INC y el Ministerio de Educación.

2.2.1. La creación del Sistema Nacional de Bibliotecas. Marco Legal

El Sistema Nacional de Bibliotecas se crea en el año 1983 por D.S. N° 033-83-ED, buscando dotar a las bibliotecas en nuestro país de una organización que pudiera apoyar a su correcto desarrollo.

“El Sistema Nacional de Bibliotecas se crea [...], con el propósito de coordinar los aspectos técnicos y normativos de las redes de bibliotecas escolares públicas y especializadas de toda la República para promover su eficiencia, sistematizar objetivos de conjunto, alcanzar la complementación recíproca y orientar el servicio que ellas prestan. Como órgano rector y central del Sistema se designa a la Biblioteca Nacional del Perú.”⁷

El SNB fue constituido con cuatro órganos de línea (Dirección de Bibliotecas Escolares, Dirección de Bibliotecas Públicas, Dirección Bibliográfica Nacional y Dirección de Derechos de Autor), teniendo como órgano central a la BNP, la que fue transformada en Órgano de Ejecución del Ministerio de Educación, posteriormente, mediante la Ley N° 24708 del año 1986 se le otorgó autonomía a la BNP. El año 1987, mediante el Decreto Supremo N° 009-87-ED, se reglamenta la Ley N° 24708, estableciendo la autonomía técnica, administrativa y económica de la BNP.

⁷ Biblioteca Nacional del Perú. Política de desarrollo bibliotecario 1991–1995. Lima: BNP, Oficina de Presupuesto y planificación, 1991. p. 6

Un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la BNP se aprobó el año 1993, mediante Decreto Supremo N° 015-93-ED. Este Reglamento fue el que normó con más detalles la autoridad del BNP como órgano central del SNB, ya que en el Reglamento del año 1987 no se preveían mecanismos legales para que la BNP tuviera autoridad suficiente sobre el SNB.

El año 1998, una vez más se modificó el Reglamento de la BNP mediante la Resolución Jefatural N° 085/98 y tres años después, mediante la Resolución Jefatural N° 048/2001 se volvió a modificar, con lo que la organización del SNB fue perdiendo fuerza debido a que cada vez se iba reduciendo su estructura, no por una cuestión orgánica, sino más bien por una cuestión presupuestal.

2.2.2. El Sistema Nacional de Bibliotecas en la actualidad

El actual Reglamento de Organización y Funciones de la BNP en la definición del SNB dice:

Artículo 71°.- Sistema Nacional de Bibliotecas

El Sistema Nacional de Bibliotecas es el conjunto de Bibliotecas y Centros de Documentación e información, que se organizan, articulan e interactúan a nivel nacional, con el fin de poner a disposición de la población sus recursos y servicios,

*aplicando principios, normas técnicas y procesos
bibliotecológicos comunes.*

Si bien es cierto se debe reconocer el esfuerzo por crear un SNB, hay que decir que en nuestro país se carece de bibliotecas (o centros de información como se menciona en el artículo 71, del ROF de la BNP) articuladas e interactuando entre sí.

En Enero del año 1991 la Oficina de Presupuesto y Planificación realizó el documento “Política de Desarrollo Bibliotecario 1991-1995”, en este se afirmaba que “la Red Nacional de Bibliotecas Escolares está integrada por las bibliotecas escolares de los Centros Educativos de todo el país”, demostrando con tal información el desconocimiento de lo que era el SNB, debido a que tan sólo las bibliotecas que firmaban convenios con la BNP se encontraban registradas en el Sistema. Ese mismo año, el 10 de octubre, mediante Decreto Supremo N° 0028-91-ED, se declaró en emergencia por primera vez al SNB, pero a pesar de esto la situación en los años siguientes no mostró un cambio relevante.

Durante la gestión del Dr. Sinecio López (2001-2006), consciente de que el SNB debía ser reestructurado, la Alta Dirección de la BNP, vía Resolución Directoral Nacional N° 143-2005, decidió declarar en emergencia por 60 días al SNB. Con esta Resolución se señaló que el Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Formación y Capacitación Bibliotecaria y la Dirección Ejecutiva de

Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información pasaran al SNB, buscando brindar una nueva estructura al SNB y la implementación de normas y procedimientos unificados. Esto fue el punto de partida para la elaboración de un Plan de Trabajo que incluía un diagnóstico integral del SNB y la propuesta de reorganización del mismo. Al poco tiempo se emitiría la Resolución Directoral Nacional N° 179-2005, mediante la cual fue ampliado por 60 días más el estado de emergencia del SNB; cumplido este plazo, la Resolución Directoral Nacional N° 020-2006, declaró en emergencia al SNB una vez más, hasta el 30 de junio de 2006.

En lo que respecta al papel que debe cumplir el SNB como órgano normativo, es recién a fines del año 2005 que el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas publica las *Pautas para los Servicios en bibliotecas públicas* y simultáneamente el Centro Coordinador de la red de bibliotecas educativas y Especializadas, a través de la Dirección de Bibliotecas Escolares publica las *Normas para bibliotecas escolares*. El año 2006 el SNB publica la Serie Guía Integral para los Centros Coordinadores con lo que buscaba dictar las normas y procedimientos integrales para el SNB, entre estos documentos se encuentran:

- Manual para la organización Técnica de Colecciones.
- Gestión y planificación de los servicios y actividades de las Biblioteca.
- Manual de Infraestructura y Personal para Bibliotecas.
- Catalogo Unido Automatizado de las Bibliotecas del SNB. Manual para el Bibliotecario.

Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la BNP, y deben ser tomados como punto de partida para lograr la organización correcta de una biblioteca; sin embargo en la actualidad se encuentran en vigencia dos normas: la R.M. N° 1241-84-ED (Normas para bibliotecas escolares) y la R.M. N° 353-89-ED (Manual de funciones del personal administrativo de los centros educativos). Ambas normas se contradicen entre sí y además contradicen a las normas y pautas dictadas por la BNP; pero al ser el Ministerio de Educación, la institución de mayor jerarquía, toda norma dictada por la BNP que no es refrendada por una resolución ministerial, su ejecución será nula. Así pues desde el aspecto legal, las normas dictadas por la BNP son inviables; también desde el aspecto administrativo, ya que la ejecución de estas normas significa que los colegios perderán a un personal que durante años ha estado desarrollando labores ajenas a la biblioteca.

Podemos encontrar otros puntos en los que todavía se tiene mucho que trabajar, por ejemplo en el sistema de clasificación a utilizar. Esto último se debe a que en la actualidad el personal que labora en el SNB no ha podido desarrollar una adaptación de las tablas Dewey (o algún otro sistema similar) para su uso, siendo una de las causas el potencial humano con que se cuenta, como lo afirma el Dr. Osmar Gonzáles Ex-Director Técnico del SNB.

“[...]”, la situación es muy grave y pone en riesgo cualquier proyecto de desarrollo que se desee poner en marcha en el Perú,

pues no existe el potencial humano requerido para llevarlo a cabo.”⁸

Cualquier sistema de clasificación está lejos del alcance de las bibliotecas que forman parte del SNB; tanto porque no se cuenta con los profesionales que puedan diseñar una forma eficaz de capacitar técnicamente al personal de las bibliotecas, como por el costo de las tablas de clasificación de los sistemas conocidos. Las tablas de clasificación Dewey y LC son extremadamente costosas, en comparación con los presupuestos con que cuenta cada biblioteca, impidiendo su adquisición. El año 1996, el SNB a través de la bibliotecóloga Carmen Ochoa Garzón compiló el índice general del Sistema de Clasificación Decimal Dewey en una edición de 107 páginas, que no ha vuelto a ser editada por la BNP. Esta compilación fue utilizada por el SNB. Actualmente el Centro de Investigación y Desarrollo Bibliotecológico (CIDB) viene preparando una nueva adaptación que se espera pueda publicarse próximamente.

En la actualidad el personal que labora en la mayoría de las bibliotecas que se encuentran registradas en el SNB (por sólo mencionar una muestra), no posee ningún medio que les permita acceder a un sistema de clasificación o una forma de clasificar sus libros, como podría ser el sistema que se usa en la BNP, el Sistema de Clasificación Decimal Dewey.

⁸ GONZÁLES, Osmar. El sistema Nacional de Bibliotecas y la educación. En: Gaceta Bibliotecaria del Perú. N° 38. p. 2

Con respecto a las bibliotecas registradas en el SNB, a pesar de los esfuerzos realizados las bibliotecas que forman parte del Sistema son cada vez menos. Según las mismas fuentes del SNB se ha disminuido en un 22% las bibliotecas registradas en el SNB con respecto a hace cinco años.

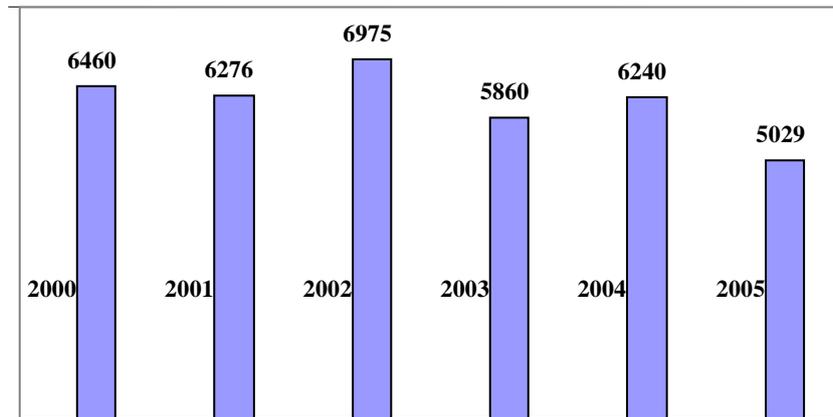


Ilustración 1. Bibliotecas registradas en el SNB⁹

El SNB debe replantear seriamente su política de trabajo ya que la disminución se da en los tres tipos de bibliotecas que firman convenio – bibliotecas públicas (27%), bibliotecas de educación superior (11%) y bibliotecas escolares (20%) – como se puede apreciar en los cuadros que se presentan a continuación:

Bibliotecas públicas registradas en el SNB, 2000-2005¹⁰

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
BIBLIOTECAS	2135	2061	2142	1612	1769	1559

⁹ INEI. Perú Compendio Estadístico 2006. INEI, 2006. p. 225

¹⁰ Ibid

Bibliotecas de educación superior registradas en el SNB, 2000-2005¹¹

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
BIBLIOTECAS	306	310	361	283	293	272

Bibliotecas escolares registradas en el SNB, 2000-2005¹²

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
BIBLIOTECAS	3947	3827	4369	3906	4112	3142

Estas cifras llevan automáticamente a preguntarse, ¿en qué se beneficiaba una biblioteca al firmar un convenio con la BNP? Debemos comenzar mencionando, que antes de firmar el convenio las bibliotecas debían tener unas condiciones mínimas:

- Personería jurídica debidamente acreditada.
- Local.
- Mobiliario mínimo.
- Personal destinado para el servicio.
- Recursos económicos para su funcionamiento sostenido.

¹¹ Op. Cit. 226

¹² Ibid

Cumplidas estas condiciones, la BNP se comprometía a brindar:

- Asesoramiento técnico: en diseño arquitectónico, automatización de su colección, organización técnica, programas de servicios, de acuerdo con los requerimientos de las instituciones solicitantes.
- Capacitación de personal: mediante cursos, talleres, seminarios, jornadas.
- Donación de módulos bibliográficos: de acuerdo con la disponibilidad de material bibliográfico del Sistema Nacional de Bibliotecas¹³.

Estas condiciones parecen muy beneficiosas para las bibliotecas, pero la realidad fue totalmente distinta. La BNP no se encontraba en la capacidad de ofrecer un asesoramiento adecuado, ya que no contaba con el personal para el desarrollo de esta función.

“La estructura del SNB ha atomizado tanto sus funciones que no permite aprovechar de mejor manera el escaso capital humano con que cuenta, además se observa que el personal operativo asignado atiende básicamente a usuarios de Salas de la Entidad y no a las bibliotecas del sistema; el personal directivo de línea está demasiado especializado y descoordinado por la naturaleza misma de sus direcciones generales; no existe personal de

¹³ En folleto Biblioteca Nacional del Perú. Sistema Nacional de Bibliotecas. Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas. Convenios de cooperación, impulsando el desarrollo de las bibliotecas públicas en el país. 2004.

apoyo técnico dentro del organigrama del SNB; y el personal de apoyo administrativo es escaso.”¹⁴

Con respecto a la capacitación de las bibliotecas, ésta se ofrecía en la capital, por lo que las personas que venían de provincias tenían que cubrir sus gastos de estadía, significando para muchos un esfuerzo difícil de poder realizar, además el curso que ofrecía la BNP tenía un costo, que si bien es cierto tenía un porcentaje de descuento por haber firmado un convenio, seguía siendo una cantidad considerable.

También es importante mencionar que desde hace muchos años los módulos se ofrecían de manera incompleta, dictándose completo sólo el Módulo I. Del Módulo II se dictaban unos pocos cursos y del III nunca se dictó curso alguno por más que se encontraban en el Plan de Estudios, esto significó que si alguien se proponía acabar todo los Módulos del Programa, era imposible, debido a que la BNP no le ofrecía esta posibilidad. Como se puede apreciar, la capacitación no significó un estímulo para buscar o renovar un convenio con la BNP.

Por otra parte se encontraba la donación de módulos bibliográficos “de acuerdo a la disponibilidad de material bibliográfico”, esto significaba que las bibliotecas recibían material que no se ajustaba a sus necesidades y que tampoco significaba un estímulo al momento de tomar la decisión de firmar un convenio.

¹⁴ Resolución Directoral Nacional N° 143-2005-BNP

Estas razones, al momento de haber hecho el balance, si en verdad beneficiaba firmar un convenio con la BNP, debieron pesar mucho y muy probablemente terminaron en una decisión negativa. Estamos convencidos que en más de un caso así fue.

Otros factores que no contribuyen a la articulación del SNB son las condiciones diferentes en las que se desenvuelven las bibliotecas en el Perú; podemos encontrar bibliotecas que cuentan con el apoyo de la institución a la cual pertenecen, bibliotecas automatizadas, bibliotecas que cuentan con equipos informáticos, bibliotecas que ni siquiera cuentan con una máquina de escribir, algunas que todavía desarrollan de manera manual muchos de los procesos que en la actualidad ya han pasado a ser realizados de manera mecánica.

2.2.2.1. El presupuesto del SNB

En el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, dentro del rubro correspondiente a la BNP no se encuentra una cantidad asignada al SNB propiamente dicha. Al revisar el Presupuesto desagregado en la página web de la BNP (<http://www.bnp.gob.pe>), no se menciona al SNB, por lo que nos centraremos en el presupuesto global de la BNP.

Para el año 2007 el presupuesto asignado para la BNP fue de S/. 13,632,089 el cual representó el 0.35% del presupuesto del Sector Educación, este presupuesto se conformó de la siguiente manera¹⁵:

	GRUPO GENÉRICO DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL GENERAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,637,729	382,248	5,019,977
	2. OBLIGACIONES PREVISIONALES	2,090,672		2,090,672
	3. BIENES Y SERVICIOS	3,567,310	438,381	4,005,691
	4. OTROS GASTOS CORRIENTES	5,000		5,000
	5. INVERSIONES	2,000,000		2,000,000
	7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	210,749	300,000	510,749
		TOTAL	12,511,460	1,120,629

En los últimos años el presupuesto de la BNP ha tenido un ligero incremento con respecto al año 2003 y a años anteriores; sin embargo todavía se tienen que incrementar los ingresos de la BNP para así poder lograr una mejora administrativa y técnica de la Institución.

¹⁵ Información extraída de <http://www.mef.gob.pe>, consultada por última vez el 12 de junio de 2007.

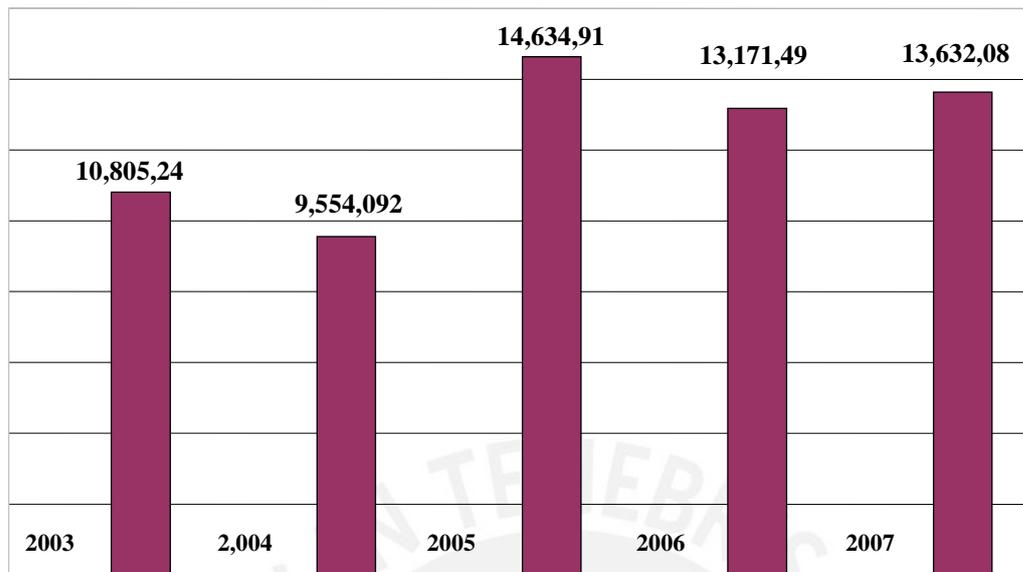


Ilustración 2. Presupuesto de la BNP de los últimos cinco años¹⁶

2.2.2.2. Personal asignado al SNB

Es interesante ver el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 188-2002-ED. Para el año 2007, la Dirección Técnica del SNB tuvo asignadas cinco (05) plazas – un (01) Director Técnico, una (01) Secretaría, dos (02) Especialistas en Bibliotecología y un (01) Técnico Administrativo – pero sólo dos de ellas fueron cubiertas (el Director Técnico y el Técnico Administrativo), situación que se viene arrastrando en los últimos cuatro años por falta de presupuesto; a su vez los órganos de línea del SNB

¹⁶ INEI. Perú Compendio Estadístico 2006. INEI, 2006. p. 1041

necesitaban ciento veintiséis (126) plazas, pero de ellas tan sólo sesenta y uno (61) fueron cubiertas.

2.2.2.3. El SNB y el Plan Estratégico de la BNP (2004-2006)

El Plan Estratégico de la BNP con miras al año 2006 tenía cinco ejes centrales, siendo uno de ellos la organización del SNB, con lo que se esperaba establecer una red interconectada de bibliotecas. Para alcanzar sus objetivos la Alta Dirección de la BNP había considerado la búsqueda de financiamiento en la cooperación internacional, el establecimiento de alianzas estratégicas con el Plan Huascarán, los gobiernos regionales y municipales. Mediante estas alianzas se pretendía alcanzar una gestión bibliotecológica y catálogos compartidos, la actualización de los fondos bibliotecológicos, comenzando por los 25 centros coordinadores, así como su capacitación y formación. Asimismo se buscó desarrollar tres planes pilotos en regiones distintas, el primero de ellos vio la luz el año 2006 en la ciudad del Cuzco y se esperaba que para el final de la gestión del Dr. Sinécio López se logran inauguraran los otros dos. Actualmente se encuentran en funcionamiento los Centros Coordinadores Regionales de Ica, Huancavelica, Junín, Huancayo, Cajamarca, La Libertad y Cusco¹⁷.

¹⁷ Información extraída de <http://www.bnp.gob.pe>, consultada por última vez el 06 de julio de 2007.

Uno de los puntos fundamentales de este plan era lograr la diferenciación entre la función pública y la función patrimonial de la BNP, es por eso que la administración del Dr. Sinecio López buscó elaborar el documento base del proyecto de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Bibliotecas (tratando de lograr un consenso en lo referente al tema se realizaron 11 mesas de trabajo con 50 profesionales conocedores del tema); sin embargo la BNP centralizó como una de sus funciones primordiales del SNB la promoción de la lectura, olvidando que para lograr esto se necesitaba un sistema de bibliotecas organizado, en que se cumplieran las leyes que estaban en vigencia y se den otras mediante las cuales sus presupuestos no se vean recortados tanto por los gobiernos locales y regionales, como por las instituciones educativas a las que pertenecen las bibliotecas. En la actualidad se carece de una infraestructura, organización, administración y procesos técnicos unificados que permitan poder contar con el soporte necesario para lograr un desarrollo de la lectura en nuestro país. No se puede partir de una meta; la promoción de la lectura es una consecuencia lógica de un Sistema de Bibliotecas bien constituido, que en estos momentos no tenemos.

Debe mencionarse además la Programación de Actividades del 2006 para el SNB, que tenía como objetivo impulsar el desarrollo de las bibliotecas mediante la elaboración y promoción de normas para bibliotecas universitarias y la elaboración de un reglamento para las bibliotecas de educación superior, así mismo en esa misma línea se buscó incentivar la conformación de la Red de Bibliotecas de Arte y Museos.

2.2.3. Organización del Sistema Nacional de Bibliotecas

La estructura orgánica del Sistema vigente fue aprobada por Decreto Supremo N° 024-2002-ED del 07 de setiembre de 2002. La actual estructura orgánica responde a la difícil situación que atraviesa la BNP. Debido al escaso presupuesto asignado por el MEF, la estructura orgánica se ha ido reduciendo hasta sólo dejar los escasos órganos con que cuenta en este momento, impidiéndole tener un desarrollo adecuado. El SNB se encuentra constituido por una Dirección Técnica que posee dos (02) órganos de línea y cinco (05) órganos de apoyo, que se definen a continuación.

2.2.3.1. La Dirección Técnica del SNB

Órgano encargado de la dirección del SNB, depende de la Dirección Nacional de la BNP y forma parte de la Alta Dirección de ésta. Entre sus funciones se encuentra la dirección, supervisión y control de las actividades de los órganos de línea del SNB, así como el desarrollo integral del SNB. El SNB está constituido por dos órganos de línea:

- El Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas.
- El Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.

a) **El Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas**

Responsable de coordinar, conducir, supervisar y evaluar la formulación y ejecución de las políticas y programas de desarrollo, orientadas a la integración, mejoramiento y ampliación de los servicios y las Redes de bibliotecas escolares, académicas y especializadas en el Perú.

Constituida por los siguientes órganos de apoyo:

- **La Dirección de Bibliotecas Escolares**

Responsable de promover, conducir y evaluar la coordinación y el apoyo a la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos de integración, ampliación y mejoramiento de la Red y el Servicio de Bibliotecas Escolares en todo el Perú. Asimismo, organizar, conducir y administrar la Sala de Servicio Bibliotecario Escolar.

- **La Dirección de Bibliotecas Académicas y Especializadas**

Responsable de promover, conducir, ejecutar y evaluar la coordinación y el apoyo a la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a la integración, ampliación y mejoramiento de las Redes y Servicios de las Bibliotecas Académicas y Especializadas.

b) **El Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas**

Responsable de coordinar, conducir, supervisar y evaluar la formulación y ejecución de las políticas y programas de desarrollo, orientadas a la integración, mejoramiento y ampliación de la Red y el servicio de bibliotecas públicas en el Perú. Asimismo normar, conducir, supervisar y evaluar la organización y gestión de los servicios públicos institucionales directamente a su cargo. Constituido por tres órganos de apoyo con categoría de Direcciones Ejecutivas:

- **La Dirección de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas**

Responsable de promover, conducir y evaluar la coordinación y el apoyo a la formulación y ejecución de políticas y programas de integración, ampliación y mejoramiento de la Red y del servicio de las bibliotecas públicas del Perú.

- **La Dirección de Servicios Bibliotecarios públicos**

Responsable de normar, conducir, supervisar y evaluar la organización y gestión de las acciones y servicios bibliotecarios públicos que institucionalmente se brindan en la sede central de la BNP.

- **La Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas**

Responsable de la dirección, gestión, supervisión y evaluación de los servicios bibliotecarios públicos que institucionalmente administra la BNP como servicios de extensión bibliotecaria, situados en los distritos periféricos de Lima.

2.3. **La Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas**

Uno de los objetivos trazados dentro de la organización del SNB, como eje del Plan Estratégico de la BNP para el periodo 2004-2006 era la de remitir el “Proyecto de Ley de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas al Congreso de la República.

La propuesta de una Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, nos hace realizar algunas preguntas: **¿Se tiene claro lo qué es un Sistema de Bibliotecas?, ¿Cómo es posible que las personas que actualmente defienden la tesis que existe un Sistema Nacional de Bibliotecas, puedan lograr articular uno eficiente?, ¿Cuáles son los objetivos, misión y visión que se desean trazar?, ¿Qué modelo de Sistema desean para nuestro país?**

Dentro de la BNP no se encuentra bien definido la función patrimonial y la función pública (como se puede ver en el Plan Estratégico presentado el año

2004 por el Dr. Sinecio López) lo que de por sí genera una serie de dificultades al definir las competencias del SNB.

“[...] la Biblioteca Nacional ha sido Biblioteca Nacional y Biblioteca Pública. Es tiempo que deje de serlo, porque ahora, al ser polivalente y al ser su función ambigua y múltiple, no cumple realmente ni como Biblioteca Nacional ni como Biblioteca Pública.”¹⁸

Las conclusiones a las que llegaron la bibliotecóloga Gladis Padró y el Dr. José Tamayo, por ese entonces Director de la BNP, son las mismas 13 años después.

El año 2005 finalmente el Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Bibliotecas (Ver Anexo 2) fue presentado en la página web de la BNP para la opinión de los especialistas del caso y del público en general, pero muy pronto fue retirada de la misma, ya que como se ha mencionado antes, se declararía en emergencia al SNB.

Con el cambio de Gobierno en el año 2006 en nuestro país, el nuevo Congreso también vio la problemática existente en el SNB, y es así como el 14 de diciembre de ese mismo año, el Congresista Rafael Vásquez Rodríguez del Grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú presentó el Proyecto

¹⁸ PADRÓ MONTEZUMA, Gladis y José TAMAYO HERRERA. Pasado y futuro de la Biblioteca Nacional del Perú. Breve historia de Biblioteca Nacional del Perú. Plan maestro de modernización y reorganización bibliotecológica y administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima Biblioteca Nacional del Perú, 1991. p. 65

de Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas (Ver Anexo 3), un Proyecto distinto al anterior, pero que en líneas generales mantenía los mismos objetivos e ideas. El 21 de diciembre dicho Proyecto se remitió a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deportes; y desde esa fecha se encuentra para su revisión.

2.3.1. El Proyecto de Desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas

El Dr. Sinecio López durante su gestión como Director Nacional (2001-2006) consciente de la necesidad de reestructurar el SNB, encargó a la Sra. Celina Bonini (con la colaboración de Lucas Luchilo) la elaboración del Proyecto Desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas, quienes presentaron sus primeros avances en Abril del 2003 (Ver Anexo 4). En este avance la Sra. Bonini afirma: *“El presente proyecto constituye la pieza clave de la estrategia de desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú (SNB). Tiene como objetivo plantear los lineamientos, estrategias y acciones principales que deben llevarse a cabo para conseguir el desarrollo de dicho Sistema”*¹⁹.

No era la primera vez que se buscaba institucionalizar el SNB o dictar medidas que permitieran un desarrollo efectivo de las bibliotecas en nuestro país. La “Política de Desarrollo Bibliotecario 1991–1995” de enero de 1991

¹⁹ BONINI, Celina y Lucas LUCHILO. Proyecto Centro Coordinadores de Bibliotecas Públicas. Biblioteca Nacional del Perú. República del Perú. Informa de Avance. Abril 2003. p. 3

tenía como meta la realización de un conjunto de proyectos y programas que la BNP consideraba “factibles” (la mayoría siguen si llevarse a cabo), siendo el principal la Institucionalización del SNB. La institucionalización del SNB iba a generar la organización e implementación de las bibliotecas regionales, que como organismo descentralizado de los Gobiernos Regionales, serían las encargadas de coordinar y normar el desarrollo del Sistema de Bibliotecas Regionales, así como su implementación.

Dentro de estos proyectos también se encontraba la creación del Fondo Nacional de Bibliotecas, el cual buscaba crear un fondo financiero nacional que permitiera obtener recursos económicos para lograr el desarrollo de las bibliotecas. Dichos recursos serían provenientes de tributos, cánones, donaciones, aportes económicos del Gobierno Central y de la empresa privada.

Hemos revisado el Proyecto presentado por la Sra. Bonini en colaboración con Lucas Luchilo y en nuestra opinión debe ser el punto de partida al momento de decidir organizar el SNB. Por ejemplo sus conclusiones son determinantes:

“Se espera que al concluir la implementación del proyecto, las bibliotecas y el SNB cuenten con los recursos humanos, las condiciones técnicas, de infraestructura y equipamiento

adecuados para sostener en el tiempo los programas de trabajo que cubran estas dos dimensiones.”²⁰

Creemos que tales afirmaciones de la Sra. Bonini y el Sr. Luchilo, avalarían nuestra opinión que en la actualidad no existe un SNB.

Para centrarnos en el Proyecto en sí, debemos mencionar que fue dividido en III etapas y 6 Componentes. En la I etapa, que debía abarcar los dos primeros años, se tenían que aprobar los instrumentos legales que le permitieran a la BNP ejercer la autoridad del SNB, modificar su estructura orgánica, reestructurar los equipos de trabajo, seleccionar las políticas de gestión, establecer alianzas estratégicas, asignación presupuestaria de acuerdo a las nuevas funcionalidades de la BNP y el desarrollo de los primeros 8 Centros Coordinadores Regionales, con la elaboración de un programa de desarrollo para cada uno, el fortalecimiento de la formación del personal y la elaboración de un Plan estratégico para los siguientes 5 años.

En la II etapa, tercer y cuarto año, se debía realizar el Diagnóstico sobre las bibliotecas académicas y especializadas y el desarrollo los Centros Coordinadores Regionales, mediante la incorporación de las demás Regiones que no habían sido seleccionadas en la I etapa, siguiendo los mismos pasos que se habían tomado en la etapa anterior para cada Centro Coordinador Regional. También se tenía que tomar las acciones que permitieran el sostenimiento para el desarrollo del SNB a nivel regional, las cuales eran el establecimiento de convenios legales con las autoridades regionales, la participación de

²⁰ Ibid

instituciones públicas y privadas, así como la promoción de estrategias de sensibilización en la comunidad de la importancia de las bibliotecas públicas.

En la III etapa, quinto y sexto año, se debía lograr el desarrollo de redes departamentales mediante la incorporación de bibliotecas municipales y escolares, las cuales debían ser fortalecidas, equipadas y actualizadas en sus fondos.

Los componentes del Proyecto fueron divididos de la siguiente manera:

Componente 1: Fortalecimiento institucional del SNB.

Componente 2: Estudios de diagnósticos.

Componente 3: Equipamiento del SNB.

Componente 4: Consolidación de los fondos de la BNP, de los Centros Coordinadores Regionales y de las bibliotecas públicas.

Componente 5: Sensibilización y promoción de la conciencia social con respecto a la democratización en el acceso a la información y el conocimiento, así como el fomento de la lectura y el autoaprendizaje.

Componente 6: Desarrollo del Portal del SNB.

El presente Proyecto debió ser el punto de partida para el desarrollo del SNB pero los hechos demuestran que hasta el momento no ha sido ejecutado.

Capítulo III

LA REALIDAD BIBLIOTECOLÓGICA EN EL PERÚ Y EL SNB

3.1. Otros factores que influyen en la conformación de un SNB

La implementación de un SNB no sólo involucra al Estado, sino también a diversas instituciones y a nosotros mismos como profesionales. Asimismo, las universidades y el Colegio de Bibliotecólogos también son actores fundamentales en la creación de un SNB eficiente. En nuestro país siempre se espera que el Estado resuelva todos los problemas, sin asumir la responsabilidad que tenemos cada uno en el cambio, o lo que es peor, se niega el apoyo que pueden dar otros para lograr el cambio y la mejora de la situación (como por ejemplo aceptar la inversión privada). La propuesta de un nuevo organigrama de SNB también involucra de una actuación activa de los agentes y instituciones que tienen que ver con el desarrollo de las bibliotecas en nuestro país, en especial de las bibliotecas públicas.

3.1.1. El Colegio de Bibliotecólogos

El Colegio de Bibliotecólogos (CBP) fue creado el 12 de enero de 1990, mediante la Ley N° 25189, en la que se le definía como una institución autónoma con personalidad jurídica de derecho público interno, representativa de los bibliotecólogos en el Perú. Sin embargo la alta tasa de bibliotecólogos no titulados demanda un análisis profundo del papel que cumple el CBP y de las razones por las que los colegas más jóvenes no se colegian.

Muchos bibliotecólogos piensan que el CBP no cumple una función relevante, por lo que al terminar sus estudios prefieren ejercer la profesión siendo tan sólo egresados o a lo sumo bachilleres, ¿Qué les reporta llevar un curso de titulación o sustentar una Tesis?, para muchos nada y podemos encontrar las respuestas en el mismo Estatuto del CBP, aprobado por D.S. N° 008-94-ED. Por ejemplo en el Título II, referido a los miembros, en su Capítulo 2, artículo 20 con respecto al tema del Diploma e Insignia dice:

“Los Organismos del Sector Público Nacional y las Instituciones privadas, deberán exigir necesariamente para el ejercicio de la profesión, el Diploma de incorporación expedido por el Decano y por el Secretario General del Consejo Directivo Nacional, o el Carné de colegiación con el número de inscripción correspondiente”.

El artículo antes mencionado no llega a cumplirse, ya que en la gran mayoría de casos a los bibliotecólogos no se les exige la colegiatura para ejercer, ni siquiera el grado de

licenciado. Se debe añadir sin embargo, que en el sector público es obligatorio el grado de licenciado para poder ejercer.

Es interesante hacer una comparación con otras actividades profesionales, en las que es imperioso haberse colegiado para poder ejercer la profesión (Médicos, Abogados, etc.) y en las que los miembros del Colegio se ven apoyados por éste, esta diferencia en gran medida se debe a que el CBP no certifica las competencias profesionales. Aquí encontramos una de las causas fundamentales del por qué en nuestra profesión existe poca investigación y porque el común de las personas desconoce la existencia de la bibliotecología como carrera, lo que va determinando que la profesión sea vista como una carrera de segundo orden. En entrevista realizada en agosto del año 2007 al Secretario General del CBP, Licenciado Carlos Vílchez, éste llega a afirmar al respecto: *“Más allá del ambiente propio de bibliotecas y archivos, los demás profesionales no saben que existe la carrera de Bibliotecología, lo cual es producto en gran parte de nuestra pasividad y nuestra eterna vocación de perfil bajo”*.

El CBP debería ejercer una mejor defensa de sus miembros; debe velar porque no sean explotados con sueldos inadecuados o que estudiantes estén desarrollando la función que debe realizar un profesional. También debe lograr que en las instituciones del sector público que tienen una biblioteca o centro de documentación, se encuentren a cargo de un Licenciado en bibliotecología, como así lo indica el Estatuto del CBP. En este punto debe mencionarse la Ley N° 29181 Ley del Ejercicio Profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información, que fue aprobada en diciembre del año 2007 y ha generado gran controversia entre los bibliotecólogos.

Asimismo el CBP debe trabajar conjuntamente con las Escuelas de bibliotecología de las universidades, para fortalecer la profesión, fomentando la investigación y el conocimiento, lo que también demandaría una revisión de la currícula, para así brindar la mejor formación profesional, lamentablemente eso no ocurre actualmente. Con respecto a este tema, el Secretario General del CBP, en la entrevista que se le realizó afirmó:

“Debería realizar un trabajo coordinado [refiriéndose al CBP] con las escuelas de bibliotecología del país (PUCP y UNMSM) para impulsar el desarrollo profesional; sin embargo en la actualidad cada uno va por su lado. Estamos apuntando a firmar un convenio de cooperación con ambas universidades a fin de contar con iniciativas conjuntas pero falta madurar la idea.”

Mientras no se de un trabajo coordinado entre las escuelas de bibliotecología y el CBP, no puede haber un desarrollo bibliotecológico en nuestro país y tampoco un SNB eficiente, ya que no se cuenta con los profesionales idóneos.

La formación de un Sistema Nacional de Bibliotecas también debe ser una de las tareas en que el CBP participe activamente, mediante propuestas y proyectos al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que permitan un verdadero desarrollo de las bibliotecas públicas en el Perú. Respecto a esto se debe mencionar que el 19 de febrero del año 2008, el Consejo Directivo del CBP tuvo una reunión con el Director de la BNP, el Sr. Hugo Neira (quien estuvo acompañado de sus principales directivos y jefes administrativos), en la que los representantes del CBP propusieron ocho puntos:

1. Recuperación de la naturaleza de la Biblioteca Nacional: Conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico Nacional.
2. Redefinición de la visión y misión del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB).
3. Planificación estratégica y reingeniería de procesos de la Biblioteca Nacional.
4. Gestión documental mediante una correcta aplicación del software para bibliotecas y flujo de los mismos, gracias a una clara política de desarrollo de colecciones.
5. Convocatoria de cuadros de profesionales probos, con trayectoria y experiencia en la Biblioteca Nacional.
6. Capacitación continua del personal, con énfasis en la investigación aplicada.
7. Mejora del clima organizacional de la institución, propiciando una gestión participativa de los trabajadores en la gestión de la Biblioteca Nacional.
8. Ejecución de proyectos conjuntos entre el CBP y la BNP para implementación de la Ley 29181¹.

Asimismo los representantes del CBP y la BNP llegaron a los siguientes acuerdos:

1. La jefatura de la BNP, en coordinación con las direcciones, iniciará una política de apertura y transparencia, lo cual incluye trabajar internamente para mejorar el clima laboral.
2. El CBP y la BNP realizarán reuniones de coordinación técnica a fin de encontrar soluciones conjuntas a los problemas que actualmente enfrenta la BNP.

¹ Información extraída de <http://infobib.org/ley29181/>, consultada por última vez el 28 de abril de 2008.

3. La Dirección Técnica de la BNP convocará a sus órganos de línea, y con la asesoría del CBP, elaborará un plan de trabajo a implementarse en el mediano plazo.
4. El CBP y la BNP impulsarán un programa de capacitación, el cual entrará en vigencia tras la firma de un convenio de cooperación institucional².

En la actualidad el Consejo Directivo del CBP se encuentra en la espera de la convocatoria de la BNP para trabajar juntos en la mejora de la bibliotecología en nuestro país.

3.1.2. La enseñanza de la Bibliotecología en las universidades del Perú

En la actualidad en nuestro país, hay dos universidades en las que se enseña Bibliotecología: la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). En la PUCP, la Especialidad de Ciencias de la Información (hasta el año 2004 llamada Bibliotecología y Ciencias de la Información) forma parte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Los índices de alumnos matriculados en la Especialidad los últimos años demuestran el desconocimiento de la profesión, pero también lo poco atractivo que significa su estudio para las personas. La Coordinadora de la Especialidad de Ciencias de la Información de la PUCP Magistrada Ana María Talavera, en entrevista realizada en agosto del año 2007 nos comentó al respecto:

² Ibid

“Lamentablemente a pesar de todos los años que existe la carrera, desde el año 1943 que se crea la Biblioteca Nacional, podríamos decir que como carrera, como especialidad todavía no ha tomado cuerpo, la gente siempre tiene el estereotipo de la persona que te alcanza libros o del ratón de bibliotecas [...], para ellos [refiriéndose al común de las personas] el bibliotecario es el erudito, el que conoce de todo. Otros al contrario te toman como el auxiliar, te dicen “para eso se estudia cinco años para alcanzar libros” y lamentablemente siempre existe un estereotipo que no se llega a cambiar, no sé cual es el error que estamos cometiendo, nuestros problemas de imagen también se encuentran a nivel internacional.”

En la UNMSM la realidad es distinta, partiendo desde el número de alumnos con que cuenta la Escuela Académica Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Otra diferencia fundamental es que la especialidad de Ciencias de la Información de la PUCP abastece de practicantes y profesionales a las diversas bibliotecas que pertenecen a la universidad, con aceptables remuneraciones, por encima del promedio del mercado. Los estudiantes de bibliotecología de la UNMSM que deseen practicar en las bibliotecas de su campus, lo harán por una cantidad “significativa”, con lo que se ven obligados a buscar fuera de la Universidad nuevos horizontes, por lo que se podría afirmar que en gran medida es la UNMSM quien provee de bibliotecólogos a la mayoría de bibliotecas en nuestro país.

Sin embargo, las buenas remuneraciones que uno recibe cuando es estudiante, económicamente no son tan diferentes cuando uno llega a una biblioteca o unidad de

información como profesional. Muchas instituciones han preferido ofrecer sueldos bajos a profesionales que no se encuentran totalmente preparados, esto ha conllevado a un estancamiento de la profesión y que el techo de un bibliotecólogo como profesional sea muy bajo. Son pocas las instituciones en nuestro país que ofrecen sueldos similares a los de los profesionales de otros campos que se encuentran bien remunerados.

Creo que al igual que los médicos y otras profesiones sería fundamental que los bibliotecólogos que egresan de la UNMSM, deben retribuir todo el esfuerzo y el gasto que han ocasionado a todos los peruanos, realizando un año de prácticas preprofesionales en las bibliotecas que pertenecen al SNB, esto no sólo les permitirá conocer la realidad de las bibliotecas del Perú, sino que les dará a las bibliotecas un personal capacitado y calificado, permitiendo al Estado desarrollar las bibliotecas públicas sin tener que hacer un gasto de dinero del presupuesto estatal.

Mención especial se merece la Universidad Peruana Unión (UPEU). Esta universidad adventista ha recogido la tarea de preparar a los profesionales que se necesitan para laborar en las instituciones educativas de la Iglesia Adventista que se encuentran distribuidas por todo el país, por lo que próximamente espera abrir su Especialidad de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Asimismo debido al interés mostrado por los bibliotecarios de la zona de Naña se busca capacitarlos para así actualizar sus conocimientos y otorgarles un documento que certifique su aprendizaje.

3.1.3. La enseñanza técnica. La Escuela de Bibliotecarios

La creación de la Escuela de Bibliotecarios, concebida por el Dr. Jorge Basadre Grohmann fue una de las condiciones al Presidente de la República de ese entonces, Jorge Prado Ugarteche, para asumir la dirección de la BNP después de la catástrofe que significó el incendio de la misma en el año 1943. Comenzó a funcionar en junio de 1944 gracias a la ayuda del Gobierno de los Estados Unidos y del Comité Norteamericano Pro Biblioteca Nacional, el cual seleccionó a cuatro profesores de origen norteamericano: Raymond Kilgour, Josephine Fabilli, Margaret Bates y Elizabeth Sherer; siendo apoyados por el experto cubano Jorge Aguayo. El inicio de la Escuela estuvo envuelto en muchas dificultades debido al escepticismo de algunos sectores por la capacitación técnica de los bibliotecarios y porque se pensaba que con los profesores norteamericanos la nueva Biblioteca Nacional nacía con caracteres extranjeros.

A pesar de todos los inconvenientes, la Escuela comenzó sus funciones siendo un éxito, teniendo sus primeras instalaciones en la Escuela de Bellas Artes y posteriormente en lo que actualmente es el Centro de Estudios Históricos Militares.

Los primeros egresados de la Escuela sirvieron con su propósito de “brindar profesional técnico a la BNP”, las siguientes promociones fueron a trabajar a otras bibliotecas, en especial las bibliotecas públicas, con lo que comenzó el desarrollo bibliotecólogo en el Perú. La Escuela también ofreció cursos de capacitación técnica para el personal no profesional que trabajaba en las bibliotecas de Lima y Provincias.

El 10 de abril de 1980, el INC y la UNMSM, firmaron un convenio de transferencia, mediante el cual la Escuela de Bibliotecarios, era incorporada al Programa Académico de Bibliotecología de dicha Universidad, con lo cual se daba fin a la enseñanza técnica de la bibliotecología en el Perú³.

Posteriormente, en julio del año 1999 la BNP y la UNMSM firmaron un convenio que buscó mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela de Bibliotecología; sin embargo este convenio causó un gran malestar en la comunidad bibliotecológica de nuestro país, en especial entre los estudiantes de la Especialidad de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la UNMSM quienes se sintieron perjudicados, por lo que protestaron contra la firma del mismo. En vista de los problemas, el convenio que inicialmente fue firmado hasta el año 2004, fue anulado con anticipación.

3.1.4. La Dirección Ejecutiva de Formación y Capacitación Bibliotecaria

Sus inicios podemos encontrarlos en el Fondo San Martín constituido gracias a la Ley N° 18047 o de impuesto a las ventas al por menor de las joyas y objetos de lujo de uso personal, Ley que fue promulgada el 25 de marzo de 1947 durante el gobierno del Dr. Bustamante y Rivero. Gracias a esta Ley se quería financiar la construcción del edificio de la BNP que había sido incendiado el año 1943, incluyendo el mobiliario y el equipo; con el saldo (se estimaba que la obra costaría seiscientos mil soles de oro) se constituiría

³ Los datos históricos referentes a la Escuela de Bibliotecarios han sido tomados de la publicación 50 años de enseñanza bibliotecológica en el Perú, 1943-1993. Lima: UNMSM, E.A.P. Bibliotecología y Ciencias de la Información, 1993.

un Fondo que serviría para subvencionar a las bibliotecas municipales de las capitales de departamentos y provincias del Perú. El dinero recaudado en este Fondo sirvió para donar libros y muebles a las bibliotecas, así como para capacitar al personal que laboraba en ellas. Es así, que con la tecnificación de las bibliotecas públicas municipales y la capacitación técnica de su personal, podemos encontrar los antecedentes de la DEFCB.

La DEFCB, que con la Resolución Directoral Nacional N° 143-2005-BNP pasó al SNB, viene asumiendo en la actualidad la función del desarrollo del personal profesional, técnico y auxiliar bibliotecario con algunos logros; pero sin alcanzar los objetivos propuestos, sobre todo en lo que respecta al área profesional bibliotecario, debido a varias dificultades entre las cuales podemos citar la falta de un programa coherente de desarrollo del personal, falta de recursos para cubrir las necesidades logísticas, infraestructura y equipo inadecuado. Es necesario un mayor apoyo a la labor de desarrollo de personal a través de la reorientación de su programa y, mejoramiento de la infraestructura y equipos.⁴

Para el año 2006, la DEFCB se propuso realizar 57 eventos del Programa de Capacitación Continua para Bibliotecarios y Docentes, y contar con 710 participantes. Asimismo se buscó realizar 13 eventos para el Programa Descentralizado de Capacitación y contar con la asistencia de 790 participantes. Finalmente se trató de realizar 13 eventos para el Programa de Actualización profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información y contar con 330 participantes⁵.

⁴ Política de Desarrollo Bibliotecario. 1991 – 1995. Biblioteca Nacional del Perú. Oficina de Presupuesto y Planificación. Sistema Nacional de Bibliotecas. 1991. p. 12

⁵ Memoria de gestión institucional 2005. Biblioteca Nacional del Perú. Sistema Nacional de Bibliotecas. Lima: BNP, SNB, 2006. pp. 51-52

La enseñanza bibliotecológica en nuestro país está estrechamente ligada con la escasa investigación en bibliotecología que se realiza. Todos los órganos competentes deben replantear la acción que ejercen dentro de la profesión. El Colegio de Bibliotecólogos, como ya lo hemos mencionado, debería ser una institución que vele por los derechos del bibliotecólogo y así mismo buscar que en un mediano plazo sólo los bibliotecólogos colegiados puedan ejercer en Unidades de Información o Bibliotecas, como también fomentar la investigación por parte de sus miembros.

También hemos mencionado el papel que deben ejercer las universidades en la preparación de estos profesionales y en la investigación que debe existir en sus respectivas especialidades. No hay un apoyo o un incentivo a la investigación, en todo caso si no puede darse ninguna de éstas, no se debería poner trabas en la búsqueda que por mejorar realizan algunos egresados.

3.2. El Estado, la educación y las bibliotecas públicas

La educación y la cultura en nuestro país son dos sectores en los que lamentablemente las cifras no son muy alentadoras. Ambos sectores parecen no haber sido prioridad en la agenda política de los últimos gobiernos. No es un problema actual, es un problema que se viene arrastrando de hace muchos años y que cada vez se viene agudizando más.

Desde el punto de vista cultural, la situación ha quedado en intenciones. El último intento por querer darle al Perú una Política Cultural, podemos encontrarlo en junio del 2001, en que el Consejo Nacional de Cultura, convocado por la Dirección del INC,

aprobó los “Lineamientos de la Política Cultural”. En agosto de ese mismo año, la Comisión Nacional de Cultura que se había reunido por encargo del Sr. Alejandro Toledo, en ese entonces Presidente del Perú, presentó un documento con propuestas y contenidos similares a los del Consejo Nacional de Cultura, lamentablemente estos documentos no fueron aprobados en su momento y quedaron para su discusión por el pleno del Consejo Nacional de Cultura cuando volviera a reunirse⁶.

En cuanto a las Políticas Educativas, no se puede afirmar que existen (en la web del Ministerio de Educación no se puede encontrar información al respecto). En la actualidad se puede afirmar que más bien existen un conjunto de acciones por mejorar la educación, pero no son parte de una política conjunta y organizada, por lo que la situación es el reflejo de lo que actualmente acontece en la sociedad.

Sin embargo, la falta de políticas culturales y educativas por parte de los últimos gobiernos y las alarmantes cifras, no es lo más preocupante, sino la poca importancia que los ciudadanos les dan a las mismas, ya que hasta el momento no han logrado comprender la importancia de acceder a una educación de calidad, de lo cual se han aprovechado los gobernantes para no ejercer políticas agresivas que permitan desarrollar una educación de calidad y tener ciudadanos con mejor información y cultura, que dicho sea de paso, son aquellas las que abren las puertas del desarrollo para una nación.

Esta situación se puede ver claramente en los indicadores educativos presentados por el Ministerio de Educación en sus diversos documentos.

⁶ Información extraída de <http://inc.perucultural.org.pe/textos/lineamientos.pdf>, consultada por última vez el 25 de Julio de 2007.

“El gasto público en educación ascendió a 2.9 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI) en el año 2003. Esta cifra sugiere un escaso esfuerzo público orientado a la educación en el país, respecto al resto de países de la región – donde el indicador en general sobrepasa el 4 por ciento -, así como otros países en desarrollo y las economías avanzadas. Sin embargo, Perú destina 16.5 por ciento del gasto público total a la educación, proporción que al interior de la región es sobrepasado únicamente por Chile. Estas diferencias se explicarían por el menor tamaño relativo del gasto público total respecto al PBI, en Perú respecto a otros países, asociado en última instancia a una relativamente baja presión tributaria.”⁷

No obstante este incremento debe tomarse con cuidado, ya que se debe en realidad al aumento de los sueldos de los docentes que en los últimos meses del año 2004 se brindaron por parte del gobierno del Sr. Alejandro Toledo.

Ese mismo año, el Ministerio de Educación realizó a través de la Unidad de Medición de la Calidad la “Evaluación Nacional 2004”. Dicha evaluación buscó obtener información sobre el desempeño de los estudiantes peruanos en las áreas de Comunicación y matemática. Los resultados nuevamente demuestran la poca importancia brindada a la educación y la cultura en nuestro país.

Sobre una muestra de 843 instituciones educativas del nivel primario y 636 instituciones educativas del nivel secundario; donde se entrevistó más de 14,500 estudiantes por

⁷ Indicadores de la Educación. Perú 2004. Indicador: Gasto Público en Educación como Porcentaje del PBI y del Gasto Público Total. En: <http://escale.minedu.gob.pe>. Lima: Ministerio de Educación, Unidad de Estadística Educativa, 2005. p. 2.

grado a nivel nacional, se determinó que existían “problemas importantes de calidad y de equidad en los logros de los estudiantes en Comprensión de textos y Matemática en todos los grados evaluados: la mayoría de estudiantes no alcanza los niveles de desempeño esperados para el grado”.

Asimismo se comprobó que los estudiantes de las instituciones públicas obtuvieron resultados más bajos que los de las instituciones particulares y lo que es peor, los docentes de los centros públicos demostraron dificultades en algunas habilidades lectoras y matemáticas. Con lo que se demostró la brecha educativa que hay entre las instituciones particulares y las públicas. Es en la actual crisis institucional en que se encuentra el sector Educación en que deben generarse las bibliotecas públicas y conformarse un SNB.

Las cifras bibliotecológicas en nuestro país, no se pueden atribuir sólo a la BNP, hay que considerar también que el apoyo que recibe por parte del Estado no es el mejor, lo que se vio claramente en el tiempo que se demoró en finalizar la construcción de la Nueva Sede Institucional de la BNP, proyecto tan necesario e importante, y también en las marchas y contramarchas para aprobar la Ley del SNB, que todavía se encuentra en discusión.

La BNP en la actualidad no cuenta ni con el presupuesto adecuado ni con los recursos para poder apoyar a las bibliotecas de las provincias como debiera, ni siquiera a las que pertenecen al SNB, es por eso que en su determinado momento, en la gestión del Dr. Sinicio López (2001-2006), se canceló la entrega de Módulos bibliográficos para las bibliotecas que se inscribieran al SNB.

La creación de los Centros Coordinadores Regionales por parte de la BNP ha sido un inicio, para que sirvan como centros de capacitación, perfeccionamiento y desarrollo a las bibliotecas que se encuentran alejadas de la capital, como también las que se encuentran alejadas del radio de acción de la BNP. Este intento inicial, está enmarcado en las políticas de descentralización que en la actualidad busca fomentar el Gobierno Central. Hasta el momento sólo se cuentan con siete (07) Centros Coordinadores Regionales de Ica, Huancavelica, Junín, Huancayo, Cajamarca, La Libertad y Cusco, a la espera de los otros 17 Centros que deben ser creados.

3.2.1. La regionalización, los municipios y las bibliotecas

En pleno siglo XXI, al hablar o escuchar sobre la regionalización en el Perú, nos remite a una idea que hasta el momento no logra concretarse del todo. Hasta la fecha no se tiene definido que tanta autonomía o dependencia tienen los Gobiernos Regionales del Gobierno Central, pareciera que hay un divorcio entre estos (situación que viene de hace muchos años). Con respecto al marco legal del actual proceso de regionalización, se debe mencionar la Ley N° 27783, la Ley de Bases de la Descentralización, que se promulgó el 26 de junio del 2002 teniendo como finalidad “el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles del gobierno, en beneficio de la población”⁸.

⁸ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Finalmente la descentralización que durante muchos años se había estado buscando, por fin se concretaba. Las incipientes regiones sin embargo siguen arrastrando años de olvido y marginación por parte del Gobierno Central, lo que en muchos casos ha determinado que se sigan manteniendo relegadas en el aspecto económico, social, cultural y educativo.

No ajena a esta situación, el desarrollo bibliotecológico en las regiones es alarmante. Según la última edición del Compendio Estadístico 2006, la única Región que ha incrementado su número de bibliotecas (registradas en el SNB) es Junín (el año 2000 tuvo registradas 487 bibliotecas, para el 2005 tuvo 500, es decir en los últimos cinco años tuvo un incrementó de un 2.6%). Sin embargo la situación en las otras regiones es distinta, en los últimos cinco años han disminuido la cantidad de bibliotecas registradas en el SNB: en Amazonas 33%, en Arequipa 30%, en Cusco 17%, en Loreto 41%, en Madre de Dios 41%, en Ucayali 50%, en Tumbes 65%, en Tacna 52%, por citar algunos ejemplos.

Se podría creer que estas cifras tienen que ver con la poca cobertura que tiene el SNB en regiones alejadas, o lo difícil de nuestra geografía, o contar con una red inadecuada de comunicaciones en el interior del país; pero tal hipótesis es falsa, ya que en la Región Lima, donde el SNB tiene su sede, en los últimos cinco años se han reducido en un 38% las bibliotecas registradas. La Región de Ica, cercana a la capital, también ha visto un decrecimiento del 27%; y Ancash otra Región cercana a Lima también ha visto una disminución de Bibliotecas registradas en el SNB, aunque sus números no son tan alarmantes: tan sólo un 5%.⁹

⁹ INEI. Perú Compendio Estadístico 2006. INEI, 2006. p. 225

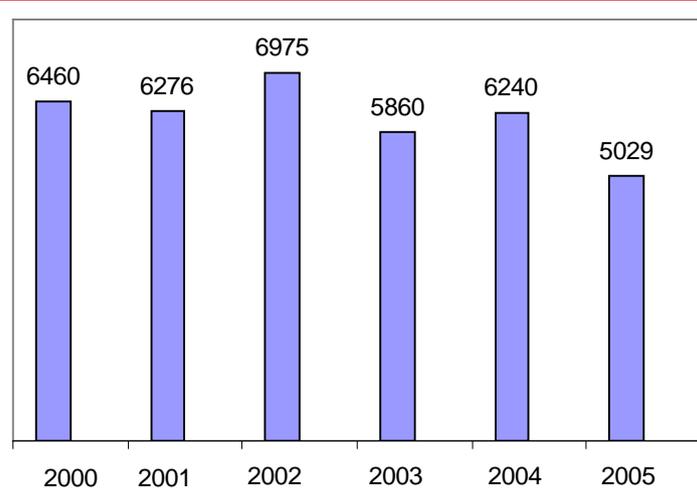


Ilustración 1. Bibliotecas Registradas en el SNB¹⁰

Las cifras nos permiten deducir que hasta el momento la regionalización no ha implicado algo favorable para las bibliotecas en el Perú. Lamentablemente no hay cifras oficiales de la cantidad de bibliotecas que hay en nuestro país, por lo que, las que aparecen en el Compendio Estadístico 2006, son las que tienen que ser citadas. Claro está que esto puede llevar a algunas hipótesis iniciales: 1) Las bibliotecas han disminuido considerablemente en la mayoría de Regiones del país; 2) Las bibliotecas cada vez han mostrado menos interés en inscribirse en el SNB porque no les reporta ningún beneficio; 3) Las bibliotecas han disminuido, siendo una de las causas la escasa cobertura del SNB en provincias.

Los Gobiernos Regionales tienen que promover más el desarrollo cultural y educativo, siendo una de las buenas alternativas la creación de bibliotecas, las cuales deben estar conectadas entre sí, siguiendo políticas comunes que busquen el desarrollo de la comunidad. Para esto debe haber un trabajo coordinado con el Gobierno Central y con el SNB que permita un desarrollo continuo, ya que no se trata sólo de crear bibliotecas,

¹⁰ Ibid

sino también apoyarlas para que puedan estar actualizadas y brinden un adecuado apoyo a su comunidad. Lo más importante es que todo esto debe estar enmarcado en una Política Cultural y Educativa que fomente el desarrollo del país.

La realidad regional de las bibliotecas públicas es similar a la presentada anteriormente. En los últimos cinco años se muestra un decrecimiento de las bibliotecas públicas registradas en el SNB. A nivel nacional se han reducido en un 27%, mientras que en un 12% se han reducido las bibliotecas de educación superior y en un 21% las bibliotecas escolares¹¹.

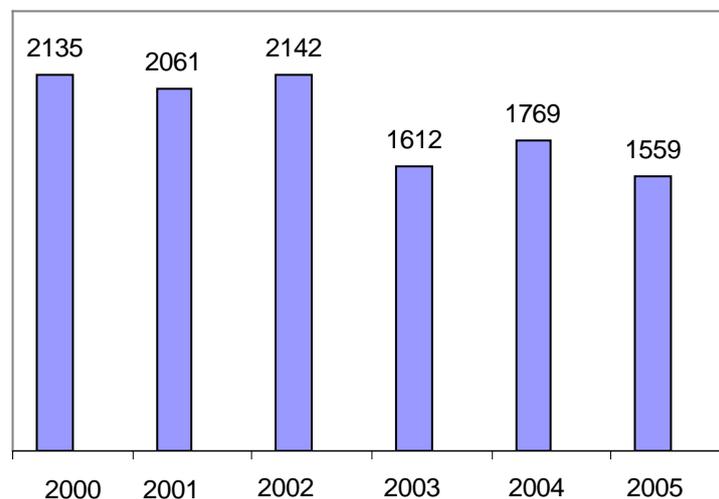


Ilustración 2. Bibliotecas Públicas Registradas en el SNB¹²

Por sólo poner un ejemplo, en el año 2000 el SNB, tuvo registradas en Lima 459 bibliotecas públicas, mientras que el año 2005, tan sólo tenía 186. Las bibliotecas públicas en Lima habían disminuido en sólo cinco años en un 60%.

¹¹ Ibid

¹² Ibid

Con respecto a los gobiernos locales, se debe revisar el marco legal para poder entender un poco la actual situación. Se debe iniciar mencionando la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, promulgada el 8 de junio de 1984, que en su Artículo 67 en lo que respecta a las funciones de las municipalidades en materia de educación, cultura, conservación de monumentos, turismo, recreación y deportes, en su Inciso 7 dice:

“Crear, organizar y mantener bibliotecas municipales y casas costumbres.”

Esta Ley fue derogada, el 26 de mayo de 2003, con la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972. Si bien es cierto que muchas bibliotecas no cumplían con la Ley anterior al no poseer bibliotecas, con la Ley N° 23853 había un mecanismo legal que las obligaba a tenerlas, situación que cambio totalmente con la nueva Ley, pues en el Capítulo II del Título V, en lo que respecta a las competencias y funciones específicas de las municipalidades, en su Artículo 82, referente a la Educación, Cultura, Deportes y Recreación en su Inciso 11 en relación a las bibliotecas dice:

“[es responsabilidad de las municipalidades] Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados”

Con esto se abrió un campo a la ambigüedad, ya que en la nueva ley no se obligaba a los gobiernos locales a mantener bibliotecas municipales como parte de un servicio

ofrecido a su comunidad; por lo tanto, la nueva ley significó un retroceso para el desarrollo de las bibliotecas públicas en nuestro país.

En la actualidad muchas de las bibliotecas municipales que hay en el Perú, no cumplen con las normas establecidas por la IFLA¹³ respecto a los requisitos que debe tener un centro para poder ser reconocido como una biblioteca pública. Asimismo carecen de presupuestos y del apoyo eficaz de las autoridades locales.

Es necesario que haya un cambio en la legislación nacional con respecto al papel que deben cumplir los Gobiernos Regionales y Locales. Tanto en la Ley de Gobiernos Regionales, como en la Ley de Municipalidades se debe mencionar que es obligación de estos la creación, organización y mantenimiento de bibliotecas públicas, siendo responsabilidad del SNB dictar las normas y procedimientos técnicos a llevarse a cabo, así como los requisitos que deben cumplir las bibliotecas para ser reconocidas como tales.

3.3. Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información

En la actualidad, como ya hemos explicado, en el Perú no existen políticas culturales ni educativas, ni tampoco un sistema nacional de información; sin embargo, el desarrollo de las nuevas tecnologías han generado que el Estado, busqué realizar un plan para el desarrollo de la sociedad de la información en el Perú. Es así, como en junio del 2003,

¹³ En: Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Cultura, 2001. 126 p.

mediante la R.M. N° 181-2003-PCM, se creó la Comisión Multisectorial para el desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI), la cual se encontraba adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). El CODESI tenía como objetivo crear un Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información para nuestro país, así como la promoción y ejecución de programas que promovieran el uso de Internet, de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información por parte del Estado y los ciudadanos. El CODESI estaba conformado por representantes de diversos organismos del Estado, pero no tenía ningún representante de la BNP.

En mayo del 2005, el CODESI daba por concluido el encargo conferido y mediante la R.M. N° 148-2005-PCM, el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana, fue publicado en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

“[...], el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana ha sido elaborado con el concurso del sector público y el sector privado, con la participación de entidades representativas de la sociedad civil y del sector académico, constituyendo un documento de política que contiene las acciones, estrategias, metas, y políticas específicas necesarias para el adecuado desarrollo, implementación y promoción de la Sociedad de la Información en el Perú, a fin de alcanzar la modernización del Estado y desarrollar un esquema real y coherente en beneficio de la población en general;”¹⁴

¹⁴ D.S. N° 031-2006-PCM

Ese mismo año, en el mes de agosto, por medio de la R.M. N° 318-2005-PCM se constituyó la Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana. El objetivo de esta Comisión era la implementación de las acciones contenidas en el Plan, así como hacer las labores de seguimiento y monitoreo.

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana, recién sería aprobado en junio del 2006 mediante el D.S. N° 031-2006-PCM, en el cual se explicaba:

“Que, si bien mediante la citada resolución [refiriéndose a la R.M. N° 318-2005-PCM] se establece como objetivo de la Comisión Multisectorial de seguimiento y evaluación realizar las coordinaciones necesarias para incorporar las acciones propuestas en los planes operativos y estratégicos de los sectores y entidades públicas involucradas, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana para su reconocimiento oficial y cumplimiento obligatorio por parte de los sectores y entidades públicas pertinentes;”

Así, la Comisión Multisectorial creada mediante la R.M. N° 318-2005-PCM, se seguiría encargando del seguimiento y evaluación del Plan, mientras que los Titulares de los Sectores y entidades públicas se encargarían de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución del mismo.

Entre los objetivos del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana, se encontraba Promover el desarrollo de capacidades que permitieran el acceso a la sociedad de la información, que como primera estrategia tenía Impulsar un plan intensivo para integrar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación. Para lograr esto se dispuso de una serie de acciones entre las que se debe destacar:

- Fomento de diversos programas que promuevan la lectura crítica de los textos e imágenes con el uso de TIC (Teniendo como una de sus medidas de desempeño la estadística de instituciones educativas y programas no escolarizados implementados con centros de recursos para el aprendizaje: material bibliográfico sistematizado, textos digitales, TV, radio, computadora, Internet y material educativo multimedia).
- Desarrollo de programas que familiaricen en el uso de la bibliotecas escolar, pública y privada con el objetivo de ejercitar a la población en la búsqueda de información apoyada en las TIC (Teniendo como una de sus medidas de desempeño el porcentaje de usuarios capacitados a través de Programas de capacitación en alfabetización digital e informacional implementados en las bibliotecas escolares y públicas a nivel nacional apoyados por el Sistema Nacional de Bibliotecas).
- Duplicar el número de escuelas públicas y bibliotecas conectadas a Internet, o llegar a conectar un tercio de ellas en lo posible con banda ancha y progresivamente las ubicadas en zonas rurales, aisladas o marginadas, contextualizando la aplicación de las TIC en educación a las realidades locales,

teniendo como responsables de esto a la BNP, MINEDU, MTC, ONGs vinculadas a la educación, gobiernos regionales y locales¹⁵.

Finalmente, el 25 de julio de 2006, mediante la R.M. N° 274-2006-PCM, se aprobó la Estrategia de Gobierno Electrónico, la cual es una meta incluida en la matriz del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana. La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), organismo de la PCM, se encargaría de la supervisión y coordinación de la implementación de la Estrategia, mientras que la Secretaría de gestión Pública de la PCM, ente rector del Sistema Nacional de Informática, aprobaría las directivas complementarias para el cumplimiento.

La Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico tiene como visión:

“Transformación de las relaciones del Estado Peruano con empresas privadas, instituciones públicas y ciudadanos, mediante el uso efectivo de la tecnología de la información y comunicaciones, haciendo que el Estado en su conjunto se organice, estableciendo una red de servicios y transaccionales y de información acordes con las necesidades y demandas de la sociedad, y que conlleven al bienestar general”.¹⁶

¹⁵ Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana. Matriz de acciones. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros. Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI), 2005. 4 p.

¹⁶ Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico. Lima: PCM. ONGEI. CODESI, 2006. 2 p.

Para lograr acercar los servicios de información que proporcionan las instituciones públicas a los ciudadanos, fue necesario definir estándares para lograr la interoperabilidad de los sistemas dentro del sector público y privado, los cuales eran:

- Procesos de intercambio de información documentaria mediante medios digitales
- Interfases y esquemas de intercambio de información mediante servicios de información (web services).
- Estándares metodológicos en gerencia de proyectos en tecnología y aplicación de políticas de seguridad de información, ciclo de desarrollo de software y modelamiento de procesos.
- Desarrollo de portales y administración de los contenidos institucionales y sitios web, mediante el uso de tecnologías que faciliten el intercambio de información.
- Tecnologías y componentes de arquitectura abierta y modular que permitan la interoperatividad de aplicaciones de Gobierno Electrónico (protocolos, interfases, mensajes, estructura de datos, encriptación)¹⁷.

Todo esto ha generado los primeros pasos de lo que debería ser un Sistema Nacional de Información (se ha creado el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, www.servicioalciudadano.gob.pe, el Catálogo Unido Automatizado de las Bibliotecas del SNB y se ha establecido el Sistema Nacional de Información Territorial del Perú – SIT), el cual no sólo debe involucrar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones, sino también la aplicación de políticas de Estado que promuevan la cultura, la información y la educación en todo el país, independientemente del soporte

¹⁷ Ibid.

en que se haya hecho éstas. Es menester impulsar un Sistema Nacional de Información que involucre también a los museos, los archivos y las bibliotecas, por que estos custodian el patrimonio cultural de nuestro país, el cual debe ser transmitido a los ciudadanos de hoy y las futuras generaciones. No se puede hablar de desarrollo de tecnologías de la información y desligarla de los más de 3000,000 de peruanos que se encuentran analfabetos¹⁸.



¹⁸ Las cifras han sido tomadas del Perú Compendio Estadístico 2006.

CONSIDERACIONES FINALES

Si bien es cierto a finales de la gestión del Dr. Sinecio López como Director de la BNP se logró importantes avances en el SNB (implementación del Catálogo Unido Nacional, aprobación de las normas y procedimientos que deben regir dentro de las bibliotecas que conforman parte del SNB, así como la declaración en emergencia del SNB vía Resolución Directoral Nacional) todavía hay un largo camino por recorrer.

Nuestra Tesis busca demostrar la ausencia de un SNB y ofrecer una propuesta viable para construir uno; sin embargo es menester entender que un SNB debe estar inmerso dentro de las políticas culturales y educativas del Estado. Es por eso que creemos en la importancia de un Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información; pero así mismo creemos que más importante es desarrollar un Sistema Nacional de Información, que abarque no sólo lo concerniente a nuevas tecnologías, sino también a toda aquella información que debe ser transmitida a los lugares más alejados de nuestro país, donde precisamente no se tiene idea que son las nuevas tecnologías.

Este Sistema Nacional de Información que mencionamos, también debe abarcar a los museos, archivos y bibliotecas, los cuales deben desarrollarse de una manera organizada en todas las regiones de nuestro país, como es el caso del vecino país del sur: Chile. El desarrollo de un Sistema Nacional de Información, así como sus políticas deben partir de la PCM, ya que es el único organismo público que puede dirigir a los otros organismos que conforman el Estado. Estamos convencidos que las bibliotecas escolares deben depender del Ministerio de Educación, porque es parte de su responsabilidad. Que un organismo del Estado no sea capaz de desempeñar todas sus funciones no significa que tengamos que trasladar éstas a otro organismo o institución. Lo que se debe buscar es la eficiencia en los organismos e instituciones que forman parte del Estado, no resolver los problemas generando otros.

Pero al mencionar políticas de Estado, necesariamente nos lleva a reflexionar, ¿qué papel viene cumpliendo el Estado en lo que respecta a la educación y cultura en nuestro país? Los constantes escándalos en los últimos gobiernos y las pobres estadísticas en el sector educación (algunas de las cuales han sido presentadas), vienen demostrando que los partidos políticos que llegan al poder lo hacen sin una real vocación por brindar una educación y cultura de calidad para los ciudadanos.

Las instituciones estatales no pueden seguir albergando a personas que sin ninguna preparación y compromiso siguen formando parte del atraso constante en que se encuentra el aparato estatal, relegando a los

profesionales calificados que verdaderamente se necesitan. Es por eso que en el Perú debe instituirse la carrera pública, con la cual los profesionales por mérito propio puedan aspirar a los rangos más altos de la administración estatal. ¿Está el Gobierno dispuesto a realizar esto? Hasta el momento, lamentablemente ningún Gobierno de turno ha respondido positivamente.

El tema salarial también es un rubro en el que el Estado debe hacer un cambio sustancial. Si antes los sueldos eran desproporcionados con la realidad del país, hoy en día no representan un estímulo para los profesionales mejor capacitados. Es contradictorio explicar como el Estado puede retener a los profesionales que capacita enviándolos con una beca al extranjero, cuando tarde o temprano serán seducidos por el sector privado con mejores ofertas salariales. Es decir el Estado capacita a una persona, para que termine volcando sus conocimientos en el sector privado. Ante esta situación: ¿En qué condiciones se encuentran los profesionales de bibliotecología para exigir un cambio? ¿Están ellos realmente preparados para el cambio que se necesita?

Los actores que forman parte de la realidad bibliotecológica de nuestra sociedad, no sólo tienen que aceptar su responsabilidad en el escaso desarrollo bibliotecológico que se ha dado en el Perú, sino también en la ausencia de un Sistema Nacional de Bibliotecas. Hay todo un circuito en el ambiente bibliotecológico de nuestro país que debe terminarse: si no se cuenta con profesionales idóneos, no se logrará un desarrollo

bibliotecológico adecuado y por lo tanto no tendremos las condiciones necesarias para contar con un Sistema Nacional de Bibliotecas.

En este sentido, la responsabilidad de las universidades y el Colegio de Bibliotecólogos es muy grande. La escasa investigación, el desconocimiento de la especialidad, el reducido número de egresados comprometidos con la profesión, la desconocida defensa del gremio por parte del Colegio, son entre otras cosas algunos de los factores que deberían llevar a estas instituciones a plantearse si es que están formando los profesionales adecuados. ¿Qué clase de profesional es el bibliotecólogo? ¿Es acaso un profesional menor, de segundo orden que tiene que estar siempre subordinado a otro profesional o es aquel que asume su papel con liderazgo, sabiendo que en su campo es el más capacitado, el que debe tener siempre la última palabra? Aparentemente, estas instituciones no se han dado cuenta que no es suficiente con brindar profesionales al país, sino también es necesario que estos profesionales deban estar comprometidos con un cambio, con un liderazgo. Conjuntamente, debe estudiarse ¿Qué tan necesarios, prácticos y funcionales son los programas curriculares de las universidades?

En una conversación con el ex Director del SNB, el Dr. Osmar Gonzales, nos comentaba la importancia de crear especialidades de bibliotecología en las universidades del interior del país, lo que ayudaría a preparar los profesionales que necesitan las bibliotecas de estas regiones y que a su vez estarán comprometidos con el desarrollo bibliotecológico y cultural de sus regiones., lo cual nos parece una propuesta acertada.

Dentro de la enseñanza bibliotecológica también debe analizarse: ¿Qué papel ha desarrollado la BNP en los últimos años? Con respecto a la capacitación técnica, la Escuela de Bibliotecarios hace muchos años dejó de existir y el Programa de Formación y Capacitación Bibliotecaria no representa una alternativa eficiente. No es posible que esta Dirección siga dictando los mismos cursos de hace cinco años (los cursos del I Nivel). Se menciona en la página Web de la BNP que este Programa “se desarrolla en módulos progresivos”; ¿Qué módulos?, ¿Cuándo se van a dictar los cursos del II y III módulo?, ¿Por qué no se dictan? La falta de seriedad se ve claramente en este Programa, el que ya ha debido ser cancelado por su ineficacia para cumplir con lo que ofrece y sobretodo por la falta de seriedad ante sus estudiantes.

Algunos bibliotecólogos podrían afirmar que el Programa de Capacitación, como el SNB en su momento, ha dictado cursos en el interior del país, pero las cifras demuestran una pobre presencia de la BNP en provincias (Ver Anexo N° 5).

Es importante plantearse si es que hay voluntad política de crear (o volver a crear) la Escuela de Bibliotecarios. Se debe entender que hay una parte técnica de la profesión y que para eso también se debe estar capacitado. El técnico no puede suplir al profesional, es más bien un apoyo. Algunos bibliotecólogos piensan que el técnico vendría a competir con el profesional, lo cual no es cierto, siendo más bien los empíricos los que compiten día a día con el profesional y ésto debería terminarse.

La Escuela de Bibliotecarios debe ser un órgano dependiente del Sistema Nacional de Bibliotecas, su plana docente debería estar conformada por los propios profesionales que laboran en esta institución (como en la actualidad funciona la Escuela de Archiveros). La Escuela debe ser un órgano dependiente de la SNB, con una cierta autonomía, con un local propio, diseñado para satisfacer las necesidades de enseñanza.

Nuestra opinión es que la Escuela de Bibliotecarios al ofrecer una carrera técnica (el egresado saldría con mención de Técnico en bibliotecología) sus estudios tendrían una duración de tres años y prácticas para el desarrollo de la profesión en las diversas bibliotecas que forman parte del SNB. Esto favorecería la competencia, la cual es necesaria en toda profesión y ayudaría a diferenciar el aspecto técnico y profesional de la bibliotecología. Los Técnicos que egresarían de la Escuela paulatinamente vendrían a cubrir las plazas que durante años han sido cubiertas por empíricos, dándole nueva sangre a la profesión que tanto lo necesita. Además, el ingreso de estos Técnicos en el mercado laboral bibliotecológico, obligaría a una mejor especialización del profesional. El bibliotecólogo no puede conformarse con haber egresado de una universidad; debe ser consciente que ha sido preparado para organizar, administrar, tomar decisiones en la dirección de las bibliotecas y unidades de información. Esa es la diferencia entre un técnico y un profesional.

Si la situación de la enseñanza bibliotecológica en la capital del país no es alentadora, en el interior es más difícil salvo unas pocas excepciones. Debemos señalar que en Lima se encuentran las dos universidades que abastecen de profesionales a todas las bibliotecas de nuestro país. El Programa de Capacitación para Bibliotecarios y Docentes de la BNP tiene como objetivo capacitar a las personas que laboran en una biblioteca o

unidad de información, pudiendo estar éstas inscritas en el SNB o no; incluso pueden matricularse en los cursos cualquier persona que lo desee. El Programa tiene sede en Lima, como ya hemos mencionado, esto quiere decir que las personas que vienen de provincias tienen que correr con gastos que en muchos casos son muy altos para ellos y debería llevarnos a pensar el costo que significa para una institución del interior del país capacitar a un empleado al enviarlo a Lima.

Dentro de la enseñanza bibliotecológica, la educación a distancia, tampoco ha sido una solución: ¿Cuántas bibliotecas del interior de nuestro país pueden acceder al servicio de Internet?, ¿Cuántas en nuestra capital?, ¿Cuántos encargados de bibliotecas tienen manejo de estas nuevas tecnologías? Creo que la respuesta es evidente. Una vez más hay gente que afirmará que para eso se creó el Plan Huascarán.

Siempre hemos sido críticos del Plan Huascarán, pero no del Plan en sí, sino de cómo se ha estado llevando a cabo. Para empezar, el Plan no ha llegado a despegar del todo. Para nosotros desde el punto de vista bibliotecológico hay un tema central: “en lugares que apenas se tiene una biblioteca, en los que se desconoce el significado del hábito de la lectura, se les quiere brindar una tecnología moderna que permita acceder a los usuarios a todo tipo de información”. Esto es muy loable, nadie va a negar eso; pero no se trata de brindar tecnologías modernas, lo que tenemos que desarrollar con las personas que se encuentran en el interior del país son políticas que les permitan acceder al conocimiento, a la cultura y la información, que puedan acceder a las mismas posibilidades de desarrollo de una persona que se encuentra en la capital.

Brindar tecnologías modernas significa, enseñar tecnologías modernas, tener personal capacitado para enseñar el uso de estas tecnologías, tener personal que pueda mantener estas nuevas tecnologías, los soportes que se utilizan, que las personas de la comunidad puedan acceder a ellas, destinar parte del presupuesto para que se logre realizar.

Esto va íntimamente ligado al conocimiento que se debe tener de la realidad cultural de nuestro país. Existe un desnivel muy marcado en el que se encuentran las bibliotecas en el Perú, lo que impide en la actualidad realizar un Sistema homogéneo. El centralismo que durante años ha imperado en nuestro país ha perjudicado considerablemente el desarrollo de políticas uniformes.

Ante esta realidad nuestra propuesta de que los egresados de la UNMSM, realicen un año de servicio en las bibliotecas del Estado que se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional es consecuente. Como hemos explicado la educación de estos profesionales le ha demandado una gran inversión a todos los peruanos, por lo que es justo que retribuyan el esfuerzo realizado.

No se puede pretender que no somos partícipes del cambio, todos los actores que han sido presentados en esta Tesis: Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerios, Organismos del Estado, Instituciones privadas, escuelas de Bibliotecología, Bibliotecólogos, Biblioteca Nacional del Perú y ciudadanos en general deben estar comprometidos a un cambio que conlleve a lograr un Sistema Nacional de Bibliotecas eficiente.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BNP	Biblioteca Nacional del Perú
CBP	Colegio de Bibliotecólogos del Perú
CEBP	Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas de México
CNBP	Consejo Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia
CNLL	Consejo Nacional del Libro y de la Lectura de Colombia
CODESI	Comisión Multisectorial para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México
COVENIN	Comisión de Normas Industriales de Venezuela
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España
CT/15	Comité Técnico de Normalización de Venezuela
DEFEB	Dirección Ejecutiva de Formación y Capacitación Bibliotecaria
DGB	Dirección General de Biblioteca de México
DIBAM	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile
DOCUMAT	Red de bibliotecas universitarias en el área de matemáticas de España
ED	Ministerio de Educación del Perú

IABNSB	Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas de Venezuela
IFAP	Programa Información para Todos de la UNESCO
IFLA	Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas
INC	Instituto Nacional de Cultura del Perú
MINEDU	Ministerio de Educación del Perú
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú
NATIS	Sistemas Nacionales de Información
ONGEI	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros del Perú
PII	Plan Intergubernamental de Informática de la UNESCO
PGI	Plan General de Información de la UNESCO
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
REBIUM	Conferencia de Directores de Bibliotecas Universitarias de España
RNBP	Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia
RNBP	Red Nacional de Bibliotecas Públicas de México
SAIBIN	Sistema Automatizado de Información de la Biblioteca Nacional de Venezuela
SBA	Sistemas Bibliotecarios de las Autonomías de España
SEB	Sistema Español de Bibliotecas
SNB	Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú
SNBP	Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de Venezuela
UNMSM	Universidad Nacional Mayor de San Marcos

BIBLIOGRAFIA

AGUDO GUEVARA, Álvaro. Sistemas de bibliotecas públicas en América Latina. En:

Lectura, biblioteca y comunidad : tres ensayos. Santafé de Bogotá :

CERLALC ; Instituto Nacional de Libro de Uruguay, 1993. pp. 3-61

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS,

MUSEÓLOGOS Y DOCUMENTALISTAS (ANABAD). Conferencias sobre

bibliotecas públicas : cursos sobre bibliotecas universitarias y bibliotecas

públicas. Madrid: La Muralla, 1987. 137 p.

BAYLON ALBIZU, Anahí. Las bibliotecas públicas de Piura. Lima: Departamento

de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999. 31 p.

BERNARD, Marie-Annick. Apuntes sobre la organización y el funcionamiento de

las bibliotecas públicas peruanas. Informe del Stage efectuado en Setiembre de

1986 en la Dirección de Bibliotecas Públicas. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, 1989. 105 p.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ. **Reunión regional de bibliotecas públicas. (Abril 23–25, 1996, Piura)**. Piura: IFLA, 1996. (Pág. varia)

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ. SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS. **Memoria de gestión institucional 2005**. Lima: BNP. SNB, 2006. 54 p.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ. OFICINA NACIONAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES. Sistema Nacional de Bibliotecas escolares: una experiencia peruana al servicio de la educación. En: **Congreso Nacional de Bibliotecología e Información**. Lima : APB ; Biblioteca Nacional, 1977. 15 p.

BONINI, Celina y Lucas LUCHILO. **Proyecto Desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas**. Biblioteca Nacional de Perú. República del Perú. Informe de Avance. Abril 2003. 39 p.

CAMPBELL, H. C. **Desarrollo de redes y servicios de bibliotecas públicas**. Colección: Documentación, bibliotecas y archivos: estudios e investigaciones, 11. España: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, 1983. 178 p.

CASTRILLÓN, Silvia. **Modelo flexible para un sistema nacional de bibliotecas escolares**. Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 1982. 318 p.

CASTRO ALIAGA, César. **La Biblioteca pública municipal en el Perú: avances y perspectivas**. Lima: Colegio de Bibliotecólogos del Perú, 2002. 128 p.

CIDAP. **Bibliotecas populares: identidad y proceso**. Lima: Tarea, 1989. 255 p.

COLOMA SANTIBAÑEZ, David J. **La biblioteca pública en el Perú: breve reseña histórica**. Lima, 2004. 22 p.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA PARA LA BNP. Informe situacional de la BNP 2001. Julio 2001. En: **Infobib. Revista de Bibliotecología**. Lima N° 2, 2003. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Escuela Académica Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información. pp. 121–151

CHALMERS, Anna. **Strategic management in eleven national libraries: a research report**. New Zeland: Research unit National Library of New Zeland Te Puna Maturanga o Aotearoa Wellington, 1997. 79 p.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. **La Red Nacional de Bibliotecas Públicas**. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991. 37 p.

FERNÁNDEZ DE LÓPEZ, Martha. El Sistema Nacional de Bibliotecas de Perú y las políticas del estado orientadas a la promoción de la lectura. En: **Boletín de la**

Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas. Vol. 48, N° 3-4, Julio - Diciembre 1998. pp. 99-124

GÓMEZ HERNÁNDEZ, José A. Gestión de Bibliotecas. Murcia: DM, 2002. 342 p.

GONZÁLES, Osmar. Bibliotecas, libros y el Sistema Nacional de Bibliotecas. En: Infobib. Revista de Bibliotecología. Lima N° 2, 2003. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Escuela Académica Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información. pp. 65-72

IFLA/UNESCO. Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Cultura, 2001. 126 p.

INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE VENEZUELA. Informe anual 1988. Caracas: el Instituto, 1989. 99 p.

INSITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INEI). Perú: Compendio Estadístico 2006. Lima: INEI, 2006. 1041 p.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN (PERÚ). CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E

INFORMACIÓN EDUCACIONAL. Sistema Nacional de Información Educativa, SISNIED. 3a ed. Lima: CENIDE, 1985. 189 p.

LOZANO, Marta. Redes de información: conceptos e historia. En: Simposio electrónico Redes de bibliotecas: oportunidad para el cambio. 6 al 28 de Mayo de 2004. Argentina: Redes Argentinas de Información y Sociedad Argentina de Información. pp. 1-10, Internet.

PADRÓ MONTEZUMA, Gladis y José TAMAYO HERRERA. Pasado y futuro de la Biblioteca Nacional del Perú. Breve historia de la Biblioteca Nacional del Perú. Plan maestro de modernización y reorganización bibliotecológica y administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, 1991. 171 p.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN – CODESI. Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana. Matriz de acciones. PCM: Lima, 2005. 30 p.

THORHAUGE, J, G. LARSEN, H.-P. THUN y M. ALBRECHTEN. Las bibliotecas públicas y la sociedad de la información. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1998. 371 p.

UNMSM. 50 años de enseñanza bibliotecológica en el Perú, 1943-1993. Lima: UNMSM, E.A.P. Bibliotecología y Ciencias de la Información, 1993. 80p.

_____. **Biblioteca y gestión: red internacional de bibliotecas públicas.**

Barcelona: Fundación Bertlsmann, 2001. 5 t.

_____. **Fundamentos y estrategias para integrar la biblioteca pública al desarrollo rural de América Latina y El Caribe : documento básico.**

Seminario sobre Bibliotecas Públicas Rurales en América Latina y El Caribe (Octubre 21 – 25, 1985, Lima). 48 p.

_____. La Biblioteca Nacional del Perú. Aportes para su historia. Publicación en conmemoración del sesquicentenario de la Independencia y de la fundación de la Biblioteca Nacional del Perú. Serie Historia. En: **Revista Fénix**. N° 21. Lima, 1971. 79 p.

_____. **Reunión de bibliotecas del sistema nacional de la universidad peruana** (Mayo 7 – 9, 1975, Lima). Lima: CONUP, 1976. 150 p.

_____. **The National Library of Thailand.** National Library of Thailand. The Fire Arts Department. Ministry of Education, 2000. 147 p.

SITIOS WEB

Biblioteca Nacional de la República de Argentina: www.bibnal.edu.ar

Biblioteca Nacional de Venezuela: www.bnv.bib.ve

Biblioteca Nacional del Perú: www.bnp.gob.pe

Biblioteca Pública de México Vasconcelos: dgb.conaculta.gob.mx

Colegio de Bibliotecólogos del Perú: www.cbp.org.pe

Comisión Multisectorial para el desarrollo de la Sociedad de la Información el Perú:

www.codesi.gob.pe

Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Argentina):

www.conabip.gov.ar

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (México): www.conaculta.gob.mx

Congreso de la República del Perú: www.congreso.gob.pe

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile (DIBAM): www.dibam.cl

Fondo para la normalización y certificación de calidad (FONDONORMA):

www.fondonorma.org.ve

Fundación Infocentro (Venezuela): www.infocentros.net.ve

Instituto Nacional de Cultura del Perú: www.inc.perucultural.org.pe

Instituto Nacional de Estadística del Perú: www.inei.gob.pe

Ministerio de Cultura de Colombia: www.senderos.gov.co

Ministerio de Cultura de España: www.mcu.es

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica: www.mcjdcr.go.cr

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: www.mef.gob.pe

Ministerio de Educación del Perú: www.minedu.gob.pe

Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática: www.ongei.gob.pe

Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe

Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe

Secretaría de Educación Pública de México: www.sep.gob.mx

Sistema de Información Territorial del Perú: www.sit.gob.pe

UNESCO: www.unesco.org

FUENTES Y DOCUMENTACIÓN

LEY N° 23853. “Ley Orgánica de Municipalidades (1984)”

LEY N° 25189 “Ley de creación del Colegio de Bibliotecólogos del Perú”

LEY N° 27972. “Ley Orgánica de Municipalidades (2003)”

LEY N° 28086. “Ley de democratización del libro y de Fomento de la lectura”

LEY N° 29181 “Ley del Ejercicio Profesional en Bibliotecología y Ciencias de la
Información”

D.S. N° 030-1982-ED. “Aprueban la nueva estructura orgánica funcional del INC”

D.S. N° 033-1983-ED. “Creación del Sistema Nacional de Bibliotecas”

D.S. N° 028-1991-ED. “Declaran en emergencia al Sistema Nacional de Bibliotecas
y a la Biblioteca Nacional del Perú”

D.S. N° 008-1994-ED. “Aprueban Estatuto del Colegio de Bibliotecólogos del Perú”

D.S. N° 024-2002-ED. **"Estructura orgánica y reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas"**

D.S. N° 031-2006-PCM. **"Aprueban Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana"**

R.S. N° 188-2002-ED. **"Cuadro para asignación de personal de la Biblioteca Nacional del Perú"**

R.M. N° 1241-1984-ED. **"Aprueban normas para bibliotecas escolares"**.

R.M. N° 353-1989-ED. **"Aprueban Manual de funciones del personal administrativo de los centros educativos"**.

R.M. N° 296-1991-ED. **"Se crea la Comisión de reorganización del sector educación, organismos públicos descentralizados y desconcentrados"**.

R.M. N° 527-1991-ED. **"Se constituye la Comisión de reorganización del sector educación, organismos públicos descentralizados y desconcentrados"**.

R.M. N° 181-2003-PCM. **"Crean la Comisión para el Desarrollo de la Sociedad de la Información – CODESI"**

- R.M. N° 148-2005-PCM. **“Aprueban y autorizan la publicación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”**
- R.M. N° 318-2005-PCM. **“Constituyen la Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”**
- R.M. N° 381-2005-PCM. **“Modifican R.M. N° 318-2005-PCM sobre la Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”**
- R.M. N° 274-2006-PCM. **“Aprueban la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico”**
- R.D.N. N° 143-2005-BNP. **“Declaran en emergencia por 60 días el SNB”**
- R.D.N. N° 179-2005-BNP. **“Amplían por 60 días la declaración de emergencia el SNB”**
- R.J. N° 196-1991-INAP/J. **“Aprueban las directivas y orientaciones complementarias para el proceso de reorganización de la administración pública”**.
- Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Pública 1994

- Ley General de Bibliotecas (México)
- Decreto de Fuerza Ley 5200 “Creación de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos” (Chile)
- Real Decreto 582/1989 “Aprueban Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas”
- Ley del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y servicios de Bibliotecas (Venezuela)
- Ley 397/97 “ Ley General de la cultura” (Colombia)
- Proyecto de Ley que dispone medidas para implementar y equipar las bibliotecas municipales y bibliotecas populares a nivel provincial y distrital.
- Proyecto de Ley que declara en emergencia a la Biblioteca Nacional del Perú y al Archivo General de la Nación y crea el Comité Nacional de salvación de las mencionadas instituciones.
- Proyecto de Ley de organización y funciones de la Biblioteca Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú.

ANEXO 1

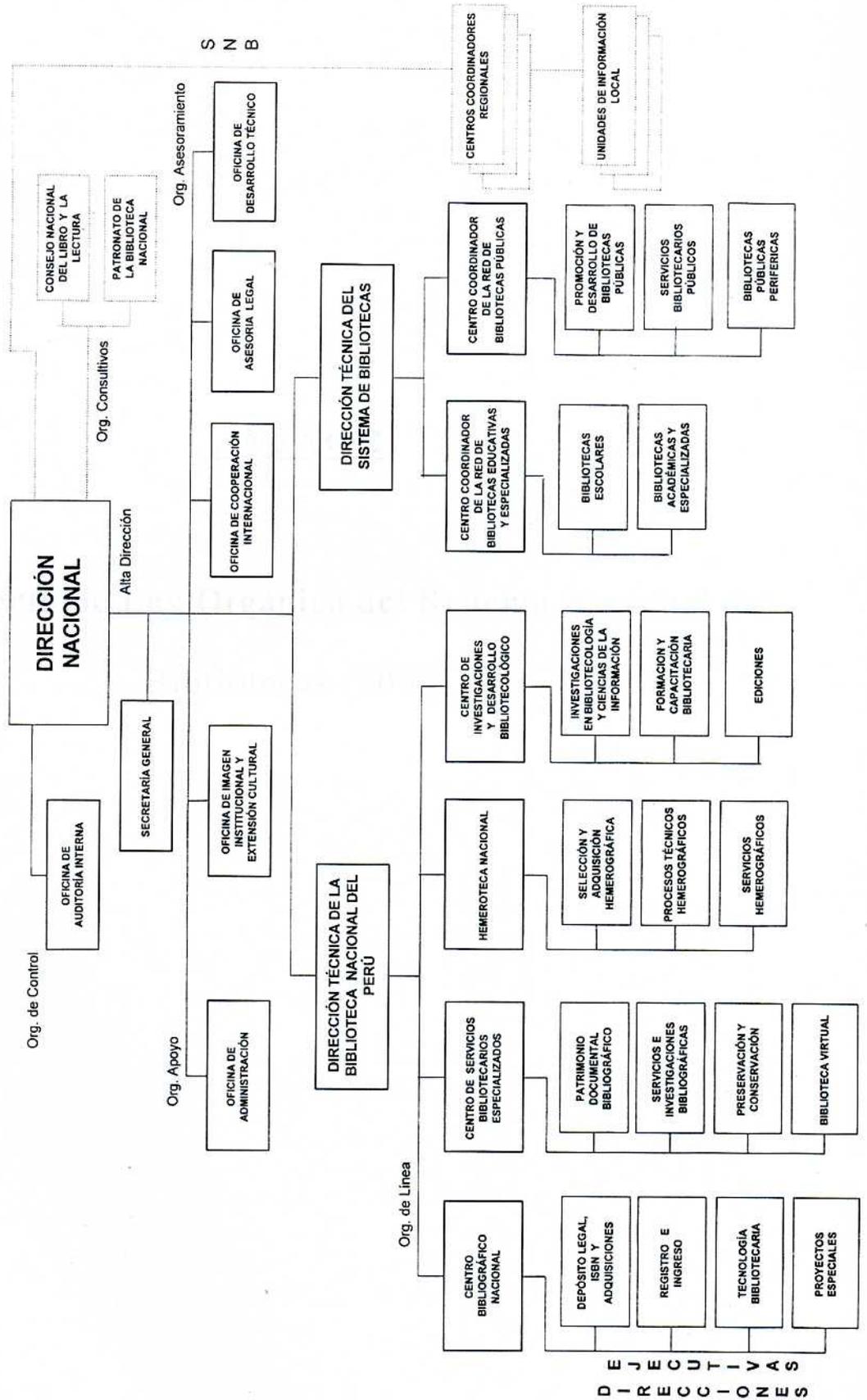
Sistema Nacional de Bibliotecas

Biblioteca Nacional del Perú

Estructura Orgánica vigente (D.S. N° 024-2002-ED)

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ ESTRUCTURA ORGÁNICA

Aprobado por Decreto
Supremo N° 024-2002-ED



ANEXO 2

Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Bibliotecas (2005)

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descentralización política del Estado tiene como finalidad “el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno” (Ley 27783, Artículo 2). Considera como sus objetivos, en ese orden, la “educación y capacitación”, la “participación ciudadana en todas sus formas de organización y control social”, la superación de “toda clase de exclusión y discriminación” y “promover el desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población”.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en su artículo 82 inciso 11 que es competencia de estos órganos organizar y sostener bibliotecas.

La Ley Marco de Presupuesto Participativo establece que “Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de sus presupuestos, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como en la vigilancia y fiscal”.

La presente Ley plantea la utilización de la estructura política definida por el proceso de regionalización, esto es, gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los mecanismos de participación ciudadana establecidos por el marco normativo que rige dicho proceso, para la constitución, desarrollo y sostenimiento de bibliotecas públicas.

El Manifiesto de la UNESCO para las bibliotecas públicas postula: “La Libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de la persona son valores humanos fundamentales que sólo podrán alcanzarse si ciudadanos bien informados pueden ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información. La biblioteca pública, paso obligado del conocimiento, constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso permanente”. Este es el espíritu de la presente Ley.

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Artículo 1.- Alcance de la Ley

La presente Ley establece la organización, fines y funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Artículo 2.- Base legal

Constitución Política del Estado Peruano

Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización

Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo

Ley N° 28059 Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada

Ley N° 28044 Ley General de Educación

Ley N° 28066 Ley de Democratización del Libro y Fomento a la lectura

Ley N° 26300 Ley de los Derechos y Participación y Control Ciudadanos

Manifiesto de la UNESCO a favor de las Bibliotecas Públicas

Artículo 3.- Definición

El Sistema Nacional de Bibliotecas es el conjunto de las bibliotecas del territorio nacional que se organizan, interactúan, integran y trabajan cooperativamente, comparten servicios, recursos y aplican principios, normas técnicas y procesos bibliotecológicos comunes acordes con el avance científico y tecnológico.

Artículo 4.- Integrantes

Las bibliotecas municipales estarán registradas en el Registro Nacional de Bibliotecas.

Las bibliotecas escolares, universitarias, especializadas, públicas y privadas, podrán incorporarse a dicho Registro según el procedimiento regulado por el reglamento de la presente Ley.

Artículo 5.- Finalidad

El Sistema Nacional de Bibliotecas tiene como finalidad permitir el acceso de la población del territorio nacional, a la información y el conocimiento.

Artículo 6.- Objetivos

El Sistema Nacional de Bibliotecas tiene como objetivos los siguientes:

- a. Sistematizar e integrar en redes los diversos recursos de información existentes en las bibliotecas del SNB.
- b. Asegurar la calidad y el sostenimiento de los servicios bibliotecarios existentes, así como promover la creación de nuevos servicios bibliotecarios.
- c. Fomentar la lectura y la escritura.
- d. Consolidar a las bibliotecas como centros de animación cultural y social.

Artículo 7.- Servicios

El SNB proveerá a las bibliotecas que lo conforman los siguientes servicios:

- a. Asesoría bibliotecológica, arquitectónica, administrativa, presupuestal e informática.
- b. Capacitación bibliotecológica.
- c. Apoyar a las bibliotecas miembros del SNB en la gestión de obtención de presupuesto ante las autoridades competentes municipales, regionales y nacionales.

Artículo 8.- Funciones

- a. Elaborar normas y disposiciones legales que aseguren el desarrollo integral del SNB.
- b. Promover y asesorar las iniciativas ciudadanas para la constitución de nuevas bibliotecas públicas y el fortalecimiento de las existentes.
- c. Desarrollar las acciones que permitan la obtención del presupuesto requerido para cumplir con lo dispuesto por la Ley de Municipalidades en materia de bibliotecas.
- d. Promover y ejecutar programas y acciones para fomentar el hábito de la lectura y de la escritura.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL SNB

Artículo 9.- Estructura del Sistema Nacional de Bibliotecas

Para la consecución de los objetivos fijados, el Sistema Nacional de Bibliotecas se organiza a través de la estructura siguiente:

- a. Dirección del SNB
- b. Direcciones Regionales

- c. Direcciones Municipales

DE LA DIRECCIÓN DEL SNB

Artículo 10.- Dirección del SNB

La Dirección del SNB es ejercida por el Director Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, que a su vez hace viable su acción rectora y de coordinación a través de sus órganos de línea: Dirección de Bibliotecas Públicas y la Dirección de las Bibliotecas No Públicas.

Artículo 11.- Son funciones de la Dirección del SNB

- a. Promover, establecer y desarrollar relaciones de trabajo cooperativo entre los diferentes componentes del sistema.
- b. Establecer, elaborar normas y disposiciones legales que aseguren el desarrollo integral del SNB.
- c. Promover, establecer y desarrollar relaciones con los gobiernos regionales y municipales que permitan la obtención del presupuesto requerido para cumplir con lo dispuesto por la Ley de Municipalidades en materia de bibliotecas.
- d. Definir los lineamientos de selección, organización y administración de los fondos bibliográficos necesarios para apoyar el desarrollo de los servicios de las bibliotecas integrantes del SNB.
- e. Definir y promover en las bibliotecas integrantes del SNB procedimientos técnicos normalizados que permitan asegurar una organización y gestión eficiente y eficaz de los fondos bibliográficos.
- f. Definir, promover y adoptar una política orientada a la normalización y unificación de los procedimientos técnicos que permitan asegurar una organización y gestión de la información eficiente y eficaz.
- g. Definir las políticas que orienten la organización, ejecución y actualización de un inventario de los recursos bibliográficos.
- h. Elaborar y distribuir material de difusión de la finalidad, objetivos y servicios del SNB y de las bibliotecas integrantes.
- i. Organizar y asesorar estudios e investigaciones situacionales a nivel nacional sobre la realidad de las bibliotecas.
- j. Promover y ejecutar programas y acciones para fomentar el hábito de la lectura y de la escritura.
- k. Normar los procedimientos de selección y contratación mediante concursos públicos de méritos, del personal de las bibliotecas.

DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

Artículo 12.- Direcciones Regionales del SNB

Las Direcciones Regionales del SNB están representadas por el Consejero Regional designado por el Consejo Regional de cada Región y tendrán competencia sobre las bibliotecas de su Región.

Artículo 13.- Funciones de las Direcciones Regionales

- a. Cumplir con la normatividad producida por la Dirección del SNB, órgano rector del SNB.
- b. Proponer a la Dirección del SNB normas y disposiciones legales que aseguren el servicio de bibliotecas de su jurisdicción.
- c. Organizar y mantener el Registro Regional de Bibliotecas.
- d. Organizar y mantener el Registro Regional Bibliográfico.
- e. Proveer la infraestructura que permita la integración de las bibliotecas de su jurisdicción.
- f. Proveer a las bibliotecas de su jurisdicción la asesoría requerida para la obtención de cooperación financiera nacional e internacional que facilite la ejecución de programas de desarrollo para el sistema bibliotecario nacional.

DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES**Artículo 14.- Dirección Municipal de Bibliotecas**

Las Direcciones Municipales del SNB están representadas por un funcionario designado por el Consejo Municipal de cada Municipalidad y tendrá competencia sobre las bibliotecas de su Municipalidad.

Artículo 15.- Funciones de las Direcciones Municipales de Bibliotecas

- a. Cumplir con la normatividad producida por la Dirección Nacional del SNB, órgano rector del SNB.
- b. Proponer a la Dirección Regional normas y disposiciones legales que aseguren el servicio de bibliotecas de su jurisdicción.
- c. Supervisar la óptima ejecución del servicio de las bibliotecas de su jurisdicción.
- d. Organizar y mantener el Registro Municipal de Bibliotecas.
- e. Organizar y mantener el Registro Municipal Bibliográfico.
- f. Proveer la infraestructura que permita la integración de las bibliotecas de su jurisdicción.
- g. Proveer a las bibliotecas de su jurisdicción la asesoría requerida para la obtención de cooperación financiera nacional e internacional que facilite la ejecución de programas de desarrollo para el sistema bibliotecario nacional.
- h. Incluir las plazas correspondientes al personal de bibliotecas en los cuadros de asignación de personal de sus Municipalidades.

- i. Organizar y ejecutar los concursos públicos para cubrir las plazas del personal de bibliotecas que requiere su Municipalidad.
- j. Asegurar la obtención del presupuesto requerido para el sostenimiento de las bibliotecas municipales promoviendo y utilizando el mecanismo de formulación de presupuesto participativo municipal.
- k. Convocar a concurso público para contratar al responsable de la biblioteca municipal.

Artículo 16.- Del personal de las Bibliotecas Municipales

El personal de las Bibliotecas Municipales es incorporado por la autoridad competente mediante concurso público.

El concurso público de incorporación de personal de bibliotecas es normado por el SNB y ejecutado por la Municipalidad.

El responsable de la Biblioteca Municipal es de preferencia profesional bibliotecólogo con título universitario, en su ausencia se prefiere el técnico bibliotecólogo con título de la Escuela Técnica de Bibliotecología del SNB, en su ausencia se prefiere a responsable actual de biblioteca con no menos de 3 años de experiencia en el cargo y constancia de egresado del programa de capacitación de 1 año de la BNP, en su ausencia se prefiere estudiante universitario de bibliotecología con estudios académicos no menores de 3 años, de no existir oferta de personal con ninguno de estos niveles de capacitación se prefiere a quién tenga mayor nivel de experiencia en bibliotecas y/o capacitación recibida en la BNP o en otro centro de Capacitación Bibliotecológica.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 17.- Relaciones Interinstitucionales

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, el SNB del Perú mantiene relaciones con instituciones del sector público y privado del país, asimismo, con entidades afines y organismos de Cooperación Técnica y Financiera Internacionales.

DEL RÉGIMEN LABORAL

Artículo 18.- Régimen laboral

El personal del SNB está comprendido dentro del régimen laboral de la actividad pública normado por la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como sus normas modificatorias y complementarias.

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 19.- Recursos económicos-financieros

Son recursos económico-financieros de la Bibliotecas Nacional del Perú:

- a. Las asignaciones de presupuesto provenientes del Tesoro Público y de leyes específicas.
- b. Los ingresos propios o recursos directamente recaudados
- c. Los que se obtengan por convenios de cooperación técnica, cultural y financiera, nacional e internacional.
- d. Las donaciones legales recibidas de terceros para fines institucionales.
- e. Los recursos provenientes de endeudamiento interno y/o externo.
- f. Los demás que se obtengan por cualquier título.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Ira Disposición Complementaria

Crease la Escuela Técnica de Bibliotecología como órgano integrante del SNB y dependiente de la Dirección del SNB y encárguese a esta Dirección la formulación del reglamento de organización y funciones de la Escuela.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Ira Disposición Transitoria

Las plazas de responsables de bibliotecas que en la fecha de egreso de la primera promoción de la Escuela Técnica de Bibliotecología del SNB no estén cubiertas con personal que cumpla con los requisitos indicados en el artículo 13 de la presente Ley, se ofrecen desde esa fecha y por el período de un año a concurso público.

ANEXO 3

Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas (2006)

Artículo 1.º Objeto de la Ley.
La presente Ley tiene por objeto regular los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de las bibliotecas públicas de la República Dominicana, así como de las bibliotecas privadas que presten servicios de acceso a la información pública.

Artículo 2.º Alcance.
La presente Ley es de aplicación general en todo el territorio de la República Dominicana y en las bibliotecas públicas y privadas que presten servicios de acceso a la información pública.

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y DE SU ORGANIZACIÓN

Artículo 3.º Finalidad del Sistema Nacional de Bibliotecas.
El Sistema Nacional de Bibliotecas tiene como finalidad promover el acceso a la información pública y el desarrollo cultural, científico y tecnológico de la República Dominicana en todas las bibliotecas públicas y privadas que presten servicios de acceso a la información pública.



SO DE LA REPÚBLICA

NUEVA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS EN EL PERÚ

I. FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PROYECTO DE NUEVA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

CAPÍTULO I

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y la base legal del Sistema Nacional de Bibliotecas para asegurar la calidad del servicio bibliotecario y de información documental en las instancias correspondientes.

Artículo 2. Alcance de la Ley

La presente Ley es de aplicación en todas las bibliotecas de la Administración Pública y Privadas a nivel nacional.

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Artículo 3. Finalidad del Sistema Nacional de Bibliotecas

El SNB tiene como finalidad fundamental viabilizar el acceso al conocimiento nacional y universal mediante un efectivo servicio bibliotecario en todas las bibliotecas o centros de documentación del Estado Peruano.



RESOLUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 4. Funciones del SNB

El Sistema Nacional de Bibliotecas tiene las funciones siguientes:

- a. Priorizar la labor bibliotecaria en beneficio de los sectores menos favorecidos, consolidando, entre otras acciones, a las bibliotecas como Centros de Animación Cultural y Social responsables de la educación de usuarios en el disfrute y uso eficaz del libro y los productos editoriales afines, así como consolidar la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura.
- b. Concertar con las fuerzas sociales y políticas, diseñando una visión y misión compartida de la biblioteca como foco de desarrollo intelectual en la comunidad.
- c. Regular las relaciones interinstitucionales a fin de crear redes bibliotecarias, informáticas y culturales.
- d. Descentralizar las funciones, a través de la creación de Centros Coordinadores en los Gobiernos Locales y Regionales.
- e. Incrementar la eficiencia del uso de los recursos del Estado, mediante el cumplimiento de normas técnicas acompañadas de procesos de capacitación y de sistematización de los diversos recursos de información existentes en las bibliotecas y unidades de información existentes en el país.
- f. Revalorizar al Bibliotecario, procurando que cuente con condiciones laborales dignas, ofreciéndole capacitación constante con resultados favorables buscando su compromiso con la ética del servicio público y el desarrollo del SNB.
- g. Institucionalizar la planificación estratégica e indicadores de gestión bibliotecaria.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- h. Establecer canales efectivos de participación ciudadana y de proyección a la comunidad.
- i. Mantener la protección de libros, libros virtuales, electrónicos, fondos audiovisuales, productos editoriales afines, materiales especiales (dibujos y grabados), música impresa, fotografías y carteles, micro imágenes actualizadas y adecuadamente conservadas.
- j. Disponer de recursos humanos capacitado en sus procesos y servicios para una gestión moderna y eficiente.
- k. Establecer procesos y servicios normalizados.
- l. Con instalaciones adecuadas en un medio ambiente propicio y aparente para el logro de los objetivos de los usuarios.

Artículo 5. Conformación del SNB

El SNB está conformado por:

- a. La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) como ente rector del SNB
- b. Los Centros Coordinadores Regionales y Provinciales.
- c. Las Bibliotecas y Centros de Documentación

Artículo 6. Funciones de la Biblioteca Nacional como ente rector del SNB

La Biblioteca nacional como ente rector del "Sistema Nacional de Bibliotecas" tiene las funciones siguientes:



RESOLUCIÓN DE LA REPÚBLICA

- a. Elaborar e Implementar normas, reglamentos, directivas, planes y programas que aseguren la calidad de los servicios bibliotecarios a nivel nacional.
- b. Controlar y supervisar la ejecución de planes, programas y actividades de los miembros que integran el SNB.
- c. Sancionar el no cumplimiento de convenios, normas, directivas y reglamentos, previo proceso administrativo - disciplinario.
- d. Gestionar y promover compromisos de política sociales y planes estratégicos con los gobiernos regionales y locales para la conformación de bibliotecas.
- e. Fomentar políticas de cooperación nacional, internacional e interinstitucional.

Artículo 7. Bibliotecas Centros Coordinadores

Las Bibliotecas Centros Coordinadores son bibliotecas o centros de documentación acreditados por la BNP a pedido de las autoridades competentes. Los Centros coordinadores sirven de enlace entre la Biblioteca Nacional y las Bibliotecas y Centros de Documentación de su localidad. Sus funciones y atribuciones serán reglamentadas y aprobadas por la Biblioteca Nacional.

Artículo 8. Bibliotecas o Centros de Documentación

Las Bibliotecas o Centros de Documentación son servicios ubicados en un municipio, instituciones educativas públicas y privadas, u otras entidades que aseguran al ciudadano el acceso a la información y al conocimiento ofreciéndole documentos en diversos formatos los mismos que han sido organizados mediante procesos bibliotecólogos aprobados por la Biblioteca Nacional.

Artículo 9. Registro de los Bienes de la Bibliotecas del SNB



SO DE LA REPÚBLICA

La Biblioteca Nacional registrará y mantendrá actualizado un Registro Nacional de Bibliotecas, con la finalidad de controlar y difundir el inventario bibliográfico y documental de las bibliotecas en el país.

Artículo 10. Control de Recursos

Las instituciones que integran el SNB, están obligadas a informar sobre los muebles e inmuebles asignados para el buen funcionamiento de la biblioteca o unidad de información, así como las obtenidas por donaciones, legados para fines sociales, culturales, remunerativos y convenios nacionales e internacionales.

Artículo 11. Recursos Financieros

Constituyen recursos financieros de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Bibliotecas:

- a. Las asignaciones presupuestales provenientes del tesoro público y leyes específicas.
- b. Los que se obtenga por convenios de cooperación técnica, cultural y financiera, nacional e internacional
- c. Las donaciones y legados recibidas de terceros para fines institucionales.
- d. Los fondos destinados por ley, transferencia, donaciones y/o legados o por cualquier título son de carácter intangible.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Segunda.- Documentos de gestión del SNB

En un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la vigencia de la presente Ley, la Biblioteca Nacional deberá proponer a su sector el Reglamento de Organización y Funciones, para su aprobación.



RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Derogación normativa

Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley.

Segunda.- Vigencia de Convenios Firmados

Los convenios firmados antes de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán ser revisados y modificados en caso alguna cláusula entre en contradicción con la presente Ley.

ARTÍCULO 150 DE LA LEY

Tercera.- Apoyo de entidades en el ejercicio del SNB

Las Entidades del estado que cuenten con una biblioteca asignarán personal a la biblioteca y lo acreditarán ante el SNB, para que en forma conjunta participen coadyuvando al mejor cumplimiento del SNB, bajo responsabilidad del Titular.

Lima, 27 de noviembre de 2006.



[Handwritten signature]

RAFAEL VASQUEZ RODRÍGUEZ
Congresista de la República

[Handwritten signature]
W. Z. ...

[Handwritten signature]
Juana Huancra huancra Parcer

[Handwritten signature]
Manuel ...

[Handwritten signature]
W. Z. ...

[Handwritten signature]
Pedro ...

[Handwritten signature]

JUVENAL ORDÓÑEZ SALAZAR
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nacionalista - Unión por el Perú

ANEXO 4

Proyecto Desarrollo del Sistema Nacional de
Bibliotecas. Celina Bonini (2003)

ANEXO 5

Cursos de Capacitación Sistema Nacional de Bibliotecas - 2005

Cursos de Capacitación Sistema Nacional de Bibliotecas - 2005¹

a. Capacitación externa

ACTIVIDAD PROYECTO	Avance Mensual													
	Unidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
a. Curso Taller	Curso	2	8	6	5	6	3	6	5	3	7	1	5	57
Participantes	Participantes	29	92	74	38	65	35	66	52	38	68	17	66	640
b. Conferencias	Conferencia	2			1									3
Participantes	Participantes	54			21									75
c. Charlas informativas de difusión	Actividad													0
Participantes	Participantes													0

¹ Memoria de gestión institucional 2005. Biblioteca Nacional del Perú. Sistema Nacional de Bibliotecas. Lima: BNP, SNB, 2006. pp. 51-52

b. Programa descentralizado de capacitación

Programa Descentralizado de Capacitación	Avance Mensual													Total
	Unidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	Curso		1	2										3
Desarrollo de Recursos Humanos	Participantes		31	24										55
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas	Curso		1	1	3	1	1	2	1	2				12
Jornada de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Escolares	Participantes		9	39	434	66	143	171	43	133				1038
Bibliotecas Universitarias (Actividad no programada)	Curso			1	1	1		1	1					4
	Participantes			19	11	15		25						70
Charla a Promotores de Lectura de Bibliotecas Escolares	Curso				1									1
	Participantes				30									30
TOTAL CURSOS			2	4	5	2	1	3	1	2				20
TOTAL PARTICIPANTES			40	82	475	81	143	196	43	133				1193

c. Programa de Actualización Profesional en Bibliotecología

ACTIVIDAD PROYECTO	Meta formulada	Avance Mensual												Total
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Programa de Actualización Profesional en Bibliotecología y Ciencia de la Información	Unidad													
a. Curso Taller	Curso				1					1		1		3
Participantes	Participantes				13					7		43		63
b. Cursos virtuales	Curso													0
Participantes	Participantes													0
c. Seminarios	Seminario				1	1	1	2	2	3				10
Participantes	Participantes				26	14	38	89	136	127				430
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU														
a. Curso Taller	Curso	1				2						1		4
Participantes	Participantes	269				21						33		323
b. Cursos virtuales	Curso													0
Participantes	Participantes													0

Estructura Orgánica

ANEXO 6

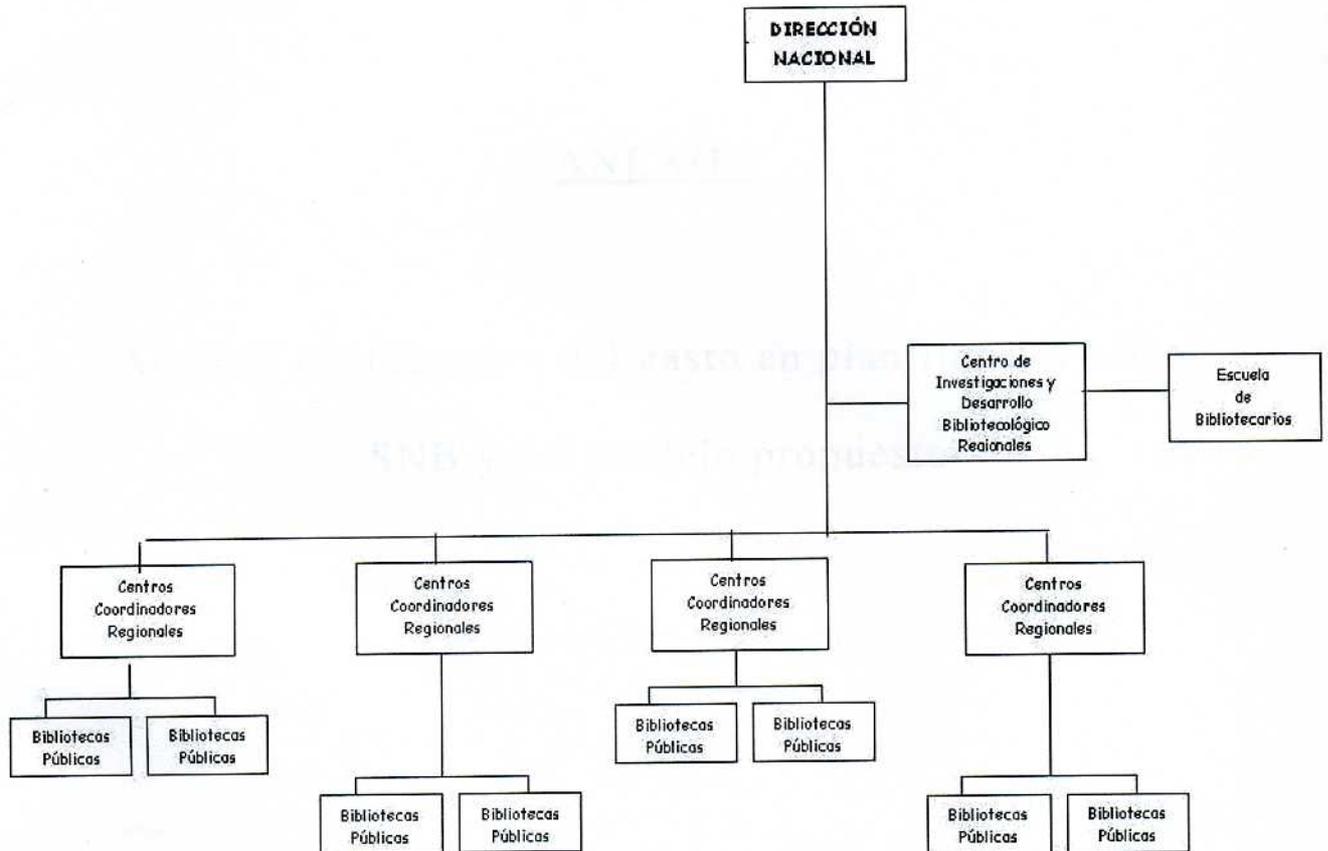
Estructura Orgánica del sistema propuesto



Centro Coordinador

(total)

Estructura Orgánica propuesta



Un Centro Coordinador Regional por cada Región Política (25 Centros en total).

Análisis comparativo del gasto en planillas del actual SNB y del modelo propuesto

En la actualidad el Gobierno Central destina aproximadamente a las planillas del SNB y del CIDB¹ (órganos que formarían parte del sistema propuesto):

Órgano	Gasto en Nuevos Soles
Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB)	S/. 136,000.00
Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico (CIDB)	S/. 47,000.00

Con la nueva estructura del SNB el Gobierno Central reduciría ostensiblemente sus gastos en este sector en un 70%:

Órgano	Gasto en Nuevos Soles
Nuevo Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB)	S/. 54,672.00

A continuación se presenta el personal que conformaría el SNB con su respectiva escala remunerativa:

Personal	Remuneración en Nuevos Soles
Director Nacional	S/. 8,000.00
Secretaria	S/. 1,500.00
Especialista en Bibliotecología	S/. 3,000.00
Especialista en Bibliotecología	S/. 3,000.00

¹ Presupuesto Analítico de Personal 2006 información extraído de http://www.bnp.gob.pe/portalbnp/pdf/PAP_JUL_2006.pdf

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico estaría conformado por:

Personal	Remuneración en Nuevos Soles
Director General (Bibliotecólogo de profesión)	S/. 4,000.00
Secretaria	S/. 1,500.00
Especialista en Bibliotecología	S/. 3,000.00

INVESTIGACIONES Y DESARROLLO BIBLIOTECOLÓGICO DE LA IFLA/UNEP
2001-2004
1994

MANIFIESTO DE LA IFLA/UNESCO SOBRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

ANEXO 8

IFLA/UNESCO. Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Pública 1994

La biblioteca pública

La biblioteca pública es un pilar fundamental de la sociedad democrática y el desarrollo humano. Proporciona acceso a la información y al conocimiento para todos, sin distinción de raza, sexo, edad, condición social, idioma o discapacidad. Debe ser accesible a todos los ciudadanos, por ejemplo, mediante servicios de préstamo a domicilio, bibliotecas móviles, bibliotecas en línea y bibliotecas en prisión.

IFLA/UNESCO MANIFIESTO DE LA IFLA/UNESCO SOBRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA 1994

La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de los individuos son valores humanos fundamentales. Estos sólo podrán alcanzarse mediante la capacidad de ciudadanos bien informados para ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo en la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen tanto de una educación satisfactoria como de un acceso libre y sin límites al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

La biblioteca pública, puerto local hacia el conocimiento, constituye un requisito básico para el aprendizaje a lo largo de los años, para la toma independiente de decisiones y el progreso cultural del individuo y los grupos sociales.

Este Manifiesto proclama la fe de la UNESCO en la biblioteca pública como una fuerza viva para la educación, la cultura y la información y como un agente esencial para el fomento de la paz y del bienestar espiritual a través del pensamiento de hombres y mujeres.

Así pues, la UNESCO alienta a las autoridades nacionales y locales a dar soporte y comprometerse activamente en el desarrollo de las bibliotecas públicas.

La biblioteca pública

La biblioteca pública es un centro local de información que facilita a sus usuarios todas las clases de conocimiento e información.

Los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social. Deben ofrecerse servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una o otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, personas con discapacidades o personas en hospitales o en prisión.

Todos los grupos de edad han de encontrar material adecuado a sus necesidades. Las colecciones y los servicios han de incluir todo tipo de soportes adecuados, tanto en modernas tecnologías como en materiales tradicionales. Son fundamentales su alta calidad y adecuación a las necesidades y condiciones locales. Los materiales deben reflejar las tendencias actuales y la evolución de la sociedad, así como la memoria del esfuerzo y la imaginación de la humanidad.

Ni los fondos ni los servicios han de estar sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales.

Misiones de la biblioteca pública

Las siguientes misiones clave, referentes a la información, la alfabetización, la educación y la cultura, habrán de ser la esencia de los servicios de la biblioteca pública:

- crear y consolidar los hábitos de lectura en los niños desde los primeros años;
- prestar apoyo a la educación, tanto individual como autodidacta, así como a la educación formal en todos los niveles;
- brindar posibilidades para el desarrollo personal creativo;
- estimular la imaginación y creatividad de niños y jóvenes;
- fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, de los logros e innovaciones científicos;
- facilitar el acceso a las expresiones culturales de todas las manifestaciones artísticas;
- fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural;
- prestar apoyo a la tradición oral;
- garantizar a los ciudadanos el acceso a todo tipo de información de la comunidad;
- prestar servicios adecuados de información a empresas, asociaciones y agrupaciones de ámbito local;
- facilitar el progreso en el uso de la información y su manejo a través de medios informáticos;
- prestar apoyo y participar en programas y actividades de alfabetización para todos los grupos de edad y, de ser necesario, iniciarlos.

Financiación, legislación y redes

La biblioteca pública ha de ser, por principio, gratuita. La biblioteca pública es responsabilidad de las autoridades local y nacional.

Debe regirse por una legislación específica y estar financiada por los gobiernos nacional y local. Ha de ser un componente esencial de cualquier estrategia a largo plazo para la cultura, la provisión de información, la alfabetización y la educación.

Para lograr la coordinación y cooperación bibliotecaria a nivel nacional, la legislación y los planes estratégicos han de definir y promover, también, una red nacional de bibliotecas, basada en normas de servicio convenidas.

La red de bibliotecas públicas ha de ser concebida en relación con las bibliotecas nacionales, regionales, especializadas y de investigación, así como con las bibliotecas escolares, de institutos y universitarias.

Funcionamiento y gestión

Ha de formularse una política clara que defina objetivos, prioridades y servicios en relación con las necesidades de la comunidad local. La biblioteca pública ha de organizarse eficazmente y mantener normas profesionales de funcionamiento.

Ha de asegurarse una cooperación con interlocutores relevantes, por ejemplo, grupos de usuarios y otros profesionales a nivel local, regional, nacional e internacional.

Los servicios han de ser físicamente accesibles a todos los miembros de la comunidad. Esto requiere que los edificios de las bibliotecas públicas estén bien situados, con buenas condiciones de lectura y estudio, tecnologías adecuadas y un horario suficiente y apropiado a los usuarios. Supone asimismo servicios de extensión para quienes no pueden acudir a la biblioteca.

Los servicios de la biblioteca han de adaptarse a las necesidades de las distintas comunidades en áreas rurales y urbanas.

El bibliotecario es un intermediario activo entre los usuarios y los recursos. Es indispensable su formación profesional y permanente para que pueda ofrecer servicios adecuados.

Habrán de establecerse programas de extensión y de formación de usuarios con objeto de ayudarles a sacar provecho de todos los recursos.

Aplicación del manifiesto

Se insta a quienes toman las decisiones a nivel nacional y local y a la comunidad bibliotecaria en general, en todo el mundo, a que apliquen los principios expuestos en el presente Manifiesto.

Este Manifiesto se preparó en colaboración con la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y ha sido aprobado por la UNESCO en noviembre de 1994.

ANEXO 9

Funcionarios y ex funcionarios de instituciones públicas
y privadas entrevistados

Director General de la Policía
Coordinador de la Policía
Ex Director de la Policía

Funcionarios y ex funcionarios entrevistados

- Lic. Isabel Miranda Meruvia (**Directora de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información UNMSM**).
- Dr. Iván Ferrando Perea (**Asesor Coordinador de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM**).
- Mag. Ana María Talavera Ibarra (**Coordinadora de la Especialidad de Ciencias de la Información de la PUCP**).
- Lic. Carlos Vilchez Román (**Secretario General del Colegio de Bibliotecólogos del Perú**).
- Dr. Osmar Gonzales Alvarado (**Ex Director Técnico del SNB**).
- Lic. César Castro Aliaga (**Ex Director Técnico de la BNP, Ex Coordinador Nacional del SNB y Ex Director de Bibliotecas Escolares de la BNP**).

PROYECTO
DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE
BIBLIOTECAS
BIBLIOTECA NACIONAL DE PERÚ
REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE AVANCE

ABRIL 2003

AUTOR: CELINA BONINI

COLABORACIÓN: LUCAS LUCHILO

Celina Bonini

1

ÍNDICE

Presentación

A. Antecedentes

I. Perú

1. Marco legal actual y sus antecedentes
2. Estado de situación de las bibliotecas públicas y del SNB
3. Algunas consideraciones sobre la organización del Sistema Nacional de Bibliotecas

II. Políticas de los organismos internacionales

III. Experiencias internacionales

B. Fundamentación

1. Aspectos conceptuales: desarrollo, democracia, lectura e información: Bibliotecas Públicas
2. Lógica y estrategia de intervención

C. Descripción del Proyecto

1. Fines
2. Objetivos
3. Objetivos Específicos
4. Etapas del Proyecto
5. Componentes del Proyecto

Proyecto Centro Coordinadores de Bibliotecas Públicas

*Convencido sin duda el gobierno español
de que la ignorancia es la columna más firme del despotismo,
puso las más fuertes trabas a la ilustración del americano,
manteniendo su pensamiento encadenado
para impedir que adquiriese el conocimiento de su dignidad...
General José de San Martín¹*

Autor: Celina Bonini (con la colaboración de Lucas Luchilo).

Fecha: ABRIL de 2003.

Institución solicitante: Biblioteca Nacional de Perú.

El presente proyecto constituye la pieza clave de la estrategia de desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú (SNB). Tiene como objetivo plantear los lineamientos, estrategias y acciones principales que deben llevarse a cabo para conseguir el desarrollo de dicho Sistema.

El marco general en el que se inscribe el proyecto lo constituyen, particularmente, dos preocupaciones. Por un lado, mejorar sustantivamente la capacidad lectora de la población peruana, acercando las personas a los libros y otros materiales impresos en una relación amigable y regular. Por otro lado, promover la necesidad y el uso de la información por parte de todo tipo de personas, para la actuación en las distintas áreas en que todo individuo desarrolla su vida: estudio, trabajo, participación comunitaria y ciudadana, familia, cuidado del medio ambiente, etc., con particular énfasis en el dominio de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Se espera que al concluir la implementación del proyecto, las bibliotecas y el SNB cuenten con los recursos humanos, las condiciones técnicas, de

¹ Palabras del Libertador en ocasión de la creación de la Biblioteca Nacional de Perú. La cita está tomada de: Anahí Bailón Albizu et al, "Fundamentos y estrategias para integrar la biblioteca pública a los programas de alfabetización y post alfabetización de América Latina y El Caribe", Reunión Regional de Bibliotecas Públicas, Piura, Perú, abril de 1996. Organizada por la Biblioteca Nacional del Perú, la Municipalidad Provincial de Piura, la International Federation of Library Associations and Institutions, y la Universidad de Piura.

infraestructura y equipamiento adecuados para sostener en el tiempo los programas de trabajo que cubran estas dos dimensiones.

Comprende, centralmente, acciones de asistencia técnica, capacitación, coordinación interinstitucional, sensibilización, inversión en equipamiento y dotación de colecciones y desarrollo de redes informáticas.

Su desarrollo se plantea en tres etapas principales. En la primera, las acciones se centran en el fortalecimiento de la capacidad de gestión y coordinación de la Biblioteca Nacional de Perú (BNP) como organismo director del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB) y en la preparación de los primeros centros coordinadores regionales. La segunda presencia el funcionamiento efectivo y consolidación de los primeros ocho centros y el desarrollo de los siguientes. En la tercera, se consolida el funcionamiento de todos los centros coordinadores regionales y se desarrollan al menos ocho redes regionales de bibliotecas conformadas por bibliotecas públicas (BP), escolares (BE) y académicas o especializadas.

A. Antecedentes

I. Perú

1. Marco legal actual y sus antecedentes:

La Biblioteca Nacional se fundó en 1821 y es considerada la primera institución cultural del país.

En 1922 (Ley 4506) se dispone la obligatoriedad para las municipalidades provinciales de crear y sostener bibliotecas públicas. En su artículo 5° esta Ley establece que los Concejos Provinciales consignarán en sus respectivos presupuestos partidas especiales para el establecimiento y sostenimiento de las bibliotecas.

En 1983, la Ley Orgánica de Municipalidades establece la misma obligación para las municipalidades de distritos.

En 1947 (Ley 10847) se estableció un impuesto sobre las ventas al por menor de joyas y objetos de lujo. Del producto de este impuesto se destinó

Celina Bonini

un porcentaje para terminar el edificio de la BNP, devastado por el incendio de 1943, y su equipamiento. Otro porcentaje constituyó el Fondo San Martín destinado al desarrollo de las bibliotecas públicas de las capitales de departamento y provincias. Una vez concluida la BNP, todo el producido del impuesto se destinó al desarrollo de las bibliotecas públicas (25% para la BNP y 75% para el resto). A partir de 1962, la administración de este Fondo quedó en manos de la BNP, hasta 1970 en que el Fondo deja de constituirse y se pierde este financiamiento para las bibliotecas públicas (BP) del país.

En 1972 (DS N° 17-ED/72) se aprueba el Reglamento del Decreto Ley Orgánica del Instituto Nacional de Cultura (INC). La Biblioteca Nacional del Perú pasa a formar parte de este Instituto mermando su capacidad autonómica y perdiendo la posibilidad de gestionar su propio presupuesto.

En 1980 (DS N° 033-80-ED) se transfiere desde la órbita de la BNP al Organismo Central del Ministerio de Educación, la Oficina Nacional de Bibliotecas Escolares (junto con el personal, bienes muebles y presupuesto), siendo a partir de entonces responsabilidad administrativa de este Organismo su desarrollo. En 1981 adquiere rango de Dirección de Bibliotecas Escolares.

En 1982 (DS N° 30-82-ED) es aprobada la nueva estructura orgánica funcional del INC, en cuya estructura se ubica la Biblioteca Nacional, los Servicios de Bibliotecas Públicas y el Centro de Investigación y Documentación Cultural.

En 1983 se constituye el Sistema Nacional de Bibliotecas (DS N° 33-83 ED, 02.11.83). Por medio de este Decreto, la BNP se constituye en el órgano central del SNB, en su calidad de órgano de ejecución del Ministerio de Educación en todo lo referido a la coordinación de los aspectos técnicos y normativos del sistema de bibliotecas públicas, escolares y especializadas de la República.

Al mismo tiempo, este Decreto establece la estructura de la BNP con cuatro órganos de línea para el Sistema:

- Dirección de Bibliotecas Escolares

Celina Bonini

- Dirección de Bibliotecas Públicas
 - Dirección Bibliográfica Nacional
 - Dirección de Derechos de Autor

Adicionalmente, le corresponde a la BNP coordinar políticas, programas, proyectos específicos y la cooperación técnica con instituciones extranjeras y organismos internacionales, así como la formación y ejecución de una política de promoción del libro y la lectura..

La BNP termina de definir su autonomía administrativa a partir de la Ley 24.708, que la incluye entre los Organismos Públicos Descentralizados.

En 1987, por medio del DS 009-87-ED, se reglamenta esta condición y establece que “la BNP funcionará con autonomía técnica, administrativa y económica”. Esta norma legal, sin embargo, no prevé mecanismos legales que confieran autoridad suficiente a la BNP como órgano rector del SNB, particularmente en el terreno de las negociaciones con los gobiernos locales.

En 1993 (DS N° 015-93-ED) se aprueba un nuevo Reglamento de Organización y Funciones. Este instrumento normativo es quizás el que contempla más adecuadamente la especificidad y complejidad del SNB y de la función de órgano central del mismo asumido por la BNP, normando con más detalle que otros instrumentos anteriores o posteriores las distintas funciones inherentes a tal condición.

Esto se refleja, además, en la estructura que detalla para el SNB, que entre sus áreas más importantes destaca:

- a. Centro Coordinador Nacional
 - Dirección Técnica
 - Comité Técnico del sistema
 - Centro de Tecnología Bibliotecaria
 - Centro Nacional de Capacitación
 - Equipo Técnico
 - Coordinación General de Bibliotecas Escolares

Celina Bonini

- Coordinación General de Bibliotecas Públicas
 - Coordinación General de Bibliotecas de Educación Superior y Universitarias
 - Coordinación General de Bibliotecas Especializadas
- b. Centros Coordinadores Regionales, que son las bibliotecas que se determinen para cumplir esa función.
- c. Unidades de Información, son los componentes básicos del SNB y están representados por los diversos tipos de bibliotecas, centros de documentación e información, y otros, públicos y privados.

Llamativamente, con posterioridad y en dos ocasiones: 1998 y 2001, se vuelve a modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la BNP (Resolución Jefatural N° 085/98 y Resolución Jefatural N° 048/2001). Estas nuevas reglamentaciones son, a nuestro criterio, claramente menos suficientes que la norma de 1993.

A partir de 1994 se hizo habitual la firma de convenios entre la BNP y las Municipalidades para el desarrollo de las BP, en donde la Biblioteca Nacional se comprometía a brindar capacitación, asesoramiento técnico y módulos bibliográficos y los Municipios a solventar los gastos de funcionamiento. Durante ese período se firmaron más de 400 Convenios, y si bien no se ha realizado ninguna evaluación de resultados, no parece incorrecto afirmar que, tal como fueron implementados, estos Convenios tuvieron una capacidad regular de impacto en la mayoría de los casos.

En 2001, en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la BNP, se establece que se promoverá la creación de Centros Coordinadores Regionales con estatus de órganos desconcentrados (de la BNP?).

En 2002 se publica mediante DS N° 024-2002 ED la nueva estructura orgánica de la Biblioteca Nacional conjuntamente con el Sistema Nacional de Bibliotecas y su Reglamento de Organización y Funciones. En el dispositivo se establece el Sistema Nacional de Bibliotecas como el conjunto de bibliotecas y centros de documentación e información que se organizan, articulan e interactúan a nivel nacional. La principal modificación en la

Celina Bonini

estructura orgánica es la determinación de operar con dos órganos de línea en lugar de las cuatro direcciones anteriormente fijadas. Los órganos de línea actuales del SNB son:

- Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas.
- Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.

El primer órgano de línea cuenta con dos unidades orgánicas: Dirección de Bibliotecas Escolares y la Dirección de Bibliotecas Académicas y Especializadas. Por su parte, el segundo órgano de línea cuenta con tres direcciones: la dirección de promoción y desarrollo de bibliotecas públicas, la dirección de servicios bibliotecarios públicos, y la dirección de bibliotecas públicas periféricas.

Las funciones de los dos órganos de línea son similares y se refiere a coordinar, supervisar y evaluar la formulación y ejecución de las políticas y programas de desarrollo, con el fin de lograr la integración, mejoramiento y ampliación de los servicios de las redes de bibliotecas del país. La diferencia reside en que el primer órgano de línea coordina principalmente con las autoridades del Sector Educación y las instituciones públicas y privadas a las cuales están adscritas las Bibliotecas escolares, académicas y especializadas. Por su parte, el segundo órgano de línea debe coordinar con los gobiernos regionales, locales y las organizaciones de base de la sociedad civil.

Finalmente, de acuerdo al reglamento de la Ley de Depósito Legal (DS N° 017-98 ED), se le asigna a la BNP la función de conservar y preservar el material bibliográfico y especial nacional a fin de enriquecer el patrimonio cultural bibliográfico. De esta manera deben ser entregados como mínimo tres ejemplares de cada libro, folleto, diccionario o enciclopedia publicado nacionalmente, un ejemplar cuando se trate de ediciones de lujo o con tiraje menor a 1000 ejemplares, dos ejemplares en caso de publicaciones periódicas y un ejemplar en disquete, lo cual demanda actualmente y a futuro un espacio físico considerable.

Por el lado de las Municipalidades, luego de la ya mencionada norma de 1922, hay que esperar hasta 1983 cuando en ocasión de promulgarse la Ley Orgánica de Municipalidades, al definir los servicios básicos esenciales, se incluye sin mayor detalle la competencia de los Distritos para sostener o supervigilar el servicio público de bibliotecas populares. Esta función es retomada, en el mismo estilo somero, por las normativas posteriores referidas a las Municipalidades. Como opina Castro Aliaga², “ese único inciso no tiene la fuerza necesaria para que las Municipalidades asuman seriamente la promoción y desarrollo de la Biblioteca Pública, como un servicio básico”. A pesar de diversos intentos de aprobación de nuevas normas o de reglamentación de la existente para que este aspecto de la labor municipal tenga más fuerza, hasta la fecha no se ha logrado superar su limitación, tanto en la enunciación como en sus efectos prácticos.

En general, pareciera poder afirmarse que los servicios de las BP no son entendidos como parte integral de los servicios básicos que deben prestar los municipios a sus ciudadanos, ni se calibra adecuadamente su capacidad de impacto en el desarrollo regional y en la calidad de vida de sus habitantes. Por supuesto, que es posible señalar excepciones a esta afirmación (posiblemente el caso de Piura sea el más relevante), pero éstas no invalidan la apreciación general.

2. Estado de situación de las bibliotecas públicas y del SNB

A la fecha de elaboración de este pre proyecto, no se contaba con ningún diagnóstico completo y actualizado sobre el SNB y las BP que lo integran. De hecho, incluso los datos básicos de las 25 BP que conformarán los Centros Coordinadores Regionales no se encuentran disponibles³. Por lo tanto, la descripción que sigue, es necesariamente incompleta y fragmentada.

² Castro Aliaga, César A., La Biblioteca Nacional del Perú y las bibliotecas públicas municipales: avances y perspectivas, Lima, 2001.

³ De allí que una de las acciones que se plantean en este documento sea la realización de un diagnóstico y evaluación de las mismas. La escasa información disponible fue la facilitada por la BNP, en particular el resultado de una consultoría realizada por Jenny Alfaro V: “Lineamientos Generales de la Estrategia de Desarrollo para el Sistema Nacional de Bibliotecas”, la contenida en el trabajo de César Augusto Castro Aliaga, “La Biblioteca Nacional del Perú y las bibliotecas públicas municipales: avances y perspectivas”, ob cit.; y distintas ponencias presentadas en la Reunión Regional de bibliotecas

En Perú coexisten tres tipos de bibliotecas públicas: las municipales, las comunales y las parroquiales. Las primeras son promovidas y gestionadas por las municipalidades, tanto provinciales como distritales, las segundas por organizaciones comunales de base y las terceras por las parroquias. De las tres la que predomina es la biblioteca pública municipal (BPM)⁴.

Históricamente, a lo largo del siglo XIX, las primeras bibliotecas públicas fueron conceptualizadas generalmente como bibliotecas populares. En algunos casos, las BP tuvieron, en efecto, origen en bibliotecas obreras, como es el caso de la Biblioteca Pública Municipal de Piura, fundada en 1906 por la Confederación Obrera Unión y Confraternidad de esa Ciudad y transferida a la Municipalidad Provincial en 1928; en otros, los orígenes fueron bibliotecas escolares u otras iniciativas de origen estatal.

El primero órgano encargado de la promoción de BP pertenecía a la estructura interna del Ministerio de Educación; de allí que otro origen importante de las primeras BP hayan sido las bibliotecas creadas en los Colegios Nacionales que, además de atender a la comunidad educativa, cumplía funciones para el conjunto de la sociedad. Posteriormente algunas se consolidaron como BE y otras como BP. Un ejemplo de este último caso es la Biblioteca Pública de Arequipa, que primero perteneció al Colegio Independencia y luego, a partir de 1878, se transformó en BP, dependiente del Concejo Departamental.

El afianzamiento del desarrollo de las BP puede ser datado a partir de 1922, cuando la Ley N° 4506 obliga a las Municipalidades a establecer bibliotecas populares en todas las capitales de provincia, contando para ello con recursos del Estado Nacional.⁵

Dos hitos importantes en el desarrollo de las BP lo constituyen la creación de la Escuela Nacional de Bibliotecarios en 1943 y la aprobación de la Ley

Públicas, Piura, Perú, 1996 (IFLA): Anahí Bailón Albizu, “El Centro Coordinador de Bibliotecas Públicas de Piura”, Anahí Bailón Albizu et al, “Fundamentos y estrategias para integrar la biblioteca pública a los programas de alfabetización.”, Martha Fernández de López, “Servicios de bibliotecas públicas: proyecto de desarrollo social”, Alfredo Mires Ortiz, “Red de bibliotecas rurales de Cajamarca: apuntes sobre el primer cuarto de siglo”, y en el I Seminario Internacional de Bibliotecas Públicas y Desarrollo Rural: Osorio Alania, Víctor, “Acápites Pentateuco de la Red de Bibliotecas de Pasco”; Meléndez de la Cruz, Paulino, “Biblioteca Municipal y creación de la Red de Bibliotecas de la Región Chavín”.

⁴ Castro Aliaga, ob cit.: capítulo “La Biblioteca Pública Municipal en el Perú hasta 1990”.

⁵ Castro Aliaga, ob cit.

10847 que crea el ya mencionado Fondo San Martín. En una apretada síntesis, los principales logros alcanzados con la aplicación de este fondo fueron:

- a) Culminación de la construcción de la Biblioteca Nacional del Perú.
- b) Funcionamiento del Servicio de Bibliobús desde el Ministerio de Educación.
- c) Remodelación de la Biblioteca Pública del distrito de Miraflores, Lima.
- d) Designación de la Biblioteca Pública del Callao como Biblioteca Pública Piloto
- e) Construcción de la Biblioteca Pública de Tacna.
- f) Tecnificación de las bibliotecas públicas municipales.
- g) Capacitación técnica y supervisión al personal de las bibliotecas públicas.
- h) Apoyo a la formación de las Bibliotecas de las Escuelas Normales
- i) Edición de la colección Biblioteca del Estudiante peruano.
- j) Incorporación de la Asignatura de Bibliotecología en el Plan de estudios de las Escuelas Normales⁶.

A partir de la creación del SNB, la BNP se constituyó en un importante órgano de promoción de las BP y de sensibilización de las autoridades municipales sobre la significación de estas instituciones, consiguiendo la puesta en marcha de diversos proyectos bibliotecarios municipales a los que brindó y brinda apoyo material y asesoramiento técnico. Sin embargo, incluso hoy sigue siendo necesario reforzar la legislación relativa al SNB para darle mayor respaldo a las negociaciones y coordinaciones que la BNP, en su calidad de órgano rector, realiza.

Por otra parte, pocos años después de la creación del SNB, comienza en el Perú una etapa política particularmente adversa. Entre mediados de la década de 1980 y mediados de 1990, el país asiste a una etapa de particular

⁶ Castro Aliaga, ob. cit.

violencia política. Las BP no quedan al margen de las consecuencias de este fenómeno, produciéndose un importante retroceso, con BP que se cierran o son desactivadas, e incluso, en algunos casos incendiadas o saqueadas.

A partir de 1994 y durante cuatro o cinco años, el Estado Nacional recupera iniciativa en este terreno, lo que puede apreciarse en un incremento sostenido del presupuesto público destinado a la BNP y en la elaboración de una nueva estructura orgánica (la ya mencionada en el acápite anterior de 1993). Así mismo, se promueve el sistema de Convenios de Cooperación entre Municipios y la BNP para la creación o desarrollo de BP, como ya fue señalado.

Un rubro que merece destacarse es el de la formación y capacitación de bibliotecólogos. Sólo existen escuelas universitarias en Lima (la de la UNMSM y la de la PUCP), lo que plantea un serio problema para la disponibilidad en el resto del país de personal idóneo. En el año 2000, sólo 8 BP, es decir, menos del 0,5% del total, se encontraban a cargo de personal profesional; de ese número, 6 BP están ubicadas en Lima, una en el Callao y otra en Piura⁷.

La BNP viene desarrollando un esfuerzo sostenido de capacitación en diversas modalidades (a distancia, presencial, cursos, seminarios, talleres, etc.) que cubre un amplio espectro temático: organización de colecciones, servicios de información, gestión y promoción de servicios bibliotecarios, , tecnología de la información, etc. Sin embargo, es clara la necesidad de impulsar la creación de escuelas universitarias en diversas regiones del país y, a la vez, de generar una carrera integral de bibliotecología, a distancia. A la vez, debe propiciarse un debate entre los diversos especialistas para reformular las currículas, modernizándolas y poniéndolas a tono con las tendencias internacionales en la materia.

A pesar que desde 1993, se prevé por normativa la existencia de Centros Coordinadores Regionales, sólo en Piura, la Biblioteca Pública Municipal

⁷ Castro Aliaga, César A, ob cit.

“Ignacio Escudero” funciona como tal y tiene articuladas en red a 92 BP de este Departamento y 15 del Departamento de Tumbes⁸.

No hay datos actualizados ni completos que puedan ser utilizados para saber el estado actual de las otras 24 BP ubicadas en las capitales de Departamento y Provincia Constitucional de el Callao que deberán ser desarrolladas como Centros Coordinadores Regionales. En conversaciones informales con las autoridades de la BNP, se recogió la información que las mismas presentan una marcada heterogeneidad en todos sus aspectos: condiciones de infraestructura y equipamiento, tamaño y actualización de sus colecciones, calidad de la gestión, etc. La ya citada de Piura que es por lejos la mejor dotada y gestionada cuenta con aproximadamente 30.000 volúmenes entre sus distintas colecciones. Las ubicadas en los Departamentos más pobres (Sierra Sur) posiblemente tengan colecciones que no excedan los 2500 volúmenes y con una marcada desactualización.

Una característica general de las BP es su escasa modernización. Hacia el año 2000, no más de 100 BP en todo el territorio (de las más de 1500 BP municipales existentes) contaban con equipamiento informático y era aún menor el número con acceso a Internet⁹.

Esta heterogeneidad se debe, por supuesto, a muy diferentes factores, pero a nuestro criterio, los más relevantes son tres. Uno de carácter contextual: el nivel y tipo de desarrollo socio económico de cada Departamento. Y en este sentido, las áreas geográficas y socioeconómicas en Perú son claras: costa, sierra norte, central y sur y selva. Donde la sierra sur y la selva son las más pobres y con peores indicadores de calidad de vida en general y en donde, por lo tanto, es esperable encontrar los más deficientes desarrollos de BP. Y dos de carácter específico: la calidad de la gestión que, históricamente, ha tenido cada biblioteca (personal profesional, actualizado y comprometido con la tarea o no) y que determina en alto grado la capacidad para instalar la prioridad del desarrollo de la BP a nivel de las autoridades provinciales; y la sensibilidad y permeabilidad de las administraciones locales a la

⁸ Datos a diciembre de 2000

⁹ Castro Aliaga, César A.: Ob. Cit.

comprensión del desarrollo cultural como una de las bases del desarrollo integral de la comunidad. En estos aspectos, no hay indicadores que a priori permitan deducir cómo se comportará cada Departamento. De hecho, es posible encontrar BP distritales que están mejor equipadas y gestionadas que la provincial; es el caso, por ejemplo, de la biblioteca distrital de San Jerónimo, en el Cusco¹⁰. Es necesario, por tanto, la indagación diagnóstica que cubra estos y otros aspectos relevantes.

En el presente cuadro se presenta la cantidad de bibliotecas existentes, agrupadas por tipo (escolares, públicas, comunales, de educación superior y especializadas) y por dependencia administrativa y de gestión (privadas y públicas en sus diversas variantes):

Tipo de biblioteca	de	Escolar	Pública	Educación Superior	Especializadas	Total
Tipo de gestión	de					
Total gestión públicas		3827	1556	310*	60	5753
M. P.^I			193			
M. D.^{II}			1065			
MCPM^{III}			84			
AMD^{IV}			214			
Comunal			118			118

¹⁰ Esta biblioteca, según el trabajo de Castro Aliaga, presenta un desarrollo claramente superior que la biblioteca provincial de Acomayo. Ob. Cit.

Privadas	¿?	229	¿?	18	247
Parroquiales		158			158
Total	3827	2061	310	78	6276

Fuente: "La Biblioteca Nacional del Perú. Balance y propuesta". BNP, Fondo Editorial, Lima, 2002.

I.: Municipalidad Provincial

II: Municipalidad Distrital

III: Municipalidad de Centro Poblado Menor

IV: Agencia Municipal Distrital

V: Centro de Educación Ocupacional

*: Las bibliotecas del tipo Educación Superior, no se presentan discriminadas por tipo de gestión pública o privada. Por lo tanto, este número representa el total de ambos tipos de gestión.

Este cuadro permite realizar al menos la siguiente observación para el conocimiento del SNB. De estos datos es posible inferir que la cantidad de 2061 BP debe ser fuertemente matizada en su significado. En principio, la cantidad de poco más de 2000 BP para una población total de menos de 26 millones, establece una relación que no se aleja significativamente de la presente en otros países de América Latina e incluso de un país como España (con un proceso de modernización relativamente reciente, pero con un desarrollo socio económico claramente mayor que Perú y ubicada en el contexto europeo) que con una población de aproximadamente 40 millones de habitantes, contaba en 1998 con 4100 puestos de servicio y 3763 BP en su territorio¹¹.

Sin embargo, el hecho que de las más de 2000 BP, sólo 193 sean de dependencia municipal provincial (de hecho, planteando una BP por Provincia, ya que Perú cuenta con 193 Provincias, a la que se suma la Provincia Constitucional de El Callao), y el resto pertenezca a los Distritos o a divisiones administrativas menores, plantea para la mayoría de los casos

¹¹ Hernández, Hilario et al: "Las bibliotecas públicas en España. Una realidad abierta. Fundación Germán Sánchez Ruipérez; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001. Consultado en: <http://travesia.mcu.es/EstudioFGSR/estudioFGSR.asp>

(con algunas excepciones, posiblemente, en algunos de los Distritos de las grandes ciudades: Lima, Callao, Trujillo, Arequipa, o caso puntuales como el ya mencionado de San Jerónimo, en Cusco) la pregunta sobre la pertinencia de considerarlas BP (más allá de la formalidad de su reconocimiento como tal), cuando muchas de ellas seguramente, no reúnen los requisitos mínimos, según cualquier norma internacional existente. A esto se agrega las consideraciones recogidas informalmente entre los directivos de la BNP y señaladas en otra parte de este documento, sobre que varias de las BP de capitales departamentales tampoco reunirían las condiciones mínimas indispensables para considerarlas BP, particularmente, en cuanto a su dotación de colecciones (en número, calidad: actualización y pertinencia).

A modo de ejemplo de lo que venimos señalando, mencionemos que en el Departamento de Tacna (al sur del país), la provincia del mismo nombre está dividida en 10 distritos, un relevamiento realizado a fines de 2001, detectó que al menos dos distritos no cuentan con BP; otras dos estaban cerradas al momento de la visita, pero se pudo recabar que no contaban con computadoras ni servicio telefónico; una tercera funcionaba en un local provisorio, de 70 m² y su colección de 250 volúmenes está formado básicamente por textos escolares; no tiene catálogo, ni teléfono, ni computadoras u otros equipos multimedia. Una cuarta, la de mayor relación con la BNP cuenta con un área de 90 m² dividida en dos sectores, 1000 volúmenes y atiende básicamente a escolares. Por último, la BP de la ciudad de Tacna¹² (construida en 1958 con el Fondo San Martín), cuenta con un área de 350 m², 11.380 volúmenes, y sus fondos hacía 5 años que no se actualizaban, no cuentan con servicio telefónico, ni computadoras (las que tenían fueron robadas)¹³.

Un segundo ejemplo: la BP de la Municipalidad de Lima Metropolitana (fundada en 1935), es el núcleo de la División de Bibliotecas y Archivo Histórico, dependiente de la Dirección de Cultura de la Dirección Municipal de Educación y Cultura; no tiene autonomía administrativa. Sus colecciones

¹² Biblioteca a la que le corresponde ser Centro Coordinador Regional de Tacna.

¹³ "Diagnóstico situacional de las bibliotecas públicas de Tacna", BNP. En: www.binape.gob.pe/web/estructura/snb/snb1.pdf

están formadas por aproximadamente 15.000 volúmenes (entre monografías y publicaciones periódicas) relacionados a la evolución y desarrollo de la ciudad y al quehacer municipal¹⁴.

Mencionemos, por último el caso de Piura. “las bibliotecas más antiguas, como las de Piura, Sullana, Paita, Talara, Chulucanas y Tambogrande, tienen entre 5.000 y 20.000 volúmenes. Las demás son sensiblemente más modestas y las colecciones básicas para establecer un nuevo servicio son del orden de 300 a 500 libros.”¹⁵

Es altamente probable, que cuando se reorganice el SNB a partir de la implementación del presente proyecto, muchas de las actualmente consideradas BP deban ser agrupadas bajo distintos modelos organizativos (redes, una BP con varios puntos de servicio, etc), en función de hacerlas viables y garantizar mejor las funciones que toda BP debe cumplir. El Centro Coordinador de Piura, por ejemplo, incentiva a las bibliotecas públicas ya establecidas en áreas urbanas para que extiendan sus servicios a las áreas rurales y urbano marginales bajo las formas de estación bibliotecaria o de colecciones itinerantes.

Para aproximarnos mejor a esta realidad, describiremos brevemente las características demográficas de Perú.

De las 194 provincias (incluyendo la Provincia Constitucional de El Callao), 193 provincias se agrupan en 24 Departamentos y se subdividen, a su vez, en distritos y divisiones administrativas menores, en el caso sobre todo de las áreas rurales¹⁶.

Sólo 7 provincias (3,6%), tienen más de 500.000 habitantes. Las provincias que tienen entre 100.000 y 500.000 (consideradas medianas) son 49 (25,3%). Las provincias con menos de 100.000 habitantes, por su parte, son 138 (71,1%), de las cuales 32 (16,5%) tienen menos de 25.000 habitantes (especialmente concentradas en los departamentos de Ancash (6 provincias) y Ayacucho (5 provincias), y en Lima y Tacna (3 provincias en cada una).

¹⁴ Yllia Miranda, Janet: “La Municipalidad de Lima Metropolitana y su Biblioteca”, junio 2000.

¹⁵ Bailón Albizu, Anahí, “El Centro Coordinador de Bibliotecas Públicas de Piura”, ob cit.

¹⁶ Los datos demográficos fueron obtenidos de: “Perú: proyecciones de población por años calendario según departamentos, provincias y distritos (período 1990 – 2002), INEI, Boletín Especial N° 16, Lima, diciembre 2001.

Obviamente, las características demográficas a nivel distrital muestran una tendencia aún mayor hacia la proliferación de unidades demográficas muy pequeñas. Sólo a título de ejemplo, señalamos que el Departamento de Amazonas cuenta con 7 provincias. Sólo una de ellas, tiene menos de 25.000 habitantes. Sin embargo, otras 4 provincias, tienen más del 90% de sus distritos habitados por menos de 5000 personas cada uno.

Por su parte, el Departamento de Arequipa, uno de los más progresistas de Perú, tiene 8 provincias; 2 de ellas con menos de 25.000 habitantes. Pero, a nivel distrital, presenta otras 3 provincias más con más del 90% de sus distritos habitados por menos de 5000 personas; y otras 3 provincias, tienen largamente más del 50% de sus distritos en la misma situación demográfica.

La provincia con mayor concentración demográfica a nivel distrital, tiene de todas maneras, más del 30% de sus distritos con menos de 5.000 habitantes. Estos ejemplos, permiten graficar una situación general de gran dispersión demográfica para la mayor parte del territorio peruano y una alta concentración demográfica en unos pocos centros urbanos: Lima, Arequipa, Trujillo, seguidos a distancia por Chiclayo, Iquitos y Piura.

Este condicionamiento dado por la forma de asentamiento demográfico de la población es explícitamente reconocido por Anahí Bailón Albizu, responsable del Centro Coordinador Regional de Piura para el caso de este Departamento: el mismo “está dividido políticamente en ocho provincias y 64 distritos. Aunque el 70% de la población está afincada en las ciudades, especialmente de la costa, se observa una dispersión geográfica que entre otros problemas hace más difícil la dotación de servicios básicos. La zona de la sierra no cuenta con vías de acceso adecuadas, y en épocas de lluvia los caminos se tornan intransitables.”¹⁷

La implementación del SNB no puede desconocer esta característica demográfica, y más allá de las divisiones político administrativas (distritos, provincias, departamentos), que determinan la dependencia administrativa de las distintas bibliotecas, debe ser capaz de plantear una estructura y una organización del Sistema que dé cuenta de esta dispersión, morigerando el

¹⁷ Bailón albizu, Anahí, “El Centro Coordinador de Bibliotecas Públicas de Piura”, ob cit.

aislamiento y la fragmentación en que se encuentra la mayor parte de las bibliotecas públicas y que condiciona en alto grado la calidad de los servicios que pueden ser ofrecidos por las mismas.

Como se mencionó en el acápite anterior, por ley, todas las municipalidades (provinciales o distritales) están obligadas a sostener una biblioteca pública. Esta norma, siendo sin duda muy bien intencionada, debería ser capaz de adaptarse a la realidad del país y exceptuar de la obligación a distritos particularmente despoblados¹⁸, a la vez que contemplar alternativas para que los habitantes de estos lugares puedan acceder a los servicios básicos que ofrece una biblioteca pública, como, por ejemplo, la obligación de la biblioteca provincial de abrir puntos de servicio en los distritos con menos de determinada cantidad de habitantes en base a un convenio provincia - distrito.

Cabe mencionar como buenos ejemplos de organización alternativa para cubrir con servicios de biblioteca las zonas más deprimidas y alejadas, en primer lugar, el caso de la Red de Bibliotecas Rurales de Cajamarca¹⁹. Esta iniciativa comunitaria que se inició en 1971, consta actualmente de una oficina central (atendida por 4 personas) con funciones técnicas y administrativas. Las aproximadamente 600 comunidades campesinas que abarca la Red se organizan, de abajo hacia arriba en sectores, a cargo de un coordinador que es también bibliotecario; un conjunto de sectores es una zona con su coordinador – bibliotecario y biblioteca; y el conjunto de los coordinadores de zona (unos 10 aproximadamente) constituyen el Consejo Permanente de Coordinación. Todos estos coordinadores bibliotecarios son campesinos, elegidos por sus comunidades para desempeñar esta función. La red no cuenta con locales de uso exclusivo, ni vehículos. Se basa en trabajo voluntario, en el canje de libros entre las comunidades, donde los coordinadores son los que garantizan esta circulación. En palabras del asesor ejecutivo, “No se halla en las comunidades ni un solo local dedicado exclusivamente a la Biblioteca Rural, ni un estante y, a veces, ni uno de los

¹⁸ Por ejemplo, en el caso español, la ley exceptúa de la obligación a los municipios con menos de 5000 habitantes. Sin embargo, muchos de éstos han optado por desarrollar sus propias bibliotecas públicas, aunque la ley no los obligue a ello. Hernández, Hilario et al, ob cit.

¹⁹ Ver: Mires Ortiz, Alfredo, “Red de Bibliotecas Rurales de Cajamarca: apuntes sobre el primer cuarto de siglo”, ob cit.

casi 25.000 libros que circulan en un promedio de 600 comunidades. Todos se hallan fuera, leyéndose, compartiéndose, multiplicándose”²⁰.

3. Algunas consideraciones sobre la organización del sistema nacional de bibliotecas públicas

Como ya hemos señalados, el SNB aún no ha sido implementado. Con la sola excepción de la BP de Piura, el resto de los departamentos de Perú no cuentan con formas de organización de sus BP en sistemas regionales o redes, más allá de la existencia de algunas redes informales generadas por algunas bibliotecas. En este escaso desarrollo de un sistema nacional y de sistemas regionales influyen múltiples factores. Entre ellos, mencionemos como los más importantes: la poca relevancia que para los gobiernos de las últimas décadas revistió el desarrollo cultural en general, y de las BP en particular; la situación permanente de emergencia en que se vio sumido el país como consecuencia de la violencia política a lo largo de casi dos décadas; la falta de financiamiento mínimo e incluso la desinversión ocurrida en el sector; los déficit y limitaciones históricos en la construcción y desarrollo de una ciudadanía activa e informada.

A partir de la transición democrática que comenzó con el nuevo milenio, algunos de estos factores han comenzado a cambiar. Particularmente, la valoración sobre la educación, el acceso democrático a la información y el desarrollo cultural en general, como motores clave para el desarrollo social, económico y ciudadano por parte tanto de los nuevos gobiernos como de la sociedad en general.

Al mismo tiempo, el país ha podido resolver la situación de permanente violencia política en la que se vio sumido en las últimas décadas. Y hoy enfrenta la tarea de recomponer las situaciones personales y las condiciones sociales y económicas que fueron brutalmente afectadas por esa violencia. No hay dudas que, en este aspecto, el fortalecimiento de la condición ciudadana, particularmente, de los sectores que fueron más afectados por este proceso, es una prioridad. Y una política consistente que favorezca el acceso igualitario de los sectores sociales más marginados a la información,

²⁰ Mires Ortiz, Alfredo, ob cit

la educación y la cultura, propia y universal, será posiblemente una de las armas más eficaces en el mediano y largo plazo para modificar esa lamentable herencia.

A pesar de los avances que se pueden constatar en materia de legislación relativa al SNB, la actual normativa sigue presentando limitaciones. En primer lugar, la ubicación de la estructura de coordinación del SNB, dentro del organigrama de la BNP, le otorga un nivel similar al de las otras funciones de esta institución, subestimando la complejidad de esta función²¹. Al mismo tiempo, la Ley Orgánica de Municipalidades legisla de manera claramente insuficiente el compromiso de estos niveles de gobierno con la creación y desarrollo de la bibliotecas públicas, expresando la escasa claridad de los legisladores sobre la significación que para el desarrollo local tiene una adecuada política de fomento de estas instituciones y, quizás más importante aún, lo indispensable que resulta para el desarrollo del país una política nacional de información donde las BP juegan una función clave²². En esta dirección, en Perú, por ejemplo, se vuelve indispensable la integración con un rol muy activo de las distintas bibliotecas especializadas de ámbito estatal, tales como las de los ministerios, la del Congreso Nacional, la del INEI, etc.; bibliotecas que poseen un muy importante desarrollo y una gran

²¹ Esta situación no es exclusiva de Perú en el ámbito latinoamericano y hay distintos documentos que señalan la limitación que para el desarrollo de un sistema nacional de bibliotecas públicas tiene un arreglo institucional que no separa adecuadamente las distintas funciones entre las inherentes a la biblioteca nacional y el sistema de bibliotecas públicas. Véase, por ejemplo, Rodríguez SM, Gloria María “Las bibliotecas públicas, ¿un servicio necesario?: una visión desde América Latina”, en *Correo Bibliotecario* n° 62, octubre – noviembre 2002, versión electrónica: “algunos sistemas bibliotecarios públicos en América Latina tienen una complicada dependencia de la Biblioteca Nacional. Ejemplos de ello son los sistemas de Venezuela, Cuba, Brasil y Colombia. Esta dependencia, en la mayoría de los casos, no es conveniente, y de esa doble funcionalidad que juega la Biblioteca Nacional: velar por el patrimonio bibliográfico de la nación y desarrollar, al mismo tiempo, un sistema de bibliotecas públicas con información actual y cobertura nacional, sin duda la que resulta en desventaja es la biblioteca pública”, pag. 41.

²² Los países europeos, por ejemplo, con mucha mayor claridad que los países de América Latina sobre el rol del conocimiento y la información y su disponibilidad universal como clave para el desarrollo de sus naciones, plasmaron esta comprensión en la *Declaración de Copenhague*, de 1999 (con la participación de 31 países), donde entre otras cosas, se insta a los gobiernos a emprender acciones tales como: “elaborar una política nacional de información para el desarrollo y la coordinación de todos los recursos pertinentes en beneficio público. Esta política general reconocerá el papel esencial y privilegiado de las bibliotecas públicas como puntos de acceso para la mayoría de los ciudadanos, y será apoyada por una legislación bibliotecaria adecuada”. Y, complementariamente: “Crear una infraestructura de redes... [que] debería reunir a todas las entidades productoras de información, en especial las ‘instituciones de la memoria’ tradicionales (bibliotecas, museos y archivos), para fomentar el intercambio de información y la creación de recursos conjuntos”. En América Latina, el proceso de reflexión en Cuba sobre una política nacional de información también resulta interesante. Ver: Sánchez Vignau, Bárbara y Elena Graña López, “Apuntes y reflexiones en torno a una política nacional de información en Cuba”, Universidad de La Habana, La Habana, 2000.

capacidad técnica instalada, tanto en equipamiento y conexión a redes como en el nivel de sus recursos humanos y colecciones especializadas.

Es decir, el SNB más allá de que siga siendo parte del organigrama de la BNP, debe ser capaz de trascender esta ubicación y plantearse una misión y las consecuentes estrategias que aseguren el más eficaz aprovechamiento de los recursos bibliotecarios y de información existentes a nivel nacional.

Hasta aquí, hemos venido señalando los déficit en el desarrollo de las BP. Ahora, cabe mirar el mismo proceso desde otro punto de vista. Particularmente, la por momentos increíble capacidad de las BP para subsistir e, incluso en algunos casos, desarrollarse, a pesar de haber sido sometidas durante un tiempo prolongado a situaciones claramente adversas. Esto nos habla de la voluntad de la sociedad en defender la existencia de un espacio que sin duda reviste una especial significación para las comunidades, sobre todo para las más aisladas y marginadas. Esta es sin dudas, una de las principales fortalezas con las que cuenta una política que se plantea el desarrollo del SNB.

Igualmente favorable es la capacidad de decisión y empeño de las actuales autoridades de la BNP y del Ministerio de Educación en producir una transformación cualitativa en el mejoramiento del sector, respaldada por las políticas educativas y culturales del gobierno.

II. Políticas de los organismos internacionales:

Los organismos internacionales relacionados con el fomento de las bibliotecas públicas y/o la lectura son, entre los más importantes: la UNESCO y la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas); y, en el ámbito latinoamericano, se suma el CERLALC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe).

Estos organismos permanentemente están generando declaraciones y convocando a una pluralidad de eventos que tienen como objetivos fijar principios, funciones y líneas de acción prioritarias para las bibliotecas

Celina Bonini

públicas, etc. De este conjunto de documentos, extraemos aquí los aspectos que consideramos más pertinentes en relación a la Fundamentación del presente proyecto²³.

En términos generales, estos organismos internacionales en relación a las bibliotecas públicas, responden a una conceptualización que se asienta en la experiencia europea (particularmente de países como Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Suecia) y norteamericana. En estas regiones la biblioteca pública ha jugado tradicionalmente un rol muy activo y esencial en las comunidades. En todos estos países, la oferta bibliotecaria responde a una demanda masiva y exigente compuesta por todos los grupos de edad y sexo y sin diferencias demasiado marcadas según la inserción social. La biblioteca pública es un lugar de referencia habitual y permanente para las actividades educativas, de información y de recreación.

Estos modelos de biblioteca se tomaron como un parámetro de validez universal por parte de los organismos internacionales y se intenta desde por lo menos mediados del siglo XX promocionarlos en otras regiones del planeta que no tienen una tradición similar en cuanto a la relación entre comunidad - individuo y biblioteca pública.

Esta situación es reforzada por otro proceso, altamente relacionado con el de desarrollo de las BP. En efecto, en buena parte del mundo occidental, las BP constituyeron un instrumento complementario de la expansión de la escolaridad. La fortaleza y capacidad de adaptación de las bibliotecas a las exigencias culturales de los procesos de expansión y diversificación de todos los niveles de la educación que se produjo sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX varió mucho. Como es obvio, los países con mayores

²³ Del conjunto de documentos disponibles, hemos seleccionado los siguientes: 1. “Declaración de Caracas sobre la Biblioteca Pública como factor de desarrollo e instrumento de cambio en América Latina y el Caribe”, producto de la Reunión Regional sobre el estado actual y estrategias para el desarrollo de las bibliotecas públicas en América Latina y el Caribe, convocada por la UNESCO y organizada con la colaboración de CERLALC, IFLA y el IABN de Venezuela, en 1985, , firmada por representantes de 30 países de América Latina y el Caribe. 2. “Manifiesto de la UNESCO a favor de las Bibliotecas Públicas”, de 1994. 3. “Carta de Caracas”, de 1998, producto de la IV Reunión de Expertos en Políticas de Lectura y Bibliotecas Públicas en América Latina, convocada por el CERLALC, la Biblioteca Nacional de Venezuela y la Fundación Comisión Nacional de Lectura, Fundalectura, con el apoyo de la UNESCO. 4. “Acta de la Reunión del Comité del Programa Iberoamericano de Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas”, Buenos Aires, abril de 1999. 5. “Declaración sobre bibliotecas y libertad intelectual”, IFLA, La Haya, Países Bajos, 1999. 6. “Declaración sobre bibliotecas y desarrollo sostenible”, IFLA, Glasgow, 2002. 7. “Declaración de Copenhague”, Copenhague, 1999. 8. “Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas”, IFLA / UNESCO, 2001.

niveles de desarrollo, mayor preocupación por el desarrollo local y con bibliotecas de fuerte arraigo, recursos y capacidad técnica, innovaron para estar a la altura de los desafíos. Distinta fue la situación de los países en los que la expansión educativa se realizó en muy pocas décadas, sobre la base de la ampliación acelerada y asistemática de una estructura educativa originalmente débil. En estos casos, las bibliotecas públicas tendieron a quedar relegadas a un segundo plano.

Por último, la acelerada expansión de las tecnologías de la información y de la comunicación han tenido un impacto profundo sobre las bibliotecas, modificando de raíz sus perfiles y prácticas, los propósitos de sus usuarios y las competencias profesionales de sus bibliotecarios. Este proceso abrió un enorme horizonte de posibilidades, condicionado al mismo tiempo por las capacidades de las distintas sociedades para explotarlas. Este condicionamiento es particularmente serio en muchos países latinoamericanos, en los que el dominio de la lectura y el acceso y uso de la información son cuestiones que revelan fracturas entre grupos sociales y, al mismo tiempo, los separa de las regiones más avanzadas, que han aprovechado las potencialidades de las tecnologías de la información. Para dar cuenta de esta separación, se ha acuñado el concepto de “brecha digital”, cuyo alcance no se limita a la disponibilidad de equipamiento sino que comprende el desarrollo de las capacidades de los distintos actores involucrados en la producción, difusión y uso de las tecnologías de la información.

Por eso, cuando desde América Latina se leen las recomendaciones o directrices de los organismos internacionales en relación a estas temáticas, la reacción es compleja. Por un lado, no se puede dejar de compartir la valoración positiva que merecen estos modelos de BP y los principios en los cuales se basan. Por otro lado, es casi inevitable caer en alguna forma del desaliento cuando se contrastan con la realidad de nuestros países en donde ni las BP, ni los contextos sociales, económicos, educativos, ciudadanos, etc., están si quiera en condiciones de ser contrastados con esos parámetros.

Celina Bonini

Cuando la realidad entre el parámetro y la realidad es tan abismal, el desafío es encontrar la capacidad de análisis que permita una utilización positiva y realista del parámetro, decidiendo política y técnicamente cuáles de sus aspectos además de deseables están en condiciones de servir como guías para la propia acción y reformularlo de manera tal que permita un proceso de transformación a la vez deseable y posible²⁴. Siguiendo esta lógica, este documento propone algunas selecciones y adaptaciones de misiones, objetivos y funciones de la BP contenidos en los documentos de las organizaciones internacionales que pueden ser de utilidad a una política nacional peruana de desarrollo de un SNB.

En primer lugar, **una política de desarrollo de BP debe estar contenida y ser parte integral de una política de desarrollo nacional sostenible en el largo plazo**²⁵, pues lo que está suficientemente probado es que no hay tal tipo de desarrollo sin condiciones mínimas de ciudadanía democrática; y ésta, a su vez, no existe sin políticas educativas y culturales que apuesten al desarrollo de las capacidades individuales de las personas. Se construye ciudadanía con educación, con acceso libre a la información de calidad y con posibilidades de consumir y producir productos culturales y científicos. En palabras del *Manifiesto de la UNESCO*: “La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de la persona son valores fundamentales que sólo podrán alcanzarse si ciudadanos bien informados pueden ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad.

²⁴ Ver para este tipo de abordaje, por ejemplo, Alvarez Zapata, Didier, “Productividad y misión de la biblioteca pública latinoamericana”, en *Hojas de Lectura n° 26*, año 1994: “nuestra biblioteca aún no sabe a qué parte del proyecto social debe conectarse. Como tampoco tiene un ejercicio epistemológico que le permita comprender cómo participará en la producción y transformación social del conocimiento, y qué lugar debe ocupar en la realidad del hombre latinoamericano como opción vital, no artificial. Sin embargo, la biblioteca pública latinoamericana cree que debe cumplir con múltiples funciones, interpretación demagógica del ideal de ser de todos para todos, a riesgo de desvirtuarse, de confundirse y convertirse en una feria de variedades que de todo hace, menos lo que tiene que hacer.” Y más adelante: “porque ella no puede servir para todo, que es casi lo mismo que no servir para nada”.

²⁵ “Deberá ser un componente esencial de toda estrategia a largo plazo de cultura, información, alfabetización y educación”, Manifiesto de la UNESCO, 1994. Y en el *Acta de la Reunión del Comité del Programa iberoamericano de Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas*, 1999, puede leerse “que la biblioteca pública garantiza a todos los ciudadanos el libre acceso a la información y a la cultura y apoya sus actividades en forma continua”, e “insta a los gobiernos a fortalecer los sistemas de bibliotecas públicas, incluyéndolos de forma prioritaria en los planes de desarrollo nacional, regionales y locales, asignándoles los recursos necesarios para su creación, mantenimiento y desarrollo”. En la *Declaración sobre bibliotecas y desarrollo sostenible* de la IFLA, 2002, se afirma que “la biblioteca y los servicios informativos promueven el desarrollo sostenible asegurando la libertad del acceso a la información”, y más adelante agrega que “la biblioteca y los servicios de información están ayudando a paliar la brecha que amenaza con hacerse cada vez mayor en cuanto al acceso a la información digital entre países y, al interior de cada uno de estos, entre sectores sociales”.

La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información”.

En sociedades como las latinoamericanas, signadas por el atraso y la exclusión, no son muchos los instrumentos a disposición de una administración política para impulsar la acción en esta dirección. La escuela y la biblioteca pública, por su arraigo e implantación territorial, se visualizan como las dos instituciones más aptas para cumplir las funciones que se derivan de lo anterior.²⁶

Concretamente, “la biblioteca pública es (“debe ser”, corresponde decir en nuestro caso) un centro de información que facilita a los usuarios todo tipo de datos y conocimientos. La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas”, sin distinción ninguna. “Son fundamentales su buena calidad y su adecuación a las necesidades y condiciones locales. Los materiales deben reflejar las tendencias actuales y la evolución de la sociedad, así como la memoria del esfuerzo e imaginación del ser humano”. “Ni los fondos ni los servicios estarán sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales”²⁷.

Las finalidades esenciales que debe cumplir la BP son: crear y consolidar el hábito de la lectura en los niños desde los primeros años; prestar apoyo a la autoeducación y a la educación formal de todos los niveles; fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural; prestar apoyo a la tradición oral; garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información comunitaria; contribuir al mejoramiento de la capacidad de información y de las nociones básicas de informática; brindar posibilidades para un desarrollo personal creativo²⁸.

²⁶ Esto se reconoce, por ejemplo, en la *Carta de Caracas*, “Trabajar en las escuelas y las Bibliotecas Públicas para garantizarle a todos los individuos la posibilidad de acceder a la lectura y así lecturizar la escuela y desescolarizar las bibliotecas públicas”,

²⁷ Manifiesto de la UNESCO, 1994.

²⁸ Extractado *del Manifiesto de la UNESCO*, 1994, “Finalidades de la biblioteca pública”. Por su parte la *Declaración de Caracas* de 1985 señala: “Asegurar a toda la población el libre acceso a la información”, “promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de la cultura nacional autóctona y minoritaria para la afirmación de la identidad cultural y el conocimiento y respeto de otras culturas”, “apoyar la educación permanente en todos los niveles, formal y no formal”, “servir como centro de información y comunicación para la comunidad”, entre otros. A su vez, *la Carta de Caracas* de 1998 propone “fortalecer la

Si bien la *Declaración de Copenhague* (1999) está referida al ámbito europeo, se rescata aquí la formulación concreta y clara, y que puede ser aplicado a nuestro proyecto, de las funciones básicas de la biblioteca pública:

1. Democracia y ciudadanía: las BP tienen una oportunidad estratégica para incrementar la calidad de vida y las posibilidades democráticas de los ciudadanos de las sociedades de la Información, proporcionándoles acceso libre y equitativo a información de alta calidad.
2. Desarrollo económico y social: Las BP apoyan el crecimiento de las comunidades proporcionándoles servicios de información diseñados para atender las necesidades locales. Son instrumentos importantes para reducir la disparidad entre los ciudadanos ricos en información y pobres en información.
3. Aprendizaje continuo: las BP [pueden proporcionar], mediante su amplia distribución territorial, una infraestructura rentable para el aprendizaje continuo y un fácil acceso al contenido de las redes virtuales. También apoyan a los estudiantes de todos los niveles de educación formal.
4. Diversidad cultural y lingüística: las BP son instituciones culturales con una gran responsabilidad sobre el patrimonio cultural, la literatura y la alfabetización.

Para poder dar cumplimiento a estas finalidades se requiere como mínimo, un financiamiento suficiente, una legislación adecuada y el armado de una red nacional de bibliotecas que integre las bibliotecas nacionales, regionales, especiales y de investigación, así como las escolares y universitarias²⁹; y complementariamente, con otras instituciones productoras y distribuidoras de información y conocimientos.

creación y desarrollo de bibliotecas públicas con servicios indispensables para atender las necesidades de lectura e información de los distintos sectores de la población”, y haciendo un hincapié mayor que los otros documentos en la lectura y su promoción, agrega “reforzar la importancia de la promoción de la lectura en todas las leyes del libro”, “unir esfuerzos para un trabajo permanente de ampliación del consenso sobre objetivos y estrategias para la ejecución de una política nacional de lectura”.

²⁹ *Manifiesto de la UNESCO*, 1994. También véase *Declaración de Caracas*, 1985; *Acta de la Reunión del Comité...*, CERLALC, 1999; *Declaración de Copenhague* 1999;

En resumen, ninguna política consistente puede implementarse sin el financiamiento, la legislación y la organización suficientes y adecuados.

Nuevamente, la Declaración de Copenhague logra sintetizar mejor que otros documentos las responsabilidades de los gobiernos en estos desarrollos:

1. Elaborar una **política nacional de información** para el desarrollo y la coordinación de todos los recursos pertinentes en beneficio público. Esta política general reconocerá el papel esencial y privilegiado de las BP como puntos de acceso para la mayoría de los ciudadanos, y será apoyada por una legislación bibliotecaria adecuada.
2. Crear una **infraestructura de redes** adecuada para apoyar el desarrollo de una política de información nacional en la Era de la Información. La infraestructura de la red debería reunir a todas las entidades productoras de información, en especial las “instituciones de la memoria” tradicionales para fomentar el intercambio de información y la creación de recursos conjuntos. La infraestructura debería también fomentar la cooperación práctica entre BP.
3. Poner en marcha un **programa de desarrollo de las BP** que garantice unos niveles mínimos de acceso para todos los ciudadanos, incluyendo tecnologías de la información y la comunicación apropiadas y con las inversiones adecuadas para conseguir esos niveles.

En resumen, los organismos internacionales tienden a señalar, por un lado, la íntima vinculación entre desarrollo nacional (social, económico, ciudadano) y las funciones de la BP; una segunda vinculación esencial es entre el desarrollo de la libertad y la creatividad de las personas y las posibilidades de acceso a la educación, la información de calidad y la cultura, donde la BP es una institución básica que facilita este proceso a lo largo de toda la vida de los individuos; en tercer lugar, se hace un marcado hincapié en la responsabilidad mancomunada de los gobiernos nacionales y regionales y locales en garantizar los marcos legales y el financiamiento adecuado para sostener el desarrollo de las BP, así como en la relevancia de adecuadas formas de gestión y coordinación bajo los modelos de red y sistema nacional, regional y local.

Celina Bonini

Por último, se destaca la particular ubicación de la BP como mediadora de distintos procesos y realidades: “las bibliotecas adquieren para los ciudadanos un nuevo valor como puente de integración entre las tecnologías tradicionales y las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), entre los recursos locales y los disponibles a través de redes sin fronteras, entre las identidades culturales que tienen su base en un territorio común y las nuevas formas y contenidos de cultura globalizada”³⁰.

III. Experiencias internacionales

Las tendencias internacionales sobre el desarrollo de las bibliotecas públicas muestran un fuerte consenso alrededor de sus propósitos generales, sobre los temas y problemas que merecen atención prioritaria y sobre las normas, diseños institucionales y modelos de gestión disponibles para el adecuado funcionamiento de las bibliotecas. Sin embargo, los contextos y las condiciones regionales y nacionales en las cuales esos consensos deberían concretarse presentan un importante heterogeneidad y desigualdad.

Una diferencia importante reside en la cobertura de las bibliotecas públicas. Para la mayoría de los países desarrollados se trata de una cuestión resuelta: cuentan con la suficiente cantidad de bibliotecas como para satisfacer las necesidades de su población con servicios de buena calidad. En el caso de los países subdesarrollados la cobertura es un problema serio, no solamente en términos de la cantidad y de la distribución de las bibliotecas sino en el cumplimiento de algunas condiciones básicas de infraestructura, dotación de libros, personal y equipamiento para garantizar un servicio básico. Tenemos entonces una gradación de países con polos de máxima cobertura con buena calidad de servicio y mínima cobertura con baja calidad, con una variedad de casos intermedios. En los mayores países latinoamericanos parece predominar una situación de razonablemente amplia cobertura nominal –un número importante de bibliotecas en las estadísticas oficiales–, problemas de distribución –especialmente en zonas

³⁰ Hernández, Hilario: “Red de bibliotecas y gestión territorial”, en *III Jornadas Iniciativa Privada y Sector Público en la Gestión de la Cultura*”, Vitoria, mayo 2001. Ver los documentos de organismos internacionales mencionados al inicio de este acápite.

de baja densidad poblacional–, y fuerte heterogeneidad en lo relativo a recursos, personal y equipamiento.

Una segunda diferencia se encuentra en las capacidades de gobierno del sistema de bibliotecas y en sus características. En este punto también se despliegan una variedad de situaciones con polos en los que existen capacidades importantes de gobierno del sistema y polos en los que hay mínimas posibilidades de dirección. Como en el tema anterior, en los mayores países latinoamericanos hay una discrepancia entre las atribuciones y planes de gobierno registrados en las normas y los medios efectivos para ponerlas en práctica. En materia de las características del gobierno del sistema pueden encontrarse modelos más descentralizados, en los que existe una tradición de desarrollo de bibliotecas a partir de comunidades locales o municipios –principal aunque no exclusivamente los países anglosajones– y modelos en los que la administración central tiene mayor peso –como en varios países de Europa continental–. Una nota adicional reside en el papel que en cada país cumple la biblioteca nacional como referencia para el conjunto del sistema. En la medida en que los servicios de biblioteca no se pueden concebir en forma aislada, las formas de coordinación, cooperación y comunicación en redes de diferente alcance y finalidad constituyen un centro de interés importante. El desarrollo de portales de bibliotecas y organismos públicos y privados dedicados a la bibliotecología, a la promoción de la lectura y a la gestión de la información es una tendencia también común a los países más desarrollados en esta materia.

El desafío que para las bibliotecas implica la llamada “sociedad de la información” es un tema dominante y recurrente en los debates sobre políticas y en la reflexión sobre el funcionamiento de las bibliotecas y sobre la formación y la práctica de los bibliotecarios. Las maneras en las que la generalizada aplicación de las tecnologías de la información afecta las características y funciones de las bibliotecas y las posibilidades y problemas que este proceso implica para el acceso de la población a los servicios bibliotecarios son núcleos alrededor de los cuales se desarrollan multiplicidad

de enfoques y de temas. Desde la perspectiva de los países latinoamericanos, las preocupaciones suelen focalizarse en la superación de la llamada “brecha digital”, es decir, en el diseño de alternativas para permitir el acceso de la mayor cantidad posible de ciudadanos a la información. En cierto modo, esta preocupación redefine el tema de la cobertura. Para los gobiernos y los sectores interesados, se trata de lograr una cobertura territorial y social real del sistema de bibliotecas, en la que la dotación de equipos y programas informáticos y la conectividad a redes son componentes prioritarios.

Las asociaciones de bibliotecarios nacionales e internacionales contribuyen de manera decisiva a la estandarización de procesos técnicos, a la adopción de buenas prácticas y a la difusión de innovaciones en materia bibliotecológica. A partir de este trabajo se crea una cultura internacional sobre la gestión bibliotecológica que incide de manera muy positiva en el desempeño de cada biblioteca. Los países latinoamericanos tienen una relativamente baja participación en este circuito internacional. En muchos casos, los requisitos de titulación para pertenecer a las organizaciones de bibliotecarios excluyen a los no titulados que desempeñan funciones de bibliotecarios. Además, la formación y capacitación de los bibliotecarios no suelen tener el relieve que resultaría necesario.

Desde el ángulo de interés de este proyecto conviene analizar experiencias extranjeras para identificar qué tipo de intervenciones en materia de política bibliotecaria son adecuadas para el Perú. Con pequeñas variaciones, puede afirmarse que la modalidad de intervención típica en los países desarrollados es una secuencia de reformas incrementales en las que confluyen una fuerte capacidad de dirección estatal con continuidad a lo largo del tiempo, sociedades con un alto grado de incorporación del progreso técnico y bibliotecas adecuadamente dotadas y con capacidad de innovación. Aún en momentos de fuerte impacto de los cambios tecnoeconómicos sobre la propia identidad de las bibliotecas se mantiene un principio fuerte de continuidad con cambios progresivos. Probablemente no sea posible identificar un modo de intervención típico para los países subdesarrollados.

Celina Bonini

Circunscribiéndonos a los mayores países de América del Sur, aún con diferencias importantes en la configuración histórica de los sistemas de bibliotecas, puede esbozarse un patrón de intervención caracterizado por una baja capacidad de planificación y regulación estatal, con frecuentes discontinuidades en las políticas y en el personal de todos los niveles, con una fuerte heterogeneidad en la incorporación del progreso técnico y con instituciones bibliotecarias que desarrollan estrategias de adaptación y carecen –salvo excepciones– de recursos humanos, económicos y tecnológicos que les permitan recorrer una trayectoria de cambio acumulativo.

A nivel internacional, tradicionalmente las bibliotecas se han estructurado en redes y sistemas respondiendo a dos tipos de motivaciones. Por un lado, a iniciativas de los gobiernos para organizar y regular los servicios bibliotecarios. Se trata de sistemas piramidales y jerarquizados entre centros bibliotecarios y unidades administrativas. El funcionamiento de estos sistemas exige cauces de colaboración institucional entre los distintos niveles de administración. En segundo lugar, al convencimiento de que ninguna biblioteca puede funcionar aislada, que sólo la cooperación entre bibliotecas y sus administraciones respectivas puede garantizar la prestación de servicios adecuados y eficaces. Esta voluntad de cooperación, nacida de las propias bibliotecas y de los sectores profesionales ha dado lugar al desarrollo de redes bibliotecarias de muy diversos tipos. Se trata en estos casos de asociaciones voluntarias que establecen relaciones horizontales de colaboración en programas que reportan beneficios mutuos.

Los sistemas de bibliotecas tienden a configurarse sobre relaciones de prestación de servicios centrales, según un esquema piramidal: las bibliotecas y centros que actúan como cabeceras del sistema asumen la prestación de determinados servicios o recursos a las demás bibliotecas, que resultan imprescindibles para la prestación planificada y eficaz de los servicios directos a los ciudadanos o entidades. Las bibliotecas del sistema generalmente reciben de los órganos superiores aportaciones entre las que destacan las ayudas para edificios, instalaciones y equipamientos. Sin

embargo, las más habituales se refieren a servicios técnicos cuya centralización se justifica por indiscutibles criterios de eficiencia, labores técnicas que la mayoría de las veces no podrían ser asumidas aisladamente por las bibliotecas más pequeñas. Los más significativos se refieren al desarrollo de la colección y los recursos informativos, lo que incluye la dotación de fondos inaugurales para las nuevas bibliotecas y, sobre todo, ayudas para su mantenimiento y desarrollo, centralizando para el conjunto o parte del sistema las tareas de selección, adquisición, catalogación y tratamiento técnico³¹.

Otro campo en el que suelen intervenir los sistemas bibliotecarios es el de la informatización. Los iniciativas en este terreno tienden a conseguir una normalización de sistemas y aplicaciones, a veces a través de licencias corporativas para el conjunto del sistema. También en los temas del personal bibliotecario suelen actuar los sistemas, siendo la formación continua de los profesionales la actuación más generalizada..

Junto a estas funciones, se pueden encontrar ejemplos de iniciativas en el ámbito de actividades culturales y campañas de fomento de la lectura, así como funciones de carácter más cooperativo, como la elaboración de catálogos colectivos, la información bibliográfica y de referencia o el préstamo interbibliotecario.

Por último, los sistemas bibliotecarios garantizan, a través de algunos de sus centros, normalmente las bibliotecas centrales, la preservación del patrimonio bibliográfico de la comunidad, el control de la producción bibliográfica en su ámbito territorial y la cooperación con otros sistemas bibliotecarios de ámbito regional, nacional o internacional.

A partir de esta visión general –que a grandes rasgos puede aplicarse al Perú– el desafío en términos de política bibliotecaria reside en sentar bases firmes para el desarrollo a largo plazo de un sistema de bibliotecas que tome como referencias para su organización y funcionamiento los criterios y las buenas prácticas probadas en la experiencia internacional, a partir de un proyecto realista y con consenso.

³¹ Hernández, Hilario, Red de bibliotecas y gestión territorial, ob cit.

B. Fundamentación

1. Aspectos conceptuales: desarrollo, democracia, lectura e información: Bibliotecas Públicas

Las bibliotecas públicas de Perú afrontan problemas de diverso orden, tal como se ha venido señalando en este documento. Sin embargo, ese conjunto de déficit puede sintetizarse en el siguiente enunciado: las BP son visualizadas aún, por la mayoría de los potenciales usuarios, por los funcionarios de los distintos niveles de gobierno y por la sociedad en general, como centros, sobre todo, de apoyo a los distintos niveles de la educación formal, desconociendo su potencialidad como centro de información local y como apoyo al proceso de autoformación que los individuos realizan a lo largo de toda su vida.

Es decir, no se trata sólo de que en su gran mayoría son instituciones pobres; se trata sobre todo de que todavía hay muy poca claridad sobre las funciones vitales que una biblioteca pública cumple en el desarrollo de los individuos y las comunidades. En parte, su misma pobreza, puede ser explicada por esta insuficiente comprensión tanto en los actores clave como en la sociedad en general.

Por lo tanto, cualquier cambio sustancial que se quiera impulsar en el actual panorama de las bibliotecas públicas de Perú, debe contemplar muy particularmente las acciones de sensibilización y difusión de una nueva manera de entender estas instituciones, como proceso paralelo a la implementación de los cambios necesarios.

La concepción de BP que la BNP a través de este proyecto se propone impulsar e instalar en el sentido común social es: 1) *un servicio público, dirigido a todos los ciudadanos y ciudadanas, que procura garantizar el ejercicio del derecho a la información, la cultura y la lectura, afianzando su posicionamiento en la emergente sociedad de la información como la institución clave por su implantación territorial a nivel local y su carácter público que la vuelve idónea para articular cocimientos y procesos locales y*

Celina Bonini

globales; porque “tener y saber utilizar la información constituye un factor de integración económica, social y cultural”³²; porque el desarrollo tecnológico en un país no puede estar divorciado de objetivos de democratización en su acceso; porque no hay ciudadanía real sin ciudadanos que puedan acceder a los conocimientos e informaciones necesarios para desempeñarse política, social y económicamente.

2) Un servicio público que ofrece a todos, sin distinción de edad, sexo, raza, religión, ideología, etc, fondos en diferentes formatos que permiten la información y el conocimiento en todas las materias que son objeto del interés de los individuos de la localidad a la cual sirve; que tiene un rol activo en el fomento de la lectura y de los procesos de educación formal y de autoaprendizaje.

3) Un servicio público que está al servicio de una determinada comunidad, ya sea un barrio, un pueblo, una ciudad, una provincia o un departamento; que, a la vez que acerca el mundo a la localidad a través de facilitar el acceso de sus habitantes a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tiene un rol prioritario en concentrar, organizar y difundir toda la información local o de relevancia para el desarrollo de la comunidad y los distintos sectores que la integran (leyes, reglamentos y otras normas, información impositiva, información referida a los servicios públicos, a actividades culturales y artísticas, a proyectos sociales, de cooperación, información laboral, información sobre la actuación de los representantes políticos, etc.), así como dar a conocer al mundo (a través del uso de las TIC) la riqueza cultural, geográfica, etc. de la propia comunidad.

Por lo tanto, la BNP asume como uno de sus principales objetivos para el presente proyecto, desarrollar un modelo de biblioteca pública como centro local de acceso al conocimiento y la información de utilidad para los ciudadanos, *independientemente* de su soporte material y de su ubicación física.

Las ventajas comparativas de las BP para desempeñar estas funciones son, al menos, las siguientes:

³² Resolución del Parlamento Europeo del 23/10/98 sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna.

- Son instituciones bien identificadas y conocidas en las localidades en las que están ubicadas.
- Los trabajadores de las bibliotecas públicas están acostumbrados a gestionar recursos de información, así como a atender a los ciudadanos. Así, si bien, requerirán importantes acciones de capacitación, sobre todo en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, se parte de una base mejor que la existentes en otras instituciones públicas locales.
- Cuentan con colecciones de publicaciones impresas y, en algunos casos, audiovisuales; de manera tal, que al incorporar recursos en soportes informáticos, físicos y virtuales, permiten un abordaje multimedial del conocimiento, lo que no está disponible en los otros sitios en los que se puede acceder a internet.
- Tienen una larga tradición en recoger, conservar y difundir información y el patrimonio cultural local. Tradición que hay que modernizar y transformar según los nuevos modelos de comunicación e información, pero que son un sustrato relevante de formación, sobre todo en comparación a otras instituciones existentes a nivel local.

Plantear la transformación de las BP en centros de acceso local al conocimiento y la información, requiere obviamente, del equipamiento necesario y del acceso a Internet. Pero, no se agota en ello. Requiere particularmente, del trabajo cooperativo entre bibliotecas, en el marco de redes y sistemas nacional, departamental, interdepartamental, etc. De allí, la prioridad que se da en este proyecto al fortalecimiento del núcleo rector del SNB, es decir, la BNP, y de los Centros Coordinadores Regionales del Sistema.

En este sentido, habrá que empezar por generar un proceso de reflexión al interior de la propia Biblioteca Nacional, donde todavía en 2002, tenía planteada como misión: “administración eficaz y eficiente del Patrimonio Cultural, Bibliográfico y Documental nacional, así como el capital intelectual universal que posee, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural,

científico y tecnológico, contribuir al desarrollo económico y social y apoyar a la formación de ciudadanos y asociaciones informados y proactivos”. Como se aprecia, en este enunciado de Misión la función de la BNP como el Centro Coordinador Nacional del SNB, está insuficientemente contemplado.

Otro tanto ocurre con el enunciado de la visión de la BNP: “El Sistema Nacional de Bibliotecas ha articulado el conjunto de bibliotecas públicas en todos los departamentos del país estableciendo redes regionales en el norte, centro, sur y oriente del país”³³. Esto no permite inferir una concepción diferente a la tradicional de BP, más acorde a la realidad de nuestro presente, plenamente inserto en la sociedad de la información, en donde los pueblos y los individuos que no puedan acceder a la misma, sufrirán la forma más completa de la marginación. El actual gobierno de la BNP, plenamente conciente de estas debilidades, se ha propuesto en el “Plan de Desarrollo” para los próximos años, entre otras transformaciones, la “Misión y Visión claramente definidas y compartida en toda la organización”; y la ampliación de la base legal a través de una Ley de Bibliotecas que eleve el nivel de la BNP “como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas atorgándoles mayores injerencias sobre las bibliotecas de la República”³⁴

Esto implica revertir no sólo el actual estado material de las bibliotecas, sino muy fundamentalmente el estado funcional de las mismas, básicamente en sus relaciones con la comunidad en la cual están ubicadas y a la cual sirven, derrotando la concepción exclusivamente patrimonialista (de preservación de una determinada colección bibliográfica, cualquiera sea su valor) y de sala de lectura escolar para niños y jóvenes, volviéndolas centros esenciales para el desarrollo de la vida comunitaria. Obviamente, esto no puede hacerse sin transformar importantemente sus actuales condiciones materiales (infraestructura, equipamiento, dotación de fondos, acceso a redes, etc.) Pero, se quiere enfatizar, que la provisión de estas mejores condiciones por sí misma no tienen capacidad de transformar a la BP en lo que aquí se postula.

³³ “La Biblioteca Nacional del Perú. Balance y propuesta”, Biblioteca Nacional del Perú. Fondo Editorial, Lima, 2002.

³⁴ “La Biblioteca Nacional del Perú. Balance y propuesta”, ob. Cit.

Por lo anterior, este proyecto hará un importante hincapié en las acciones de formación, capacitación, sensibilización, difusión, y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de las BP y, sobre todo, del SNB, como la estructura de organización capaz de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en este proyecto.

En un país como Perú, donde el analfabetismo³⁵, especialmente el funcional, presenta altos porcentajes, las acciones de fomento de la lectura son imprescindibles. Gran parte de las posibilidades de que el país logre un mayor y mejor desarrollo descansa en qué tanto pueda transformarse la actual situación de atraso en el campo educativo. En este terreno, la BP hace mucho y debe hacer mucho más. Se vuelve imprescindible priorizar la función de promoción de la lectura en estas instituciones, particularmente entre los sectores de población que se encuentran fuera del sistema formal de educación (por edad u otros factores) y, entre los niños y jóvenes en edad escolar, sobre todo en la lectura extraescolar. Para ello, debe mejorar la formación de su personal, desarrollar proyectos específicos sobre el tema, proveerse de materiales especialmente adaptados para lectores precariamente alfabetizados y para apoyar acciones de alfabetización, coordinar con otras instituciones locales, departamentales y nacionales, públicas, comunales o privadas, que desarrollen proyectos de alfabetización para potenciarlos en trabajos cooperativos, etc.³⁶

La BP tiene que ser un centro privilegiado en el fomento de la lectura y de la alfabetización. Esta es otra de sus grandes e indispensables funciones.

³⁵ Según datos del INEI, la tasa de analfabetismo en 2001 era del 12,1%. Discriminada por sexo, el resultado es particularmente preocupante. Las mujeres presentan una tasa de analfabetismo del 17,9% y los hombres del 6,1%. No hay datos oficiales sobre analfabetismo funcional, pero se calcula que, obviamente, son tasas superiores a las presentadas.

³⁶ Perú tiene pocas pero relevantes experiencias de proyectos de alfabetización originados en bibliotecas públicas. Citamos aquí los ejemplos de Piura y de la Red de Bibliotecas Rurales de Cajamarca. En este último caso, más que una propuesta institucional, las acciones de promoción de la lectura entre analfabetos por desuso o niños con una precaria alfabetización surge como una actividad espontánea de los campesinos, sobre todo como consecuencia de sus hábitos comunitarios que se traducen en lecturas grupales como la forma más común de leer. En el caso de la Biblioteca de Piura, sí se trata de una propuesta institucional, adecuadamente planificada y organizada. Para ello, se seleccionó una colección con temas “para la vida”: hogar, crianza de los hijos, relaciones conyugales, reparaciones caseras, construcción, carpintería, etc., más libros infantiles y juveniles para la recreación no sólo de niños sino de los adultos, acompañando de actividades para el mejoramiento de la escritura, la lectura y la vinculación amigable con la biblioteca. Las acciones ponen énfasis en las mujeres adultas y en los niños. Desde fines de la década de los 80, se han desarrollado las siguientes experiencias: Impacto del libro en la formación integral del niño de 0 a 7 años; Alfabetización integral madre – niño; Alfabetización familiar o lectura para la vida: alfabetización familiar en la zona fronteriza peruano ecuatoriana.

En la mayoría de las localidades del país, la infraestructura de servicios y ofertas culturales es precaria e, incluso, inexistente. En muchas de esas localidades, el único centro con funciones culturales es la BP. En la mayor parte del territorio peruano, las personas tienen escasas oportunidades de acceder al consumo de productos culturales o, más aún, a la participación en la producción cultural, limitando lamentablemente las posibilidades para la creación y libertad personal, a la vez que cercenando las posibilidades de desarrollar y recrear la identidad cultural comunitaria.

La BP puede y debe jugar un importante papel en este terreno. En efecto, su función tradicional de preservar el patrimonio bibliográfico y, por ende, buena parte de la riqueza cultural de la sociedad, es normal y espontáneamente ampliado por muchas BP hacia el apoyo de otras formas de expresión cultural. Es imprescindible fortalecer este rol comunitario, dándoles continuidad a las actividades culturales, y a la vez, ampliar y potenciar las que actualmente desarrollan. Para ello, será necesario, una vez más, capacitar adecuadamente a su personal en la animación de actividades culturales, permitiéndoles ampliar el horizonte conceptual de lo que es cultura, sensibilizándolos para detectar formas no tradicionales de expresiones culturales que merezcan ser apoyadas, acompañarlo desde los niveles central o departamental, en las actividades de sensibilización de, y coordinación con, otras instancias públicas para el desarrollo de proyectos culturales cooperativos, fomentando, en fin, una concepción de BP abierta, flexible, sensible a las iniciativas comunitarias, para contenerlas, orientarlas y organizarlas.

Como dijimos en otro acápite, Perú no tiene tanto un número insuficiente de BP, como una insuficiencia en la consolidación de las BP y, sobre todo, de un sistema nacional que pueda coordinar distintas formas de trabajo cooperativo entre ellas. Para que las tres grandes funciones que aquí se han señalado para las BP: centros de información local, fomento de la lectura y la alfabetización y promoción de actividades culturales, puedan ser efectivamente cumplidas por la mayoría de las BP en un plazo razonable de tiempo es imprescindible la correcta planificación de las acciones y el

desarrollo de las formas de organización, coordinación y funcionamiento que mejor potencien los escasos recursos disponibles tanto presentes como futuros. Perú, no podrá, previsiblemente, invertir la cantidad anual de recursos que sería necesario para que todas las BP existentes se acerquen razonablemente a los estándares internacionales. Perú tendrá que ser particularmente creativo y eficiente en el uso de los recursos de que disponga de aquí en adelante para garantizar el máximo resultado. Y, en este sentido, el desarrollo del SNB, en particular de los Centros Coordinadores Regionales y de redes departamentales y provinciales de cooperación ínter bibliotecaria, será la mejor manera de distribuir y usar unos recursos que, incluso con los aportados por la aprobación del presente proyecto, seguirán siendo escasos e insuficientes.

Si bien el SNB, en la normativa vigente, abarca no sólo las bibliotecas públicas, sino otros tipos de bibliotecas: especializadas, académicas, públicas y privadas, escolares, este proyecto privilegiará el componente de BP, por al menos dos importantes razones. En primer lugar, por el rol social que están destinadas a cumplir para el conjunto de la población, ya que son las únicas de acceso universal por definición. En segundo lugar, porque una vez consolidadas éstas, se constituirán en un excelente punto de apoyo para el desarrollo de las otras bibliotecas, particularmente las escolares, que son el otro universo prioritario de la política educativa y cultural del país.

La eficacia y rentabilidad social de las bibliotecas se alcanzan precisamente cuando se articulan e integran en redes y sistemas de ámbitos y contenidos variables, pero que tienen en común estructurar el acceso y uso de la información para el conjunto de la población de un territorio determinado. Y esto último es de enorme importancia, porque las BP son un servicio básicamente municipal, que tiene en el ámbito local su terreno de actuación, la comunidad de ciudadanos a los que adecua sus recursos y servicios. Y son a la vez, una puerta local de acceso al conocimiento en cualquiera de sus tecnologías y formatos. El municipio es, entonces, la base sobre la que se debe planificar y prestar el servicio público de biblioteca, articulado con las

políticas no sólo culturales, sino especialmente también con los servicios e instituciones educativas, comunitarias y de desarrollo local.

Las redes de bibliotecas, son las que hacen posible que cada punto de servicio se constituya como una puerta de acceso al conocimiento para los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia y del formato o ubicación de la información. Funcionar en red significa cooperar para prestar un mejor servicio, compartiendo recursos, tareas y servicios, normalizando sistemas y estándares de intercambio y organización de la información. Ninguna biblioteca, por muy bien financiada que esté y por muy amplia que sea la dotación de sus recursos, puede satisfacer por si sola todas las necesidades de información de su comunidad de usuarios. Pero también es cierto que cualquier ciudadano debería tener la posibilidad de acceder, desde la biblioteca de su localidad o barrio, a la información y recursos disponibles en el conjunto del sistema bibliotecario o en las redes virtuales. Cualquier punto de servicio de un sistema de biblioteca puede y debe estar capacitado para actuar como “ventanilla única” de los recursos informativos que el servicio pone a disposición de los ciudadanos.

2. Lógica y estrategia de intervención

Las características del SNB que finalmente se desarrolle en Perú deberá ser el resultado de un equilibrado proceso de planificación en el que se conjugue lo deseable con lo posible, que incorpore las experiencias exitosas existentes, que aproveche los recursos instalados a nivel local, que potencie o genere relaciones interinstitucionales de colaboración y apoyo, que potencie o incentive la participación comunitaria, que fije con claridad las responsabilidades y compromisos de cada nivel de gobierno y que garantice un mínimo de sostenimiento de la inversión que se realizará en el marco de este proyecto, en el largo plazo, con actualizaciones de colecciones, mantenimiento de catálogos y páginas web, continuidad de la formación continua, mantenimiento de la infraestructura, etc.

Con estas orientaciones en mente, las metas a fijarse por el proyecto más que responder a estándares ideales, debería regirse por los mejores

Celina Bonini

ejemplos de desarrollo bibliotecario efectivamente alcanzados en el país. A título de ejemplo, si es consenso general que la Biblioteca de Piura es la que presenta el mejor desarrollo (a mucha distancia de cualquier otra), y esta BP tiene actualmente fondos con aproximadamente 30.000 ejemplares, la meta de constitución de colecciones para cada Centro Coordinador Departamental a financiarse con este proyecto debería respetar una relación libros / población levemente superior a la que presenta actualmente Piura, a pesar de que esta relación sigue estando muy por debajo de las recomendaciones internacionales. Ya que el fin principal del proyecto es poner al alcance de todos los ciudadanos un acceso igualitario a unos estándares mínimos de información y conocimiento.

Al mismo tiempo, estas cantidades deberían ajustarse en función de variables que den cuenta del grado de compromiso de los Departamentos con el desarrollo de sus BP. Por ejemplo, premiando con un mayor porcentaje de inversión en fondos y equipamiento, a aquellos Departamentos que destinen mayores fondos propios (relativamente a su capacidad económica) al desarrollo de sus bibliotecas.

Así mismo, un adecuado relevamiento de las capacidades instaladas a nivel departamental, permitirá identificar, allí donde existan, instituciones (bibliotecas privadas, universidades, etc.) en condiciones de prestar apoyo regular al desarrollo de los Centros Coordinadores Regionales y el desarrollo de sus redes departamentales, favoreciendo la constitución de relaciones de tutoría o padrinazgo entre bibliotecas privadas o universidades u otras instituciones que presente un buen desarrollo bibliotecario y el CCR, por las cuales la primera brinde asistencia técnica, seguimiento, consultoría, capacitación, a la segunda, y reciba a cambio alguna forma de retribución económica por parte del SNB, en el marco del presente proyecto. Esto más allá, del conjunto de las acciones que este proyecto contempla en los componentes de capacitación y asistencia técnica. Se trata de inducir procesos de largo plazo de cooperación y colaboración, aprovechando las capacidades instaladas a nivel regional, de manera de garantizar la continuidad y la sostenibilidad de las metas que este proyecto se propone.

Celina Bonini

La implementación del proyecto debe ser capaz, igualmente, de promover el involucramiento, no sólo de las autoridades y funcionarios regionales, sino también de las organizaciones de la sociedad civil; para lo cual deben preverse acciones sostenidas de apoyo desde el nivel central a los equipos directivos y técnicos de las bibliotecas. Mientras más involucrada esté la comunidad en la vida y sostenimiento de sus BP, mayor podrá ser la incidencia de éstas en el desarrollo local y mejores sus oportunidades de consolidarse.

Un punto álgido con el que tendrá que enfrentarse la implementación del presente proyecto es la complejidad de las relaciones entre los gobiernos de los diferentes niveles administrativos (departamental, provincial, distrital). Este constituye posiblemente una de sus mayores amenazas, ya que es indispensable para el éxito, lograr relaciones de cooperación activas y explícitas entre estas instancias para garantizar que se desarrollen los Sistemas Regionales de BP (SRBP). Las autoridades departamentales o regionales tendrán una responsabilidad especial, ya que son las mejor posicionadas para implementar acciones de las redes de cooperación inter bibliotecaria; y cumplirán una función central en el sostenimiento de servicios bibliotecarios de las provincias y distritos de menor solvencia fiscal.

Por todo lo anterior, es indispensable que la BNP, como cabeza rectora de todo el SNB, esté dotada del suficiente poder legal que garantice su autoridad en todo este proceso. Igualmente necesario es producir el marco legal que refuerce y desarrolle la obligatoriedad por parte de los gobiernos regionales de sostener estos servicios bibliotecarios en particular: el Centro Coordinador Regional y el Sistema Regional de Bibliotecas Públicas.

El proceso en este aspecto, como se dijo, será difícil, pero sin la adecuada legislación no será posible. Este proyecto debe plantearse muy enfáticamente producir esta adecuación legal.³⁷

³⁷ En Colombia, por ejemplo, el Plan Nacional de la Red Colombiana de Bibliotecas Públicas se fija seis objetivos; el primero es “garantizar el compromiso político y financiero de las administraciones locales, regionales y nacional, para que en el corto y mediano plazo, se constituyan y consoliden servicios bibliotecarios en todos y cada uno de los municipios del país...”. Para ello, la Ley 397 (Ley General de Cultura) fija que el desarrollo de las BP es una responsabilidad compartida entre los gobiernos Nacional, departamentales, distritales y municipales, para lo cual deben considerar las partidas presupuestales necesarias.

Algunos países que han iniciado tiempo atrás procesos similares a los que ahora generará Perú, y que, al igual que este país, no tenían una tradición previa de desarrollo cooperativo de BP, diez años después aún siguen teniendo en este terreno sus mayores dificultades³⁸.

Por eso, además de la adecuación normativa, es relevante incorporar como un elemento central de la estrategia de intervención del proyecto, un mecanismo de incentivo material que premie los departamentos más dispuestos a asumir el compromiso financiero necesario para el desarrollo de sus sistemas regionales de bibliotecas. Para ello, existen experiencias internacionales que pueden servir como aprendizaje³⁹. En este sentido, se sugiere realizar algún tipo de compulsa o concurso por regiones naturales (Costa Norte, Costa Central, Costa Sur, Sierra Norte, Sierra Central, Sierra Sur, Selva), para identificar los Departamentos con mayor interés y predisposición a sumarse a este proyecto y generar en ellos un desarrollo que tenga la capacidad de, por un lado, funcionar como efecto demostración de buenos desarrollos de bibliotecas públicas en red; y, por otro, que puedan asumir la función de Centros (en el área de la región natural a la que pertenecen) coordinadores del SNB, como apoyo al trabajo de la BNP.

En otras palabras, dadas las previsibles dificultades de esta naturaleza, será relevante para el éxito en el desarrollo del SNB avanzar a partir no sólo de la voluntad del gobierno central expresada a través de la BNP, sino promoviendo e incentivando un rol de activo compromiso por parte de los gobiernos regionales y municipales, toda vez que las BP dependen administrativamente de éstos.

³⁸ Es el caso de España, México, Venezuela, Colombia, entre otros. Se puede consultar, por ejemplo: Hernández, Hilario, "Red de bibliotecas y gestión territorial". Ob cit; "Biblioteca pública para todos: un propósito nacional", propuesta presentada por la Asociación Colombiana de Bibliotecarios, ASCOLBI, al 1er Foro Nacional de Cultura, Bogotá, noviembre de 1993, en: Hojas de Lectura n° 25, 1993.

³⁹ Algunos elementos de les Bibliothèques municipales à vocation régionale (BMVR) de Francia, por ejemplo, pueden servir para una formulación en este sentido. En el caso francés, se trata de concursos particulares destinados a financiar la construcción y el equipamiento de las BMVR, con un subsidio del gobierno francés que cubre hasta el 40% del valor del proyecto. Las bibliotecas interesadas presentan, con el respaldo de sus gobiernos locales, proyectos a concurso. Ver Lorius, Marion and Grogneto, Thierry, Les bibliothèques municipales à vocation régionale, en "Bulletin des bibliothèques de France, vol. 45, n. 3 (2000). Se puede consultar en: <http://web.usal.es/~alar/bibweb/Ag.htm>

C. Descripción del proyecto

1. Fines

- Democratizar el acceso a la información y los conocimientos relevantes para los ciudadanos y ciudadanas de Perú.
- Promover los desarrollos locales aportando a la disminución de las brechas de desarrollo existentes entre regiones y a la integración nacional.
- Promover la integración de Perú, sus regiones y sus ciudadanos y ciudadanas a la Sociedad de la Información, desde el fortalecimiento y recreación de sus propias identidades.
- Consolidar la presencia de las bibliotecas públicas en todo el territorio nacional y dotarlas de dirección y de capacidad de gestión en materia de promoción de la lectura y de gestión de la información.

2. Objetivos

1. Desarrollar el Sistema Nacional de Bibliotecas.
2. Promover una mayor conciencia social sobre la importancia de las bibliotecas públicas como centros de información y cultura y de fomento de la lectura para todos los ciudadanos.
3. Garantizar un mayor compromiso de los gobiernos regionales, provinciales y distritales con el desarrollo de las bibliotecas públicas como responsables directos de la prestación de sus servicios, a la vez que mejorar su conocimiento sobre la realidad de este sector.
4. Desarrollar y fortalecer la formación de los actuales equipos de trabajo de las bibliotecas públicas y de los futuros bibliotecarios, con énfasis en las competencias y actitudes necesarias para el desarrollo de bibliotecas en la Sociedad de la Información.

5. Generar la presencia en Internet de las bibliotecas públicas peruanas y de su patrimonio cultural.

3. Objetivos Específicos

1. **Desarrollar el Sistema Nacional de Bibliotecas.**

1.1. **Fortalecer el rol de Centro Coordinador Nacional (CCN) de la Biblioteca Nacional de Perú.**

Descripción de líneas de acción: sentar las bases normativas para el establecimiento de un sistema nacional, fortalecer las capacidades de planificación y de gestión de la Biblioteca Nacional, formular un plan de promoción de la lectura, realizar los diagnósticos necesarios para la buena gestión del proyecto, equipar a la BN, estandarizar procedimientos técnico bibliotecológicos para todo el sistema, capacitar al equipo central.

1.2. **Desarrollar los Centros Coordinadores Regionales.**

Descripción de líneas de acción: fortalecer institucionalmente a las bibliotecas públicas elegidas –en una primera etapa una por región natural, y luego una por departamento–, elaborar los programas de desarrollo para cada centro coordinador regional, capacitar a todo el personal que debe desempeñarse en los centros, dotar de equipamiento y bibliografía a los centros, formalizar los compromisos entre la BN y los gobiernos departamentales para el buen funcionamiento de los centros, llevar adelante campañas de promoción de la lectura, entre otros.

1.3. **Desarrollar redes departamentales y provinciales de BP**

Descripción de líneas de acción: Brindar asistencia técnica a los CCR para la realización de proyectos de desarrollo de redes interbibliotecarias departamentales y provinciales y de los convenios que los enmarcan; promover el desarrollo de distintas alternativas de modelos de red, aportar equipamiento informático e

infraestructura, capacitar a los equipos de trabajo de las bibliotecas que formen parte de las redes.

2. Promover una mayor conciencia social sobre la importancia de las BP como centros de información y cultura y de fomento de la lectura para todos los ciudadanos.

2.1. Implementar diferentes estrategias de comunicación, dirigidas a los diferentes públicos, que aporten a la instalación social, de la BP como una institución esencial en los procesos de democratización en el acceso a la información y el conocimiento de todos los ciudadanos y ciudadanas.

2.2. Promover la participación de actores clave en la generación y distribución de información, conocimientos, productos culturales, particularmente relacionados con los libros y las TIC, en las campañas y otras actividades de sensibilización que se emprendan en el marco de este proyecto.

3. Garantizar un mayor compromiso de los gobiernos regionales y provinciales con el desarrollo de las bibliotecas públicas como responsables directos de la prestación de sus servicios, a la vez que mejorar su conocimiento sobre la realidad de este sector.

3.1. Establecer acuerdos de cooperación entre la BN y los gobiernos departamentales y provinciales para el fomento de la lectura y el desarrollo efectivo de las bibliotecas públicas

3.1. Promover la apertura y asignación presupuestaria, en los presupuestos regionales y provinciales, necesarias para garantizar el sostenimiento de las BP y sus redes.

3.2. Promover la participación activa en el desarrollo de los proyectos regionales del SNB, de las autoridades regionales y de las fuerzas vivas.

4. Desarrollar y fortalecer la formación de los actuales equipos de trabajo de las bibliotecas públicas y de los futuros bibliotecarios,

con énfasis en las competencias y actitudes necesarias para el desarrollo de bibliotecas en la Sociedad de la Información.

- 4.1. Desarrollar un programa de formación de continua destinado a los equipos de trabajo de las BP que promueva un mejoramiento integral de la capacidad de gestión bibliotecológica actualmente existente.
- 4.2. Modernizar las actuales curriculas de las escuelas universitarias de bibliotecología.
- 4.3. Promover la apertura de escuelas universitarias de bibliotecologías en las distintas regiones del país.

5. Generar la presencia en Internet de las bibliotecas públicas peruanas y de su patrimonio cultural.

- 5.1. Desarrollar un portal integral en Internet del SNB que sea el espacio de referencia para y sobre las BP de Perú que, engtre otras cosas, será soporte de las acciones de formación y capacitación del personal de las bibliotecas públicas y permitirá la comunicación entre los distintos puntos del SNB.
- 5.2. Conectar a Internet con tecnología adecuada todos los centros coordinadores y, progresivamente, todas las bibliotecas que constituyan las redes.

4. Etapas del proyecto:

I. Primera etapa: abarca los 2 primeros años

- A.1. Aprobación de los instrumentos legales que le permitan a la BNP ejercer la autoridad necesaria en su condición de CCN del SNB.
- A.2. Reestructuración de los equipos de trabajo de la BNP (reasignación de funciones, capacitación, incorporación de especialistas, etc.)
- A.3. Modificaciones de la estructura orgánica funcional de manera de destacar claramente la función de CCN del SNB de las otras funciones de la BNP.

Celina Bonini

- A.4. Establecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones públicas y privadas que contribuyan a las políticas de promoción de la lectura y el libro, de acceso democrático a la información y al conocimiento y de difusión de las nuevas tecnologías de información y comunicación entre el conjunto de los ciudadanos.
- A.5. Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para expandir y modernizar la formación bibliotecológica a nivel nacional, con énfasis en la formación en gestión bibliotecológica.
- A.6. Selección de un sistema de gestión bibliotecaria adaptado a las necesidades de la BNP y del SNB.
- A.7. Estudio sobre las bibliotecas públicas en Perú, con énfasis en sus condiciones de gestión, infraestructura, equipamiento, colecciones, características del recurso humano, desarrollo de redes interbibliotecarias, tasas de utilización según sexo, edad, otras características.
- A.8. Estudio sobre las alternativas existentes para el desarrollo de redes informáticas del SNB: estado de situación de la disponibilidad y condiciones de uso de las conexiones a Internet en las distintas regiones del país; especialmente la situación de los organismos públicos.
- A. 9. Equipamiento informático y de la infraestructura de redes de la BNP adecuados a las funciones de CCN del SNB.
- A.10. Catalogación automatizada de las colecciones de la BNP .
- A.11. Ubicación de los catálogos en la web de la BNP, bajo estándares que faciliten la búsqueda y la navegación por los catálogos, consultar índices y portadas, acceder al documento a texto completo (si está disponible en la red), etc.
- A.12. Desarrollo de la normalización y unificación de estándares
- A.13. Apertura y asignación presupuestaria indispensable para las nuevas funciones que asume la BNP.
- A.14. Desarrollo de un portal integral en Internet del SNB que sea el espacio de referencia para y sobre las bibliotecas públicas de Perú;

Celina Bonini

I.B. Desarrollo de los Centros Coordinadores Regionales

- B.1. Selección de un Departamento por región natural (Costa Norte, Central y Sur, Sierra Norte, Central y Sur, Selva y Lima Metropolitana) como primera etapa de desarrollo de los CCR: 8 CCR.
- B.2. Elaboración de un programa de desarrollo para cada CCR en el marco del Proyecto de desarrollo del SNB.
- B.3. Fortalecimiento la formación del personal del CCR de acuerdo a los perfiles necesarios que se derivan de las funciones a cumplir por el CCR.
- B.4. Elaboración de un Plan Estratégico en cada CCR para ser desarrollado en los siguientes cinco años.
- B.5. Equipamiento tecnológico necesario de los CCR
- B.6. Acciones de sustentabilidad del desarrollo del SNB a nivel regional
 - B.6.1. Establecimiento de convenios legales entre la BNP y las autoridades regionales de estos Departamentos en los que se fijen los compromisos de las partes.
 - B.6.2. Promoción de la participación de instituciones públicas y privadas que puedan aportar al desarrollo del proyecto regional.
 - B.6.3. Promoción de distintas estrategias de sensibilización de la comunidad en general y de los funcionarios regionales y provinciales en particular sobre la importancia de las BP como centros de información y cultura y en el fomento de la lectura.
- B.7. Actualización y consolidación de las colecciones y fondos en general de las BP seleccionadas como CCR.
- B.8. Seguimiento y evaluación de la implementación del Programa de Desarrollo Regional de cada CCR.

II. Segunda etapa: Tercer y cuarto año del proyecto

- A. Diagnóstico sobre las bibliotecas académicas y especializadas
- B. Desarrollo de los Centros Coordinadores Regionales

Celina Bonini

- B.1. Incorporación de los demás Departamentos al proyecto, utilizando los Departamentos seleccionados en la primera etapa como Centros Regionales para el desarrollo del SNB.
- B.2. Elaboración de un programa de desarrollo para cada CCR en el marco del Proyecto de desarrollo del SNB (del cual el presente documento es el pre proyecto).
- B.3. Fortalecimiento de la formación del personal del CCR de acuerdo a los perfiles necesarios que se derivan de las funciones a cumplir por el CCR.
- B.4. Elaboración de un Plan Estratégico en cada CCR a 5 años.
- B.5. Realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación del Programa de Desarrollo Regional de cada CCR.
- B.6. Equipamiento tecnológico necesario de los CCR
- B.7. Acciones para la sustentabilidad del desarrollo del SNB a nivel regional
- B.7.1. Establecimiento de convenios legales entre la BNP y las autoridades regionales de estos Departamentos en los que se fijen los compromisos de las partes.
 - B.7.2. Promoción de la participación de instituciones públicas y privadas que puedan aportar al desarrollo del proyecto regional.
 - B.7.3. Promoción de distintas estrategias de sensibilización de la comunidad en general y de los funcionarios regionales y provinciales en particular sobre la importancia de las BP como centros de información y cultura y en el fomento de la lectura.
- B.8. Actualización y consolidación de las colecciones y fondos en general de las BP seleccionadas como CCR.

III. Tercera etapa: Quinto y sexto año de implementación del proyecto

Desarrollo de redes departamentales, incorporando bibliotecas municipales y escolares

Celina Bonini

A. Desarrollo de redes interbibliotecarias a nivel regional.

A.1. Fortalecimiento institucional de las BP provinciales

A.2. Equipamiento de las BP provinciales

A.3. Actualización de los fondos de las BP provinciales

B. Incorporación a las redes de las BP distritales, escolares y otras

B.1. Fortalecimiento institucional de las BP distritales

B.2. Equipamiento de las BP distritales

B.3. Actualización de los fondos de las BP distritales

5. Componentes del Proyecto

Componente 1: Fortalecimiento Institucional del SNB

Subcomponente 1: Fortalecimiento Institucional de la BNP

Subcomponente 2: Fortalecimiento Institucional de los CCR

Subcomponente 3: Fortalecimiento Institucional de las redes interbibliotecarias regionales y de las BP que las integran.

Componente 2: Estudios diagnósticos

1. Diagnóstico, evaluación y propuestas de reformulación de la actual estructura orgánico funcional – EOF de la BNP de manera de garantizar plenamente el desarrollo y sostenimiento del SNB.
2. Diagnóstico, evaluación y propuestas de reformulación de los actuales planteles técnicos y profesionales de la BNP y de las BP que serán CCR, de manera de garantizar adecuadamente el desarrollo y sostenimiento del SNB. Para ello, se establecerán propuestas sobre los siguientes aspectos:
3. Estudio sobre las bibliotecas públicas en Perú, con énfasis en sus condiciones de gestión, infraestructura, equipamiento, colecciones, características del recurso humano, desarrollo de redes

interbibliotecarias, tasas de utilización según sexo, edad, otras características.

4. Diagnóstico sobre las bibliotecas académicas y especializadas
5. Estudio sobre las alternativas existentes para el desarrollo de redes informáticas del SNB: estado de situación de la disponibilidad y condiciones de uso de las conexiones a Internet en las distintas regiones del país; especialmente la situación de los organismos públicos.
6. Diagnóstico, evaluación y propuestas de estandarización de los procedimientos técnicos bibliotecológicos que abarque los distintos aspectos y procesos (desde encuadernación, a catalogación, ingreso y baja de material, donaciones recibidas y otorgadas, normas para préstamos, etc. (Normas y Manuales). Esta propuesta deberá tener presente la necesidad de que lo que se especifique para la BNP deberá servir de base para el conjunto de las BP del SNB.
7. Evaluación económica y propuesta de presupuesto anual (para los próximos 5 años como mínimo) que cubra los gastos operativos y de mantenimiento de la inversión del SNB. Teniendo en cuenta que no es previsible que las funciones derivadas de la coordinación del SNB permitan generar ingresos propios, y que hasta ahora esas funciones, si bien asignadas desde tiempo atrás por la legislación, aún no han sido implementadas, es indispensable que a partir del próximo año fiscal cuenten con el presupuesto propio necesario suficiente para garantizar su desarrollo.
8. Evaluación técnica y financiera de distintos Sistemas de Gestión Bibliotecológica.
9. Evaluación técnica y financiera de propuestas de desarrollo del portal para el SNB.

Componente 3: Equipamiento de los componentes del SNB: BNP, CCR y BP.

Celina Bonini

Subcomponente 1: equipamiento informático

Subcomponente 2: equipamiento audiovisual y otros complementarios (fotocopiadoras, etc.) y mobiliario.

Subcomponente 3: equipamiento infraestructura de redes

Subcomponente 4: software soportes de Sistemas de Gestión Bibliotecológica y otros (licencias corporativas, etc.).

Componente 4: Consolidación de los fondos de la BNP, de los CCR y de las BP.

Consolidación de los fondos bibliográficos, en distintos soportes (papel, magnético, audiovisual, etc.) y para las distintas áreas del conocimiento.

Subcomponente 1: libros

Subcomponente 2: CD ROM, y otros soportes magnéticos u ópticos.

Subcomponente 3: materiales audiovisuales, registros sonoros, colecciones de diapositivas, otros.

Componente 5: Sensibilización y promoción de la conciencia social en los distintos sectores de la sociedad y el Estado del rol de la BP en la democratización en el acceso a la información y el conocimiento y en el fomento de la lectura y el autoaprendizaje.

Componente 6: Desarrollo del Portal del SNB.